

Beverly Juana María Citalán Velásquez

Guía para fortalecer la práctica de los Derechos del Niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

Asesora: Licda. Edna Aracely Colindres de Barreno



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía.

Guatemala, octubre 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a Obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Índice

Contenido	Pág.
Resumen	i
Introducción.	ii
CAPÍTULO I: Diagnostico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social.	7
1.1.3 Desarrollo Histórico.	16
1.1.4 Situación económica.	21
1.1.5 Vida Política	25
1.1.6 Concepción Filosófica	31
1.1.7 Competividad	32
1.2 Análisis institucional	36
1.2.1 Identidad institucional.	36
1.2.2 Desarrollo histórico	38
1.2.3 Usuarios	38
1.2.4 Infraestructura	39
1.2.5 Proyección social.	40
1.2.6 Finanzas	43
1.2.7 Política laboral.	44
1.2.8 Administración	44
1.2.9 Ambiente institucional	44
1.2.10Otros aspectos	47
1.3 Listado de carencias/deficiencias/fallas	47
1.4 Problematización	48
1.5 Priorización del problema. (Matriz de priorización del problema)	51
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad del problema.	53
CAPITULO II:Fundamentación teórica	55
2.1 Elementos teóricos.	55

2.2 Fundamentos Legales	65
CAPÍTULO III: Plan de acción	84
3.1 Título	84
3.2 Problema	84
3.3 Hipótesis-acción	84
3.4 Ubicación	84
3.5 Unidad ejecutora	84
3.6 Justificación	84
3.7 Descripción de la intervención	85
3.8 Objetivos	85
3.9 Metas	86
3.10 Beneficiarios	86
3.11 Actividades	87
3.12 Tiempo de realización.	87
3.13 Técnicas metodológicas.	88
3.14 Recursos	89
3.15 Presupuesto	89
3.16 Responsables	90
3.17 Evaluación	91
CAPÍTULO IV: Ejecución y sistematización de la intervención.	92
4.1. Descripción de las actividades realizadas	92
4 2. Productos, logros y evidencias.	96
4.3 Sistematización de la experiencia.	170
4.3.1 Actores	178
4.3.2 Acciones	178
4.3.3 Resultados.	179
4.3.4 Implicaciones.	179
4.3.5 Lecciones aprendidas.	180
Capítulo V: Evaluación del proceso	182
5.1 Evaluación de la etapa de diagnóstico	182
5.2 Lista de cotejo de la fundamentación teórica	184

5.3 Lista de cotejo para evaluar el plan de acción	185
5.4 Lista de cotejo para evaluar la fase de sistematización y evaluación	187
Lista de cotejo de Evaluación final del eps con base al informe final	189
CAPÍTULO VI: El Voluntariado	191
6.1 Plan de reforestación Voluntariado	191
6.2 Sistematización (descripción de la acción realizada)	194
6.3 Evidencia Fotográfica.	203
Conclusiones	210
Recomendaciones	211
Bibliografía	212
Apendices	215
Plan de diagnóstico	215
Anexos	248

Resumen

El trabajo que se realizó trata de la elaboración de una Guía para fortalecer la práctica sobre Derechos del Niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en el municipio de Panajachel, Sololá, con la finalidad de brindar apoyo en el tema de derechos del niño y la atención que debe prestar esta institución a los centros educativos que cuentan con el nivel primario, con el interés de fortalecer y promover la práctica de los mismo y que los docentes sean entes principales en respetar y promover una convivencia sana y pacífica en la relación entre estudiante y docente y entre ellos mismos. El centro educativo que el Supervisor Educativo del Distrito al que se le brindó información sobre los derechos del niño fue la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, establecimiento educativo que pertenece al Distrito Escolar. La metodología empleada fue la de investigación-acción, también se emplearon métodos como la observación, investigación, técnicas como entrevistas, talleres, herramientas de evaluación, bitácoras que permitieron recopilar y seleccionar la información que se deseaba obtener. Los resultados que se obtuvieron fueron satisfactorios, entre los que se puede mencionar la entrega de una guía sobre la práctica de derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-0, y un aporte de libros de textos guías para docentes y libros de lectura motivacional para niños del nivel primario, todo esto con la objetividad de fomentar el respeto y el cumplimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas.

Palabras claves: *Derechos, niños, fortalecer, practica.*

Introducción.

Los derechos de los niños en Guatemala son deberes fundamentales que deben ser cumplidos en cada niño sin distinción alguna y deben ser cumplidos en su cabalidad, considerándose también que los docentes en el sistema educativo son uno de los principales promotores que estos sean cumplidos en el ambiente educativo y que estos sean protegidos a través del trabajo que se realiza día a día dentro del aula, fomentando la práctica entre los mismos estudiantes respetando el docente y que no puede sobrepasar el límite de la autoridad que tiene sobre el niño dentro del centro educativo, tomando en cuenta que las autoridades educativas dentro de sus responsabilidades deben prestar atención a este tema de derechos del niño para promover un ambiente pacífico, respeto y de convivencia armoniosa en cada centro educativo y sobre todo la prevención de situaciones más críticas, es por ello que dentro de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado se pretende brindar apoyo a los docentes a través de una guía que fortalezca la práctica de los derechos y deberes de los niños, dicho proyecto estará a disposición de cualquier autoridad educativa para que a la vez esto permita brindar un mejor desarrollo de los procesos de enseñanza y como consecuencia obtener éxito escolar. El siguiente informe tiene como finalidad presentar a través de diferentes procesos y evidencias que este tema educativo es de suma importancia dentro del desarrollo social de los niños y niñas guatemaltecos, dicho informe se elaboró en apoyo a la institución Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en el municipio de Panajachel del departamento de Sololá.

En el capítulo I del desarrollo del ejercicio profesional supervisado –EPS- se elaboró un Diagnóstico, la cual se divide en dos fases, los cuales son marco contextual e institucional, en el cual se definen aspectos de la comunidad en donde se llevará a cabo la ejecución de todos los procesos y en donde se encuentra la institución, en este caso se realizó esta etapa en base al municipio de Panajachel del departamento de Sololá. En la segunda fase de la etapa del diagnóstico, se enfoca en aspectos institucionales directamente de la institución intervenida que es la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, en donde se

identificaron carencias, deficiencias y debilidades, para luego priorizar el proyecto a ejecutarse a beneficio de la institución.

En el II capítulo consiste en la elaboración de una Fundamentación Teórica, la cual contempla información documental y documentos legales que amparan y fundamentan la importancia de la investigación que se está realizando en material de educación, la importancia de promover los derechos del niño, hacerlos valer y sobre todo los deberes que también los menores deben cumplir y respetar a sus mayores.

En el capítulo III se elabora un Plan de Acción en donde se desglosa de forma detallada los pasos de forma ordenada iniciando des de objetividad, pasos y metas a alcanzar para darle una solución a la hipótesis-acción seleccionada en la etapa del diagnóstico, también se integra dentro de esta planificación la estructuración de una guía para fortalecer la temática de derechos del niño dirigida a docentes del nivel primario, la realización de talleres para fortalecer el contenido de la guía elaborada, resaltando los beneficios y beneficiarios que tendrá el impacto del proyecto.

En el capítulo IV que consiste en la Ejecución y sistematización de la intervención, se describen las actividades ejecutadas contempladas dentro de la planeación del capítulo anterior, la sistematización de la intervención, los logros y metas alcanzadas durante y después del desarrollo de los talleres a los docentes con temas de la Importancia de promover los derechos de los Niños y Derechos del Niño, Deberes de los menores e Instituciones gubernamentales encargadas de procesos legales con menores, la realización de dichas actividades lograron un impacto educativo bastante satisfactorio tanto para la epesista como para las autoridades educativas y docentes involucrados, se aportaron libros de texto donde se promueven la práctica de derechos del niño y el cumplimiento de deberes para que el docentes realice diferentes actividades lúdicas con los estudiantes del nivel primario, durante el desarrollo de los talleres los beneficiarios directos prestaron interés, participación, colaboración y agradecimiento hacia este acompañamiento que se les estaba brindando, todas estas actividades son evidenciadas fotografías.

En el desarrollo del capítulo V que consiste en la Evaluación del proceso, se presentan los instrumentos de evaluación presentados durante el proceso del

Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-. En el capítulo VI consiste en la etapa del Voluntariado, la cual consiste en la promoción de la reforestación en áreas deforestadas, esta actividad fue realizada en el municipio de Mixco, El Naranjo del departamento de Guatemala, con la colaboración y apoyo de las autoridades correspondientes de la localidad, evidenciando la objetividad y ejecución de la actividad a través de un informe presentado a la oficina de Medio Ambiente de la Facultad de Humanidades donde se presenta información documental y fotográfica de la actividad.

CAPÍTULO I

Diagnostico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Nombre del municipio.

Municipio de Panajachel, Departamento de Sololá.

Localización geográfica.

“El municipio de Panajachel se encuentra situado en la parte Este del departamento de Sololá, en la Región VI o Región Suroccidental. Se localiza en la latitud $14^{\circ} 44' 52''$ y en la longitud $91^{\circ} 09' 12''$. Limita al Norte con los municipios de Concepción y Sololá (Sololá); al Sur con el municipio de Santa Catarina Palopó y El Lago de Atitlán (Sololá); al Este con los municipios de San Andrés Semetabaj y Santa Catarina Palopó (Sololá); y al Oeste con el municipio de Sololá (Sololá). La distancia de esta cabecera municipal a la cabecera departamental de Sololá es de 8 kilómetros.

Cuenta con una extensión territorial de 22 kilómetros cuadrados que equivale al 2.07% respecto al Departamento y 0.02% del área total de la República de Guatemala y se encuentra a una altura de 1,573 metros sobre el nivel del mar.

El territorio de Panajachel pertenece a las tierras altas de la cadena volcánica, con montañas y colinas, que van de moderadas a escarpadas. El régimen de lluvias se extiende desde el mes de mayo hasta octubre, se caracteriza por las lluvias constantes y copiosas, el nivel de precipitación pluvial anual está entre los valores 1,500 y 2,500 mililitros. El período seco comienza en el mes de noviembre, se identifica por días soleados por la mañana y frescos por la tarde, mientras que el clima cálido se incrementa en el mes de abril. El viento que predomina es el que sopla de noroeste a suroeste y al llegar al Altiplano se convierte en masa de aire

frío, su ingreso a Panajachel es a través de las subcuencas del Río San Francisco. La extracción de materiales del suelo y subsuelo, es muy común en el municipio, ya que el río San Francisco ofrece esta oportunidad los principales materiales a extraer son: Arena, piedra, piedrín. Estas extracciones, se caracterizan por utilizar métodos rudimentarios y herramientas manuales, solo en algunos casos se utiliza maquinaria pesada.

El suelo total del territorio es de tipo Patzité franco-arenoso de origen volcánico, es decir que los terrenos son de arena y limo. El 95% del suelo es de vocación forestal y el resto es suelo fértil para la agricultura.

Principales accidentes.

El Municipio está ubicado dentro de las provincias fisiográficas como la pendiente volcánica central (Atitlán – Pacaya) la cual tiene un área 57.05 Km. cuadrados, la zona montañosa occidental (Tacaná – Techan) con un área de 998.15 Km. cuadrados que representa un 94.08% del total del área del departamento de Sololá. Panajachel esta rodeado por las montañas Santa 4 Victoria, Chimucuni, Media Cuesta, Santa Elena y el cerro Piedra del Zope, donde se puede observar a totalidad el valle de Panajachel y el Lago de Atitlán.

Fenómenos y catástrofes atmosféricos

Deslizamientos de terreno.

Por la topografía inclinada de los suelos del Municipio, en especial el área rural, es muy recurrente el observar amenazas de este tipo. Algunas son provocadas por las secuelas de la tormenta Stan, así como por las fuertes lluvias que afectan al Municipio en la época de invierno. Según información proporcionada por la

(CONRED) ya que es la vulnerabilidad geográfica (cauces de los ríos, lluvias, deslizamientos en cerros y montañas que tiene el municipio en sus alrededores).

-Terremotos

Según informes de la Coordinadora Nacional de Desastres, Sololá se ha visto afectado por una serie de sismos, así como terremotos, los cuales son causados por el cambio climático que producen sismos que generaran la vulnerabilidad de deslizamientos en todo el municipio.

Inundaciones

Sin duda alguna uno de los principales riesgos de Panajachel es el desbordamiento del río San Francisco. Río que ha amenazado y causado daños humanos y materiales en distintas épocas. Según estudios, el río se ha desbordado por lo menos cinco veces en el siglo pasado. El adecuado manejo de los recursos naturales y de sus cuencas y sub cuencas representa una necesidad fundamental para disminuir los riesgos en Panajachel.

Sequías

En el Municipio se estima que aproximado el 70% de su superficie es de vocación forestal, el INAB en la actualidad presenta informes sobre el uso de la tierra y tierras degradadas de manera generalizada. Dado que es una zona de vertientes, el Departamento no se considera susceptible de sequías; sin embargo, por la desmedida deforestación, uso inadecuado del suelo, tala inmoderada de árboles, métodos inadecuados de cultivos (uso de rozas agrícolas), contaminación, a la que han sido sometidos sus bosques, está amenazada por la desertificación.

- Deterioro ambiental- sub-cuenca ríos.
- desechos sólidos: Botaderos, varios terrenos baldíos.
- aguas residuales – todo el municipio.
- Natural (bosques, flora y fauna) Cerro de la Media Cuesta.
- Deterioro del agua del lago.

Recursos naturales.

El sistema hidrográfico de Panajachel lo conforman: el Lago de Atitlán, dos cascadas: El Tzalá y La Catarata; los ríos: San Francisco, Pamuch, Panasajar, La Catarata y Las Quebradas, además de los nacimientos de agua. A pesar de contar con suficientes recursos hídricos, éstos no cubren la demanda de la población, debido al crecimiento desmedido de la población y la afluencia del turismo, lo que ha generado la necesidad, en los últimos años, de comprar nacimientos de agua a otros municipios, para abastecer a la población.

Existe una zona de vida que es el bosque húmedo montano bajo subtropical. Existe variedad de árboles, que se clasifican como coníferas y latifoliadas, esto significa que los bosques son de clase mixta. La cantidad de coníferas y vegetación natural típica está representada por rodales de Quercus spp., con un área de 7.72 kilómetros cuadrados.

Agua y consumo.

El agua es uno de los elementos vitales para la existencia del ser humano. En el Municipio existe servicio de agua potable y entubada.

Según el Instituto Nacional de Estadística –INE–, en el censo 1994, de 2,268 viviendas encuestadas, sólo 676 no contaban con este servicio. En el año 2006, del agua que consume la población del Municipio, según datos de encuesta, un 86.70% de la población cuenta con servicio domiciliar de agua potable que ofrece la Municipalidad al Municipio, por el cual son 4,505 usuarios inscritos en todo el municipio para el uso de agua y consumo.

Al igual que, el servicio de drenaje son 2,091 usuarios inscritos en todo el municipio en conexión de tubería de aguas negras, ya que el resto de habitantes cuentan con pozos sépticos, pozos ciegos o digestores que actualmente están en uso en varias propiedades de cada usuario en todo el municipio.

Aguas servidas y su manejo.

La única planta de tratamiento que funciona y que se ha podido lograr manejar se ubicada en el sector sur barrio Jucanyá de Panajachel (para 14,000 habitantes) y que no abastece para todo el municipio de panajachel.

Actualmente la Municipalidad de Panajachel no ha logrado promover la iniciativa de un proyecto que pretenda lograr el desarrollo auto-sostenido de la cuenca del lago de Atitlán, ya que a través de esta iniciativa, se lograría construir sistemas de tratamiento de aguas servidas con tecnología que logre generar gas metano y abono orgánico y permitir la utilización del agua tratada para riego de cultivos, y no permitir deteriorando la flor de tierra que se desembocan en arroyos o ríos cercanos, situación que crea contaminación de los afluentes.

Basura: basureros clandestinos y su manejo.

El municipio está siendo dañada por el deterioro de la infraestructura sanitaria -desechos sólidos, ya que actualmente existe botaderos clandestinos en muchos puntos que a continuación se designan: Puente Tuc-tuc, rancho grande entrada Capulín, Callejón Yach, 3 Avenida los Salpores y varios terrenos baldíos.

Actualmente la Municipalidad cuenta con uno sistema adecuado para el tratamiento de los desechos sólidos (Centro de Acopio) no orgánicos generados en los hogares, pero lamentablemente a la sociedad no se le ha sido educada para no generar la quema de basura que es contaminante para el medio ambiente y problemas de contaminación del aire". (9)

Sitios arqueológicos.

"Cuenta como obra de arquitectura impresionante iglesia colonial, que da refugio a la imagen de San Francisco de Asís

Vías de comunicación.

La red vial al año de 1,994 se encontraba asfaltada de Sololá a Panajachel, así en los municipios aledaños; Santa Catarina Palopó y San Antonio Palopó. La vía a Godínez que comunica a los municipios de Cocales (ruta al Pacífico), Patzún, Patzicía, departamento de Chimaltenango y la capital de Guatemala no se encontraban adoquinadas en su totalidad. En comparación con el año 2,006 las carreteras se encuentran en mantenimiento por derrumbes que ocasionan las lluvias, dentro del Municipio las calles, avenidas y callejones en su mayoría están asfaltadas, adoquinados y/o empedrados, dentro de ellas está el mejoramiento de las calles del Barrio Jucanyá, la calle del Estadio, calle el Intermedio, Camino los residenciales de Panajachel, calle Chotzar, callejón Chalí y adoquinamiento del callejón María Cruz, realizados dentro del período 2,004-2,005. Panajachel también tiene la vía lacustre que es un centro de enlace con todos los municipios que se encuentran a la orilla del Lago de Atitlán.

Para llegar se puede acceder por la carretera CA-1, la cual conduce a los encuentros donde se cruza hacia la izquierda hasta llegar a la Cabecera Departamental, luego bajar a Panajachel, por esta vía existe una distancia de 148 Km. Por la carretera CA-2 ruta al pacifico se llega a Patulul donde se busca la aldea las Trampas, carretera que conduce a Godínez para llegar a Panajachel por San Andrés Semetabaj, ésta es la ruta más larga debido a que el recorrido es de 176 Km, un viaje de aproximadamente cuatro horas. Otra ruta de acceso es por Chimaltenango vía la carretera CA-1, donde se cruza a Patzún y se llega nuevamente a Godínez, es la ruta más corta debido a que son 116 Km., pero es poco transitada por la cantidad excesiva de curvas. Además, por vía lacustres desde cualquier municipio que rodea el lago de Atitlán.

1.1.2 Composición social.

Población: Absoluta, relativa

Los habitantes del Panajachel acuden en un 40% al centro de salud, un 29% clínica privada, 18% hospital nacional, 4% hospital privado, el 7% al IGSS y un 2% no asiste. El servicio de salud en el municipio es satisfactorio.

Mortandad 2014	
1,000 Habitantes, término de un año.	6 a 5
Neumonía	1
Signos y síntomas mal definidos.	1
Desnutrición	-
Diarrea	-
Senilidad prematura	-
Intoxicación alcohólica	2
Septicemia	-
Asfixia	-
Fiebre no especificada	-
Vejez	2

Natalidad 2014	
1,000 Habitantes, término de un año.	38
Mujeres en edad fértil.	1,600
Embarazadas en término de un año.	538
Mujeres estériles.	10
Mujeres Adolescentes.	310
Niñas Abusadas sexualmente.	8
Madres Solteras	220

Población relativa

Es un indicador que permite apreciar cómo está distribuida la población en la superficie territorial. Panajachel tiene una extensión de 22 Km², la población estimada para el año 2,006 asciende a 14,022 habitantes, cifras que al relacionarse permiten establecer una densidad de 637 personas por kilómetro cuadrado, aunque se debe destacar que la Cabecera Municipal concentra el 92% del total.

Con relación a los otros municipios del Departamento, Panajachel tiene el tercer lugar de índice de densidad más alto, antecedido solamente por la Cabecera Departamental y el municipio de Santa Clara La Laguna, ambos

con una densidad poblacional mayores a 700 habitantes por kilómetro cuadrado.

Población en condiciones especiales: niñez, vejez.

(MUNAP)

El movimiento interinstitucional a favor de la mujer niñez y adolescencia panajachelense (MUNAP), integrado por organizaciones y personas del municipio que buscan una mejor comunidad en donde los derechos de las mujeres y la niñez sean respetados. Cuyo objetivo general es Promover la restitución y cumplimiento de los Derechos de la niñez, adolescencia y mujer del municipio, dándole cumplimiento a un marco legal amplio, con el fin de implementar los mecanismos necesarios para el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y mujeres panajachelense.

Mis años dorados

Esta oficina fue creada en mayo del año 2012 con el objetivo de atender a las personas de la tercera edad en sus problemáticas, necesidades e intereses, promoviendo acciones, programas y proyectos a través de recursos municipales y coordinaciones con organizaciones que funcionan a nivel local, departamental y nacional. En el año 2014 y con la finalidad de fortalecer el programa del adulto mayor, se realizan las gestiones con la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, logrando implementar el programa denominado Mis Años Dorados en Panajachel, programa que fue inaugurado el 1 de agosto bajo el acuerdo interno 138-2012; siendo uno de los 3 centros a nivel departamental y el numero 46 a nivel nacional, para dar respuesta al sector vulnerable de adultos mayores, quienes por años han sido olvidados. Dicho programa contribuirá al desarrollo integral, calidad de vida, facilitando alimentación y contribuyendo al cierre de brecha generacional.

Fenómenos poblacionales: emigraciones, asentamientos, traza de la comunidad.

Emigraciones.

Se ha dado como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan muchas de las familias, que obliga a sus miembros a salir de la región para buscar mejores condiciones de vida. Se determinó que el 3% emigra a la Ciudad Capital por oportunidades de trabajo y el 4% emigra al extranjero en busca de empleo de carácter permanente para mejorar su status económico, lo que en conjunto establece que un 7% de la población emigra de forma permanente a otro lugar para lograr satisfacer sus necesidades.

Asentamientos.

El municipio cuenta con una población total de 14,022 (censo del Centro de Salud, 2005) de los cuales 6,918 hombres y 7,104 mujeres. La densidad de población es de 680 habitantes por kilómetro cuadrado.

El 12.65% vive en la zona rural y el 87.35% vive en la zona urbana. Panajachel solo tiene tres poblados, los cuales son: la cabecera municipal que es el área urbana, la aldea Patanatic y caserío San Luis que comprenden el área rural. La mayoría de la población tiene acceso a los principales servicios básicos.

Etnias.

Se desconoce la fecha en que fue fundado este pueblo, pero se sabe que a la llegada de los españoles ya existía Ahachel (lugar de caña y Matasanos), y que era uno de los poblados de la etnia Cakchiquel, que en ese tiempo se encontraba muy fortalecida, ubicada en la ribera del lago de Atitlán y que hasta estos días aún prevalece.

Población indígena, no indígena.

En el municipio se identificó a través de la investigación de campo, que existen las etnias indígenas Quiché y Kaqchikel. En relación a la pertenencia étnica de la población de Panajachel, la misma no ha tenido cambios significativos de 1,994 al año 2,013 en vista que se mantiene una diferencia de 2% entre los datos de ambos censos. Sin embargo, al censo del año 2,013 presentaron una variación del 10%, en vista que se obtuvo un porcentaje de población indígena del 50% Kaqchikel y 12% Quiché, que equivale a 8,694 del total de la población, dicho porcentaje representa una disminución del 10% en la población indígena, la cual obedece a la migración de pobladores debido a los bajos niveles de pobreza y desarrollo del Municipio, así como a la inmigración de personas tanto nacionales como extranjeras que buscan establecerse en Panajachel.

Idiomas

Además del español se habla el idioma kaqchiquel.

Economía

Su economía se basa en la producción agrícola, siendo sus principales cultivos: maíz, cebolla, caña de azúcar y legumbres.

En su producción industrial, se sabe de la extracción de arena de plata, ocre, caparrosa, tizate y arcillas varias.

La producción artesanal se basa en la confección de tejidos de algodón, muebles de madera, productos de cuero, teja y ladrillos de barro y petates de tul.

Instituciones educativas

Según la Dirección Departamental de Educación del departamento de Sololá, el índice de analfabetismo para el año 2005 en el municipio de Panajachel es

de 13.65%, el 86.35% de la población es alfabeta, comparado con el censo de 1994 el cual indica que el analfabetismo era del 23% y el alfabetismo 77%, lo que refleja que el analfabetismo disminuyó en 9.35% de 1994 al año 2005.

Listado de Educativos que atiende el Distrito Escolar 07-10-01 de la Supervisión Educativa.

No.	Nombre de los establecimientos educativos	Municipio de ubicación
1	Centro Oficial Párvulos Bilingüe Anexo EORM	Panajachel
2	Centro Oficial Párvulos Bilingüe Anexo EORM	Santa Catarina Palopó
3	Centro Oficial Párvulos Bilingüe Anexo a EOUM 15 de Septiembre de 1821 J.V	San Antonio Palopó
4	Centro Oficial Párvulos Bilingüe Anexo a EOUM 15 de Septiembre de 1821 J.M	San Antonio Palopó
5	Centro Oficial Párvulos Tecun Umán	Santa Cruz La Laguna
6	CEIN-PAIN-LA CENICIENTA	Panajachel
7	Escuela Oficial Rural Mixta Cacerío SAN LUIS	Panajachel
8	Escuela Oficial de Educación	Panajachel
9	Escuela Oficial de Párvulos Jornada Doble	Panajachel
10	Escuela Oficial de Párvulos Anexa a EOUM	Panajachel
11	Escuela Oficial de Párvulos Jornada Vespertina	Panajachel
12	Escuela Oficial Rural Mixta "EL TZALA"	Panajachel
13	Escuela Oficial Rural Mixta Jucanyá J.M	Panajachel
14	Escuela Oficial Rural Mixta Jucanyá J.V	Panajachel
15	Escuela Oficial Urbana Mixta 15 de Septiembre 1821 J.M	San Antonio Palopó
16	Escuela Oficial Urbana Mixta 15 de Septiembre 1821 J.V	San Antonio Palopó
17	CEIN-PAIN-	Santa Catarina Palopó

18	Escuela Oficial Urbana Mixta J.M	Santa Catarina Palopó
No.	Nombre de los establecimientos educativos	Municipio de ubicación
19	Escuela Oficial Urbana Mixta J.V	Santa Catarina Palopó
20	Escuela Oficial Urbana Mixta Tecun Umán	Santa Cruz La Laguna
21	Escuela Oficial Urbana Mixta J.M	Panajachel
22	Escuela Oficial Urbana Mixta J.V	Panajachel
23	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic	Panajachel
24	Escuela Oficial para Adultos	Panajachel
25	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	Panajachel
26	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	San Antonio Palopó
27	Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-	Santa Cruz La Laguna
28	Instituto Nacional de Educacion Diversificada INED	Panajachel
29	Colegio Liceo Evangélico Eben-Ezer	Panajachel
30	Colegio Bilingüe ELIM	Panajachel
31	Colegio El Caminito	Panajachel
32	Centro Educativo Comunitario “San Francisco de Asis”	Panajachel
33	Centro Educativo Caritas Soñadoras	Panajachel
34	Colegio Principe de Paz	Panajachel
35	Centro Educativo Josúe	Panajachel
36	Colegio Privado Urbano Mixto EDUCASA	Panajachel
37	Colegio PANAKIDS	Panajachel
38	Colegio Experimental “Robert Muller” L.I.F.E INTERNATIONAL SCHOOL	Panajachel
39	Colegio Academia Multicultural Atitlan	Panajachel
40	Colegio P.C.I	Panajachel
41	Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Patanatic	Panajachel
42	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza INSBAPA	Panajachel

No.	Nombre de los establecimientos educativos	Municipio de ubicación
43	Instituto de Educación Básica por Cooperativa INSBAJUCA	Panajachel
44	Instituto de Educación Básica por Cooperativa “SANTA CATARINA”	Santa Catarina Palopó
45	Colegio Mixto TIJAX	Panajachel
46	Colegio TECNICIENCIAS del Lago	Panajachel
47	Colegio Mixto Liceo Panajachel	Panajachel
48	Instituto de Computación Informática “Potencia Tecnologica del Futuro” ICI	Panajachel
49	Colegio Juan Pablo II	Panajachel
50	Colegio Liceo del Lago	Panajachel
51	Colegio San Francisco	Panajachel
52	Colegio Liceo Urrutia	Panajachel

Sendero de Maíz.

Senderos de Maíz es una asociación no gubernamental sin ánimo de lucro, inscrita en Registros Públicos del Ministerio del Interior con el Número Nacional 170122 de la Sección 1ª. Está inscrita así mismo en el Registro de ONGS para el Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Comenzó su labor en diciembre de 2002 con el objetivo de ayudar a las niñas y niños discapacitados y con enfermedades graves en Guatemala, ya que la denominación del proyecto es en apoyo a la educación a niñas y niños con discapacidades sensoriales (sordera profunda y ceguera) en el Municipio de Panajachel departamento de Sololá (Guatemala)

Instituciones de salud.

- Centro de Salud Panajachel
- Clínica móvil (Barrio Jucanya)

- Heart to Heart International (Aldea Patanatic)
- 8 clínicas privadas (Casco urbano)
- Bomberos voluntarios (casco Urbano)
- Comité de apoyo a la clínica Fundabien, Panajachel
- Hospital Nacional Juan de Dios Rodas (ubicado en el municipio de Sololá a una corta distancia del municipio de Panajachel)

Tasa de natalidad, morbilidad, mortandad.

Los habitantes del Panajachel acuden en un 40% al centro de salud, un 29% clínica privada, 18% hospital nacional, 4% hospital privado, el 7% al IGSS y un 2% no asiste. El servicio de salud en el municipio es satisfactorio.

A continuación, se presenta la tabla que muestra las principales causas de morbilidad tanto generales como infantiles del municipio de Panajachel del año 1994 y al mes de mayo del 2006.

Natalidad.

El término de natalidad, indica que por cada 1,000 habitantes nacían 38 en término de un año, según datos de 1998; para 2005 se estimó en 33, lo que indica decremento en la natalidad, aunque es mínima. La tasa de fecundidad expresa que de cada 1,000 mujeres en edad fértil, 179 quedan embarazadas en término de un año, esto para el área rural (1998), mientras que la tasa en el año 2014, a nivel de todo el Municipio, es de 538. Principales causas de Morbilidad en el Municipio de Panajachel.

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que las principales causas de morbilidad en el municipio de Panajachel, son causadas por la falta de higiene, así como la exposición al agua y alimentos contaminados, lo que generalmente provoca infecciones intestinales y parasitismo.

Como medios de prevención a estos problemas se requieren la ejecución de programas y proyectos relacionados con la educación y saneamiento ambiental, así como fortalecimiento en la atención primaria en salud.

Al año 2006 la tasa de mortalidad general fue de 3.33%, la tasa de natalidad fue de 20.40%; y la tasa de crecimiento poblacional es de 1.84%, lo que significa que en 28 años la población será el doble y la densidad de población de 1,364 por kilómetro cuadrado.

Mortalidad.

Mortalidad general, indica el número de muertes por mil habitantes en un año. El comportamiento de esta tasa en los años referidos, va de 6 a 5. Las primeras diez causas de mortalidad general, son: neumonía, signos y síntomas mal definidos, desnutrición, diarrea, senilidad prematura, intoxicación alcohólica, septicemia, asfixia, fiebre no especificada.

Enfermedades endémicas, epidémicas.

Enfermedades Endémicas. Los habitantes del Panajachel acudieron en un 10% al centro de salud a causa de la enfermedad endémicas e infecciosa que afecto en determinado período al Municipio, ya que los registros del puesto de salud de la localidad demuestran que la enfermedad fue causada por el dengue, también llamada fiebre rompe-huesos por sus características clínicas que es una enfermedad febril de comienzo súbito de origen vírico y transmitida por el mosquito.

Actualmente no se registran la aparición súbita de una enfermedad que ataca a un elevado número de personas que habita en el municipio ya que para que una enfermedad sea considerada epidemia, el número de individuos afectados debe superar el número habitual de casos clínicos esperados. Si el número de casos es poco elevado se considera que es un brote, como en el caso del Ébola o la enfermedad de Lasa en algunas zonas de África.

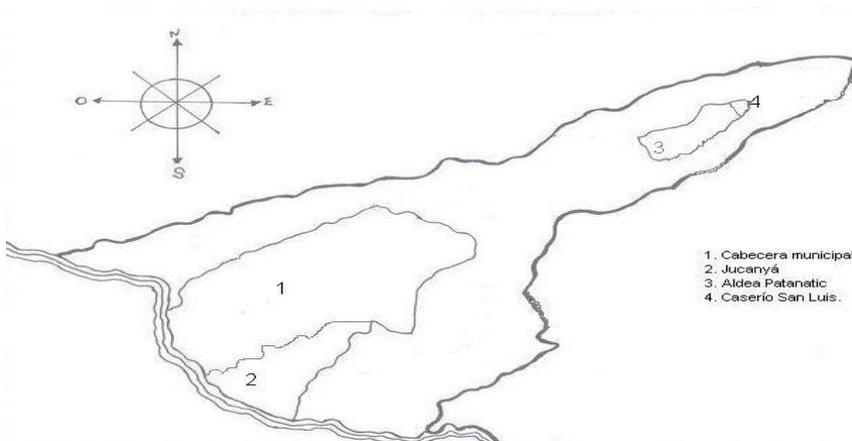
Cementerio

En la muestra tomada se logró determinar que un 66% de la población utiliza cementerio de la localidad, la otra parte hace uso de los cementerios que se encuentran en los poblados cercanos.

Cultura costumbres.

Costumbres y tradiciones Panajachel posee tradiciones, que los pobladores conservan y festejan según sus costumbres que lo caracterizan, dentro de ellas existen cinco cofradías las cuales se denominan San Buena Ventura, San Nicolás, El Santísimo, De la Santa Cruz y San Francisco de Asís. Estas celebraciones se realizan con el apoyo de la iglesia católica y la población creyente, La feria titular de este municipio se celebra la primera semana de octubre, siendo el día principal el 4 de octubre en honor al Santo Patrono San Francisco de Asís. .

1.1.3 Desarrollo Histórico.



Fuente: autoría propia.

Fundación y origen

En el memorial de Sololá es mencionado AHACHEL como uno de los pueblos situados a la orilla del lago Atitlán. Es probable que Panajachel fuera

fundado a mediados del siglo XVI, por la época en que fueron fundados los pueblos de Sololá y Santiago Atitlán (1547). El templo parroquial fue construido en 1567. En el año 1643 un oidor de la real audiencia, Antonio de Lara Mongrojrvo, ordenó que en Panajachel se instalara un convento franciscano. En una relación de los conventos Franciscanos existentes en Guatemala, escrita en 1689 por Francisco de Zuaza, se describe el Pueblo de san Francisco de Panajachel, el cual se encontraba en una ensenada a orillas de la gran Laguna de Atitlán, de terreno muy fértil ya que por esa época contaba con 800 habitantes Kaqchikeles.

En la recordación florida, el gran cronista Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1690) menciona que Panajachel era cabecera de curato a cargo de los misioneros Franciscanos, situado en las riberas del gran lago de Tecpán Atitán. Por esta época, Panajachel contaba con cuatro pueblos anexos que estaban a cargo del convento Franciscano, siendo estos: CONCEPCIÓN PAQUIXALÁ, SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SAN ANTONIO PALOPÓ Y SANTA CATARINA DE LA ALGUNA. Panajachel cuenta con una aldea (Patanatic), y con el Tzalá y el Barrio Jucanyá. En el año de 1936 la población de Panajachel contaba con apenas 1200 habitantes. El nombre de Panajachel se deriva del vocablo Kaqchikel “Pa Ajache’el”, que su transcripción literal al español significa: Pa = (en, a) y Ajache’el = (Matasano) o sea “Lugar de Matasanos”, refiriéndose a la abundancia del árbol de matasano que existía en el lugar, antes de que se asentara la ciudad. En el Memorial de Sololá, se menciona el término “Ahachel” para indicar el nombre de uno de los pueblos situados a la orilla del lago de Atitlán. En el mismo documento se señala que en 1,579 los españoles construyeron una embarcación, la cual fue votada al agua en la punta de Panajachel. Fue ordenado por los españoles construir una cabeza de curado en el partido de Atitlán. Se distribuyeron los pueblos del estado para administrar los sistemas de jurados, es ahí donde Panajachel aparece inscrita dentro del circuito de Sololá. Durante la época prehispánica, el territorio fue ocupado

originalmente por el pueblo Tz'utuhil, posteriormente por los pueblos Kiche' y Kaqchikel.

Datos históricos.

No se tienen datos verídicos de la fundación de Panajachel, sin embargo, el Memorial de Sololá lo menciona como uno de los pueblos de la orilla del Lago de Atitlán y que en 1579 los españoles probaron una embarcación en la punta de Panajachel. Es probable que Panajachel fuera fundado a mediados del siglo XVI, en la época en que fueron fundados los pueblos de Sololá y Santiago Atitlán (1547).

Se menciona que el templo parroquial fue construido en 1567 y en el año 1643 un Oidor de la Real Audiencia, Antonio de Lara Mongrovejo, ordenó que en Panajachel se instalara un Convento Franciscano. En una relación de los conventos Franciscanos existentes en Guatemala, escrita en 1689 por Francisco Zuaza se describe el pueblo de San Francisco Panajachel, el cual se encontraba en una ensenada a orillas de la gran laguna de Atitlán, de terreno muy fértil, donde se cultivaban hortalizas y frutas. Sus habitantes se mantenían con el comercio de legumbres y frutas. Así como la elaboración de jarca y la captura de cangrejos y pececitos. Por esa época contaba con 800 habitantes kaqchiqueles.

El cronista Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, en su "Recordación Florida" (1690) menciona que Panajachel era cabecera de curato a cargo de los misioneros franciscanos, situada en la ribera del gran lago de Tecpán Atitlán.¹ De "maravilloso y fertilísimo terreno, útil a todos los granos y hortalizas, con muchas frutas". También señala que su iglesia y convento eran elegantes y muy costosos, con buenas torres, alta mayor y retablos laterales de gran valor. Por esa época, Panajachel contaba con cuatro pueblos anexos, los que estaban a cargo del Convento Franciscano:

Concepción Paquixalá, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó y Santa Catarina la Laguna. El geógrafo Félix W. McBryde, hizo alrededor de 1950 un estudio que tituló PANAJACHEL: Pueblo de tablones, por referencia a los numerosos tablones que del delta del río eran utilizados para la producción de hortalizas y frutas, especialmente cebolla y ajo. Debido a lo cual la pesca casi había desaparecido como actividad importante.

Con la economía agrícola de Panajachel contrastaba la artesanal de la aldea de Patanatic, que en K'iche significa "Lugar de peñasco", habitado por personas originarias de Totonicapán, hablantes del idioma K'iche, dedicados a trabajar el cuero, haciendo caites y artesanías en madera. Estos pobladores se asentaron en el área por el año de 1890. En el año de 1888 se introdujo el primer barco de vapor, denominado GENERAL BARILLAS, en donde el turismo era ya una actividad importante en Panajachel, suponiéndose que se inició en 1885, con el establecimiento del hotel Tzanjuyú.

Geografía.

El municipio de Panajachel se encuentra situado en la parte Este del departamento de Sololá, en la Región VI o Región Sur occidental. Se localiza en la latitud 14° 44' 52" y en la longitud 91° 09' 12". Limita al Norte con los municipios de Concepción y Sololá (Sololá); al Sur con el municipio de Santa Catarina Palopó y el Lago de Atitlán (Sololá); al Este con los municipios de San Andrés Semetabaj y Santa Catarina Palopó (Sololá); y al Oeste con el municipio de Sololá (Sololá). Cuenta con una extensión territorial de 22 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 1,573 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es frío. La distancia de esta cabecera municipal a la cabecera departamental de Sololá es de 8 kilómetros.

Inauguraciones Importantes.

- Las introducciones del agua potable en 1950.
- La inauguración de la primera escuela primaria en 1872 con 75 alumnos aproximadamente y 3 aulas.
- La introducción de energía eléctrica en 1960 beneficiados a 3000 habitantes.
- La carretera asfaltada en 1958.

Deterioro Urbano. Una de las situaciones que ocurre gradualmente es la solución de planes de desarrollo en el nivel departamental y municipal, ya que El CODEDE de Sololá ha tenido en los últimos años apoyo de diversas instituciones nacionales e internacionales con el objetivo de fortalecerlo en el cumplimiento de sus principales funciones, entre estas la elaboración de planes de desarrollo en el nivel departamental y municipal.

El 80% del departamento de Sololá se encuentra dentro de un área protegida con categoría de Reserva de Usos Múltiples, con lo cual obliga, de acuerdo a la ley de áreas protegidas, a la elaboración de un Plan Maestro. Por lo que, este plan fue elaborado en el 2005 y finalmente aprobado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) en julio del 2007. Este Plan hace énfasis en aspectos naturales, culturales y de desarrollo económico, proponiendo también una zonificación del área de la Reserva de Usos Múltiples. Sin embargo, no incluye los aspectos sociales como educación, salud, comunicación y su dinámica territorial y no propone proyectos estratégicos específicos integrados al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Deterioro rural.

Una de las principales debilidades del Sistema de Consejos de Desarrollo, y en general del Desarrollo del área rural, es la falta de coordinación para la planificación y de instrumentos de seguimiento para los diferentes procesos de planificación elaborados. La propuesta de políticas y la planificación sobre el desarrollo departamental son las principales funciones de los Consejos

Departamentales de Desarrollo (CODEDE), convirtiéndose en el principal motivo de su organización.

Hidroeléctrica.

Mal Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Panajachel en servicio eléctrico y cableado público que perjudica a la población en general.

En el año de 1,994, el municipio contaba con alumbrado público. De las 2,185 viviendas reportadas, 2,130, 97% disponían de energía eléctrica y 55 viviendas 3% no contaban con dicho servicio.

El servicio de energía eléctrica domiciliar y comercial lo presta la Empresa Unión FENOSA. Según Censo del año 2,002 el servicio de energía eléctrica cubría 2,247 hogares, lo que equivale al 97% de los domicilios del Municipio, el 3% restante carece del mismo. Según datos proporcionados por Unión FENOSA de la Cabecera Departamental, al mes de mayo del 2,006 tiene una cobertura de 4,414 servicios, los cuales se distribuyen en: 1,560 servicios comerciales y 2,854 residenciales. Respecto al alumbrado público existen en el Municipio 609 unidades de alumbrado público. La investigación realizada muestra que un 99% de la población tiene servicio de energía eléctrica, mientras que el 1% no posee

1.1.4 Situación económica.

Producción artesanal

El mercado artesanal en Panajachel se ha desarrollado bastante y representa un sector importante para el desarrollo económico local, aunque la oferta al público sea limitada por la similitud de la producción artesanal. Según la Mankatitlán (2007), 35 establecimientos que ofrecen artesanías y proveen empleo para unas 54 personas aproximadamente.

En lo relacionado con a la producción artesanal, la mayoría de los artículos *típicos* que se venden en la cabecera municipal son manufacturados en los departamentos de Quiché, Totonicapán y municipios aledaños como San Antonio Palopó, Santa Catarina Palopó, San Andrés Semetabaj, Santiago

Atitlán y otros, elaborándose una mínima cantidad en el municipio, existiendo: 5 talleres de sastrería, 2 de carpintería y 17 de confecciones de tejidos típicos.

Medios de productividad

Dada la impresión que en el municipio de Panajachel se cosecha hortalizas, anís, chan, ajo, legumbres, cebolla, lechuga, zanahoria y algunos frutales que florecen las mejores frutas de Centroamérica como son los sapotes, jocotes, manzanas, naranjas, limones, y el maguey, ya que los habitantes se mantienen con el ganado, verduras y frutas, así como de la elaboración Jarcia y la captura de cangrejos y pececillos en la cuenca del lago.

Consumo interno y externo.

Los habitantes de Panajachel y sus alrededores, casi todos indígenas se dedican al consumo producción de sus cosechas, por lo cual tienden a la venta de frutas que florecen las mejores frutas de Centroamérica y verduras de muy buena calidad, con los cuales abastecen el mercado local del municipio y departamental, así como al cultivo y producción de pita para hacer lazos y redes.

Comercio interno y externo.

El desarrollo socioeconómico sustentable del municipio, se apoya en la eficaz utilización de los recursos naturales, físicos, humanos, de capital, etc. En cuya orientación general tiene un protagonismo importante, la comunidad local en lo cual cuenta con la producción industrial que se sabe de la extracción de arena de plata, caparrosa, tizate y arcillas varias.

La producción artesanal que se basa en la confección de tejidos de algodón, muebles de madera, productos de cuero, aceite, teja, ladrillos de barro y petates de tul.

Problemas económicos: pobreza, extrema pobreza, tasa de desempleo, vagancia.

Panajachel cuenta con una población total de 14,022 (censo del Centro de Salud, 2009) de los cuales 6,918 hombres y 7,104 mujeres. La densidad de población es de 680 habitantes por kilómetro cuadrado. El 12.65% vive en la zona rural y el 87.35% vive en la zona urbana. Panajachel solo tiene tres poblados, los cuales son: la cabecera municipal que es el área urbana, la aldea Patanatic y caserío San Luis que comprenden el área rural. La mayoría de la población tiene acceso a los principales servicios básicos.

Pero lo esencial para superar y tener una mejor calidad de vida está siendo perjudicado por el desempleo, que es resultado de la modernización previa del mercado laboral. Para el caso del Municipio, el desempleo se asocia a la carencia de tierra cultivable en el área rural del municipio que corresponde al recurso humano con alguna calificación que no encuentra espacio para desempeñar las labores, para las cuales se ha preparado.

Niveles de ingreso El 43% de hogares viven con un ingreso mensual familiar de Q.501.00 a Q.1,000.00, el 31% de Q.1,001.00 a Q.2,000.00, 11% cuentan con Q.1.00 a Q.500.00 y el 12% arriba de Q.2,000.00.

Niveles de pobreza De acuerdo a los niveles de ingresos reportados por la encuesta realizado por el (PDM) Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque Territorial, se estimó que el 60% de población vive en pobreza y 23% en pobreza extrema.

Mercado.

El Municipio cuenta con mercado municipal que posee infraestructura adecuada y ordenada, los días de plaza, jueves y domingo, donde acuden los compradores a satisfacer la demanda de productos.

Medios de comunicación.

Telefonía

El Municipio cuenta con los servicios telefónicos que es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. –TELGUA–, con líneas residenciales, teléfonos públicos tarjeteros y monederos, así como celulares o móviles, este servicio también es prestado por compañías como Claro, Comcel, Telefónica, Bellsouth y Tigo.

Medios escritos

Los medios de comunicación con los cuales cuenta el Municipio es únicamente, Una oficina de El Correo, Universal Express, que hoy por hoy la tecnología en este municipio se maneja a través de informaciones de web.

Radio, tv, cable

El municipio cuenta con una red y cobertura de comunicación radial y televisiva las cuales son: Radio 5, Radio Sololá y Radio Elim, que actualmente están registradas y reconocidas a nivel nacional. Y únicamente el Tv. Cable que se utiliza es Pana-dish la super señal del lago.

Producción comercial

Para el caso del sector comercio y servicios se concentra especialmente en el municipio de Panajachel. Los porcentajes de desempleo en el municipio, según el censo del 2002 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, existía un 55.5 % desempleo y un 44.5 % de personas con empleo formal. La Cuenca del Lago de Atitlán es el segundo destino turístico más visitado en el país, después de la Antigua Guatemala, y Panajachel es precisamente el municipio con más desarrollo turístico.

1.1.5 Vida Política

La forma de participación y organización del municipio es diversa y dinámica, la cual ha sabido adaptarse a las formas que la actualidad requiere, constituyendo instancias con base a la dinámica social y la legislación imperante, tales como cooperativas, asociaciones, comités, el COCODE y otras. Pero también ha mantenido expresiones que son propias como el caso de los consejos de ancianos y ancianas, agrupación de principales, Ajq'ijab o guías espirituales, Eyoma' o comadronas y de la Autoridad Indígena, representada por el Alcalde Indígena, a nivel municipal y quienes en conjunto constituyen un referente de gobierno indígena con identidad, autonomía y libre ejercicio del derecho indígena y del sistema jurídico Maya.

Alcalde auxiliar

Es una expresión de organización y autoridad local, para el caso del municipio de Panajachel ésta figura se encuentra solamente en la aldea Patanatic.

Comités y comisiones

Estas instancias cumplen diversas funciones, sobre las cuales se constituyen. En los sectores del municipio de Panajachel existen: Los comités de agua, comités pro mejoramiento, comités de cementerio, comités de camino, bomberos voluntarios, comités de mini riego, entre otros. Los comités y comisiones, comúnmente se localizan en las comunidades del área rural, debido a la dinámica y situación de vida, mientras que en el casco urbano es poca la organización de comités y comisiones ya que la mayor parte de los servicios básicos está a responsabilidad de la Municipalidad

Alcaldía civil.

La municipalidad:

La municipalidad de Panajachel está encabezada por un Concejo o Corporación Municipal, integrado por 6 miembros titulares, además existen 3 suplentes. La actual corporación salió de las elecciones del año 2007 y está compuesta de la siguiente manera: El Alcalde, 2 síndicos, 4 concejales y como suplentes: 1 síndico y 2 concejales.

Para cumplir con sus funciones y atender las demandas de la población, la Corporación Municipal se ha organizado en 7 comisiones, siendo estas: salud y medio ambiente; educación cultura y deportes; fomento económico; Participación ciudadana; mujer niñez y juventud; infraestructura, urbanismo y ordenamiento territorial; auditoria social. Estas comisiones en su mayoría concuerdan con las comisiones establecidas en el Consejo Municipal de Desarrollo. COMUDE-.

En cuanto a la gestión operativa, la Municipalidad brinda sus servicios a la población mediante las diferentes oficinas y dependencias en donde laboran 208 personas, las diferencias ocupan puestos técnico-administrativos, aunque este número es variable si consideramos al personal de los diferentes proyectos con apoyo de la Cooperación Internacional.

Autoridades del Municipio de Panajachel.

Panajachel, Administración 2016 – 2020 Municipalidad de Panajachel.

Alcalde Municipal. Profe. Ennio Urizar Batres

Síndico I. Manuel de Jesús Aceituno García

Síndico II. Rafael Celada

Concejal I. Ingrid Vásquez de León.

Concejal II. Raúl García

Concejal III. Francisco Chuc.

Concejal Suplente. Marco Antonio Vicente

Síndico Suplente. Gustavo Queché

Carmen Joj

Organización y Participación de las Mujeres.

La organización y participación de las mujeres se ha desarrollado en base al sistema de los Consejos de Desarrollo, específicamente, mediante la creación de la comisión, Mujer Niñez y Juventud. A nivel del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- existen 8 comisiones de mujeres activa y en el seno del Consejo de Municipal de Desarrollo –COMUDE- se encuentra la representación a través de la junta directiva de las mujeres, más la representación de la oficina municipal de la mujer, quienes se constituyen en torno al objetivo primordial de concienciar a personas del género femenino, sobre la importancia y necesidad de su participación dentro del proceso de desarrollo de la comunidad; así mismo promueven a mujeres lideresas para abordar los problemas sociales, económicos y ambientales existentes dentro de la cabecera y plantear soluciones para la erradicación de estos obstáculos que no les permite tener un mejor nivel de vida. A nivel Municipal, también existe diferentes instituciones tanto OGs como ONGs, organizaciones indígenas, entre otras que velan por el tema de mujeres; sin embargo, no existe representatividad de las comisiones comunitarias en dicha comisión.

Organizaciones productivas de base relacionadas a actividades productivas.

En el municipio de Panajachel, también existen varios comités y asociaciones las cuales son iniciativas de las mismas comunidades o grupos, quienes se aglutinan para un interés grupal o comunal. Dichos comités y asociaciones, por lo general no cuentan con mayor apoyo externo, más bien sobreviven con sus propios recursos.

Sistema de consejos de desarrollo urbano y rural

Según el decreto 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se crea la estructura de estos consejos con el objetivo de organizar y coordinar la administración pública a través de la

formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, teniendo como una de sus funciones la de promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. En el municipio funciona la siguiente estructura:

9 COCODES de primer nivel o de caseríos

1 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

El trabajo del COMUDE se organiza en torno a la existencia de comisiones: salud y medio ambiente, educación cultura y deportes, urbanismo e infraestructura, fomento económico, mujer, niñez y juventud y participación ciudadana. Sin embargo, hay que reconocer que en la realidad el funcionamiento del COMUDE en Panajachel, aún no se ha consolidado, como un espacio real de participación ciudadana y como un espacio de coordinación, discusión, negociación y decisión en el que todos los actores intervienen de manera activa, (autoridades locales y municipal, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y comunidades). Así mismo, la inclusión de las mujeres en este espacio, presenta una brecha muy grande en relación a la participación de los hombres, ya que de los 70 acreditados como integrantes de la asamblea del COMUDE apenas existe un 29% de mujeres.

Presencia institucional.

Organizaciones gubernamentales.

Por ser Panajachel un municipio cercano a la cabecera Departamental, las dependencias de ministerios y otras entidades estatales se concentran en la ciudad de Sololá. Dichas entidades prestan servicios en todo el Departamento, sin embargo, también intervienen en el municipio mediante los diferentes programas y proyectos. Actualmente existen alrededor de 20 dependencias, que de alguna manera representan una oportunidad para el

municipio en cuanto a su proceso de desarrollo, como también, oportunidades de empleo a profesionales.

Organizaciones no gubernamentales.

También existe una valiosa presencia de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), quienes cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y su colaboración al desarrollo. Dichos temas están relacionados con ayuda humanitaria, salud pública, investigación, desarrollo económico, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, fortalecimiento de la sociedad civil, promoción de la participación política de las mujeres, etc.

En el municipio se han identificado al menos 15 ONGs, las que en su mayoría tienen su sede en la cabecera municipal.

Organizaciones privadas.

También se tiene una importante presencia de organizaciones privadas algunos son locales por ejemplo las cooperativas y asociaciones de apoyo financiero, otras son externas como las empresas financieras, Bancos; Casas comerciales, entre otros.

Guardia civil

El municipio cuenta únicamente la función y servicio de la Policía Nacional Civil (PNC) y algunos monitorios que realizan en algunos sectores, organizado por COCODES de cada sector del municipio.

Bomberos

Desde el año 1975 surge la idea de prestar servicio comunitario a la población y empieza a funcionar la estación de la 33° civ. Compañía de los Bomberos Voluntarios que ha prestado servicio a la población en general, por lo cual es la única estación activa en el municipio que cubre alrededor de 1,600 servicios al año.

Asociaciones

- Asociación Pro Vivienda de Vecinos de Panajachel.
- Asociación Oxlajuj Batz.
- Asociación de Vecinos Pescadores Xocomil Panajachel, Sololá.
- Amupavet Asociación de Mujeres.
- Amap Asociación Mujeres Prosperar de Panajachel.
- Asociación de Tuctuqueros Panajachel.
- Asociación de Lancheros Panajachel.
- Asociación de Microbuseros.
- Asociación Sac Beyj (Licda. Coello)
- Asociación de Pastores Evangélicos Panajachelenses (ASPEP)
- Asociación Maya Kakchiquel.
- Asociación Kamol Bey.
- Asociación Estrella de Mar.
- Asociación de Hoteleros Panajachel.

Fundaciones

Ornato.

Los pagos de boleto de ornato de acuerdo con el salario mínimo o ingresos obtenidos según decreto No 121-96 CONGRESO DE LA REPUBLICA.

INGRESOS MENSUALES.

DE	Q	1,000. 01	A	Q	3,000. 01	Q	15. 00
DE	Q	3,000. 01	A	Q	6,000. 01	Q	50. 00
DE	Q	6,000. 01	A	Q	9,000. 01	Q	75. 00
DE	Q	9,000. 01	A	Q	12,000. 01	Q	100. 00
DE	Q	12,000.01		EN ADELANTE		Q	150. 00

1.1.6 Concepción Filosófica

Instituciones religiosas

La religión predominante ha sido la católica; existen solamente un templo, la Catedral San Francisco de Asís Municipal. Las iglesias evangélicas han crecido en los últimos años se reportan diecinueve iglesias en el área, donde también se encuentran dos iglesias mormonas, pertenecientes a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; una iglesia adventista, El salón del Reino de los Testigos de Jehová, así como la religión maya practicada por los habitantes indígenas. Los nombres de las iglesias son los siguientes:

1. Asamblea de Dios La Hermosa (cristiana- pentecostal) Calle Real.
2. Iglesia Adventista Del Séptimo Día (cristiana) Callejón Elim
3. Iglesia de Dios Evangélica Completo (cristiana-pentecostal) Calle Los Salpores
4. Iglesia Evangélica Bautista (cristiana) Calle Rancho Grande
5. Iglesia Evangélica “Nuevo Edén” Pentecostés (cristiana) Calle Los Salpores
6. Iglesia Infantil Cristo La Esperanza (cristiana) Calle El Amate
7. Iglesia Peniel (cristiana) Callejón Yach
8. Iglesia Poderoso Salvador (cristiana) Calle Cululen
9. Templo Evangélico C.A. "Emanuel" (cristiana) Calle Real.
10. Asamblea de Dios “Salem” (cristiana). Barrio Norte
11. Iglesia Gerizim (cristiana). Avenida Principal
12. Iglesia “Shalom”. Barrio Norte
13. Iglesia “Luz a las Naciones” (cristiana) Calle La Navidad
14. Iglesia “El Shaddai” (cristiana) Calle al Estadio
15. Iglesia “Elim” (cristiana) Calle al Estadio
16. Iglesia “Miel” (cristiana) Calle Residenciales
17. los Santos de los últimos días (mormón) Calle Santander
18. Iglesia San Francisco de Asís (cristiana – católica) Calle del Campanario
19. Testigos De Jehová, Calle de La Navidad

En Panajachel se practican varios valores tales como el respeto, la honradez, entre otros y La convivencia familiar es un factor clave esencial en las vidas de las personas, porque la familia es el grupo social más importante de cada individuo, a pesar que existe una gran influencia por creencias y cultura extranjera las familias en la mayoría se conservan. Una convivencia amena y positiva entre miembros de la familia repercute en la salud y define el éxito que cada uno de sus miembros pueda tener en los otros aspectos de su vida: laboral, escolar, romántico, entre otros”. (5)

1.1.7 Competividad

Manufactura local

“El Municipio actualmente no cuenta con tecnología suficiente para la fabricación es una fase de la producción económica de los bienes ya que si bien consiste en la transformación de materias primas en productos manufacturados, productos elaborados o productos terminados para su distribución y consumo.

También involucra procesos de elaboración de productos semi-manufacturados o productos semielaborados. La manufactura es la actividad del sector secundario de la economía, también denominado sector industrial, sector fabril, o simplemente fabricación o industria que no lo tiene el municipio.

Turismo.

Atilán representa el tercer lugar más visitado de Guatemala y Panajachel representa la puerta para los turistas que entran en el lago de Atilán. Además de contar con la belleza escénica que provoca el Lago y una reserva natural, Panajachel cuenta con atractivos culturales como: la Iglesia colonial y campanario, museo lacustre, galerías de arte, casa de la cultura y el museo Raúl Vásquez.

También cuenta con un ECOMUSEO el cual tiene como objetivo fomentar el turismo y hacer conciencia sobre la identidad y patrimonio cultural y natural

del municipio de Panajachel y de la Cuenca del Lago de Atitlán. El Ecomuseo brinda servicios de atención al visitante, exposiciones de arte y presentaciones culturales. Esta iniciativa es parte del esfuerzo que la municipalidad de Panajachel desarrolla en conjunto con entidades amigas como Mankatitlán, la Fundación Rigoberta Menchú y el Programa de Patrimonio Cultural de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo, AECID. El Ecomuseo es un espacio abierto en el que los visitantes pueden conocer la cultura, convivir con sus habitantes, conocer sus formas de desarrollo económico y visualizar el patrimonio local.

El Municipio tiene ante sí, la posibilidad de incrementar la demanda del turismo, esto implica la generación de infraestructura y de fuentes de trabajo, producto del proceso de globalización que se vive en el mundo.

Según la Oficina Municipal de Servicios, a junio del 2011, en Panajachel existen un total de 813 negocios de distinta naturaleza, como tiendas, ferreterías, farmacias, etc. En el caso de las abarroterías y tiendas por separado, estas suman 168.

En el caso de Panajachel la actividad económica se enfoca al sector turismo, sin embargo, la presencia de una creciente industria hotelera y comercio en el Municipio.

Panajachel es un Municipio que está posicionado como un destino turístico de primer orden, sector que genera fuentes de empleo no sólo para el Municipio sino para centros poblados alrededor del mismo. La industria turística ha generado una serie de condiciones que le permite a Panajachel competir con otros destinos turísticos a todo nivel, pero la demanda turística también ha generado que el establecimiento de comercios y servicios turísticos surjan de forma acelerada, con poco control de calidad,

desordenada y como consecuencia, se carece de una imagen urbana que haga del Municipio un espacio ordenado y atractivo para propios y extraños.

En el tema turístico se ha identificado que existen diversas empresas dedicadas a este negocio, entre los servicios y empresas que se han identificado encontramos los alojamientos, como Hoteles, hospedajes, bungalow, apartamentos; los centros de Alimentación como restaurantes y comedores; los centros de artesanía formal, los centros culturales, como museos y galerías de arte, Agencias de viaje y transporte turístico y Bares y Discotecas.

Según el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, el municipio de Panajachel existen 19 hoteles, 12 hospedajes, 2 posadas, 3 locales con servicio de bungalows, 2 lugares con apartamentos, 7 pensiones, 50 restaurantes, 5 agencias bancarias y varios cajeros automáticos.

Sitios ecológicos

En el Municipio se encuentra una reserva natural y ecológica que protege la vida silvestre, enfocándose en las mariposas y otras especies. Hace unos años emprendieron la construcción de un domo para las mariposas en el cual diferentes especies pudiesen procrearse en un ambiente seguro, con buena iluminación, ideal para ellas. El Mariposario es un proyecto apasionante que invita al turista para que puedan aprender y conocer de las mariposas observándolas en un ambiente ideal.

Los habitantes del municipio no han logrado generar rescatar el uso de medicina natural ya que se tienen recursos en la comunidad y poder lograr combatir con enfermedades comunes en la comunidad y poder contribuir a la disminución de los altos costos en medicina y su poco acceso a ella.

Servicios rápidos: cafeterías, restaurantes, hoteles, gasolineras

Panajachel es un pueblo lleno de pequeñas sorpresas, la vista espectacular, el clima, la tranquilidad, la amabilidad de sus habitantes se encontrará un

gran número de restaurantes y hoteles de calidad, tiene simpáticos lugares de vida nocturna. Usted podrá visitar los pueblos de los alrededores, las reservas naturales, caminar por la orilla del lago o simplemente ir de compras ya que la calle principal de Panajachel es uno de los mejores lugares para ir de compras en Guatemala

Centros de recreación

Existe un centro vacacional llamada (Casa Contenta) brindada al servicio de habitaciones que se sitúan en bungalows y en el hotel diseñado para dar confort a las familias de los empleados del Estado de Guatemala que pasan su descanso. Además cuenta con piscina, juegos infantiles y servicios de churrasquerías para que puedan cocinar sus alimentos y compartir momentos agradables con la familia.

Rastros

En el Municipio carece de infraestructura para llevar a cabo las actividades de destace de animales, se realiza en el traspatio de las viviendas del dueño del ganado, sin la implementación de medidas sanitarias.

Actividades Económicas Productivas

En el municipio de Panajachel existe una mejor diversidad de actividades económicas a las que la población se dedica, en comparación con otros municipios vecinos, en vista de la fuerte actividad turística y las oportunidades de desarrollo técnico y profesional, por poseer una ubicación estratégica dentro del departamento de Sololá. En el siguiente cuadro se pueden observar las diferentes actividades a las que se dedica la población, así como la estimación del número de empleados”. (7)

1.2 Análisis institucional

1.2.1 Identidad institucional.

Nombre de la Institución.

Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

Localización geográfica.

Oficina arriba de la biblioteca municipal de Panajachel, Sololá,

Visión.

“Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

Misión.

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor

Objetivos.

✓ Desarrollar la capacidad para analizar e integrar al 100% los fundamentos de la Planificación Estratégica Educativa a los centros educativos y generar las bases adecuadas para la elaboración del Plan Estratégico.

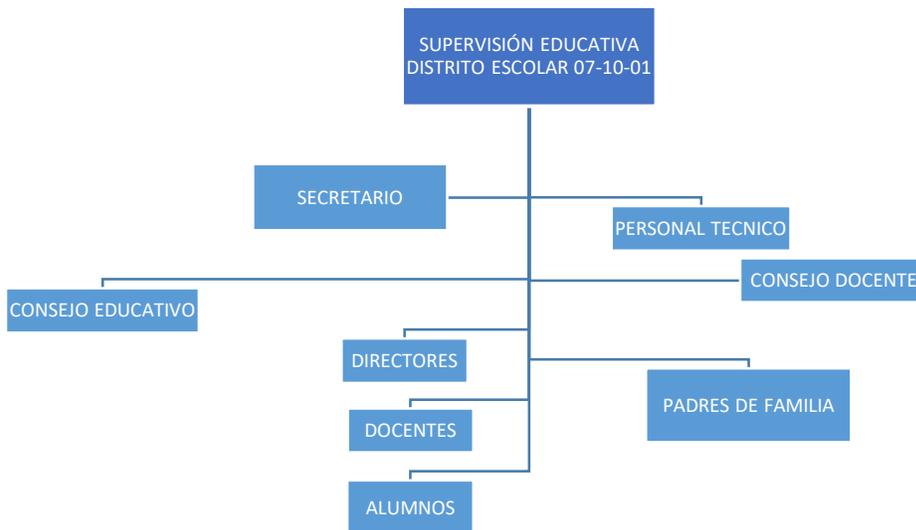
✓ Ampliar los aspectos a considerarse en el Análisis Situacional de los diferentes establecimientos educativos para formular adecuadamente el FODA colectivo.

✓ Alcanzar el 95 al 100 por ciento del rendimiento de los estudiantes en todos los niveles educativos del distrito escolar.

✓ Cumplir las estrategias trazadas en los últimos cuatro años Priorizar decisiones y acciones para alcanzar el éxito deseado.

Se basa en principios y valores como responsabilidad, respeto, honestidad, transparencia, ética profesional”. (8)

Organigrama.



Fuente: Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01, sede Panajachel.

“El servicio educativo que presta la Supervisión es con la educación formal y semi formal, otros procesos que realiza en vinculación con instituciones de alto mando son:

- ✓ La Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 es una dependencia de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, lo cual implica que todo proceso con los centros educativos a su cargo debe ser debidamente autorizado por la dicha Dirección.
- ✓ Monitoreo y supervisión de parte del Centro de Salud de la localidad con el programa “Escuelas Saludables”, supervisar la preparación y conservación saludable de los alimentos para los estudiantes de los centros educativos tanto oficiales como privados.

1.2.2 Desarrollo histórico.

La creación de las diferentes supervisiones educativas tiene como función asesorar, orientar, planificar, coordinar, evaluar y dar acompañamiento pedagógico constantemente al proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes centros educativos que atiende, promueve una eficiente y cordial relación entre miembros de la comunidad educativa a partir según Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91.

1.2.3 Usuarios

Los municipios, aldea y caserío que pertenecen al Distrito Escolar 07-10-01 son: Panajachel, Aldea Patanatic, cacerío San Luis, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, Santa Cruz La Laguna, atiende a padres de familia o personas particulares que lleguen a tratar información que pueda proporcionar la supervisión educativa, siempre en relación asuntos educativos o atención a solución de conflictos educativos. Para los centros educativos ubicados en el municipio de Panajachel, lugar donde también se encuentra ubicada la oficina de la Supervisión Educativa, la movilidad de los

usuarios puede ser a pie, bicicleta o motocicleta. Para los centros educativos ubicados a las orillas de lago de Atitlán (Santa Cruz La Laguna, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, aldea Patanatic, caserío San Luis) y que pertenecen a este Distrito Escolar, se movilizan por lanchas, mototaxis, buses ruleteros, pickups o motocicletas.

1.2.4 Infraestructura

Una Oficina de aproximadamente 15x15mts donde labora el jefe inmediato encargado de la jurisdicción de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01; en una sola oficina se encuentra la división del personal administrativo, escritorio del Supervisor Educativo, y en el mismo lugar también están los escritorios de las secretarías que solo cuenta con unas sillas para recibir a las personas dentro de la misma oficina de la Supervisión Educativa. Para actividades como talleres, capacitaciones, reuniones o convocatorias dirigidas a directores y docentes de los diferentes establecimientos, se realizan en algún salón de usos múltiples de algún establecimiento que pueda prestar el lugar. El lugar que ocupa la oficina de la Supervisión Educativa, tiene colindancia con una de las calles más transitadas del municipio, el ruido no es muy presente ya que la oficina se encuentra en el segundo nivel del edificio donde se ubica, el ambiente es tranquilo para realizar las actividades que realizan a diario el personal administrativo.

Por la ubicación de la oficina que ocupa la Supervisión Educativa el factor del clima perjudica en algunas ocasiones el ambiente térmico del lugar (demasiado calor en época de verano, demasiado frío en época de invierno) para templar el ambiente en el caso de la época de verano cuentan con un ventilador no dándose abasto para climatizar el lugar.

La iluminación con la que cuenta la oficina que ocupa la Supervisión Educativa es amplia ya que los ventanales son grandes y benefician con la luz del día para que el ambiente sea cálido y natural, beneficiando también al ahorro de energía eléctrica siendo utilizada está en ocasiones necesarias

para iluminar aún más el espacio. El servicio sanitario es compartido con las demás oficinas que laboran en el segundo nivel, lugar donde se ubica la oficina de la Supervisión Educativa, es poco higiénico ya que por el escás del recurso del agua días tiene funcionamiento y días no.

La limpieza de las instalaciones es realizada por alguna persona del personal administrativo de la Supervisión Educativa. Cuentan con algunos servicios básicos como electricidad, teléfono, en el caso del recurso del agua potable e debe reservar en un bote y sirve para uso de las demás oficinas que se encuentran alrededor de la oficina donde se ubica la oficina de la Supervisión Educativa.

El mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Supervisión Educativa está a cargo de las autoridades locales del municipio, cualquier remodelación o aportes de remozamiento del lugar debe ser autorizado por las autoridades locales. No cuenta con áreas propias la Supervisión Educativa, ni cuenta con una posible área para edificar un edificio propio de la institución.

Se utiliza un pequeño espacio en la planta baja de las instalaciones de la oficina, se comparte con la biblioteca municipal y únicamente es para parqueo de motocicletas o bicicletas.

1.2.5 Proyección social.

Participación en reuniones con COCODES Y COMUDES en asuntos de relación a la Educación o temas relacionados al beneficio de los mismos, como también asuntos donde la población Educativa no salga perjudicada. Actualmente la Supervisión Educativa está involucrada en el tema de “Prevenir la Violencia con Educación” (tema específico que es la venta de bebidas alcohólicas y fermentadas cerca de centros educativos) en conjunto con otras instituciones involucradas e interesadas en dar una solución a esta situación.

Programas de apoyo a instituciones especiales.

- ✓ Apoyo a la Asociación Coordinadora de Organizaciones Socias y para personas Discapacitadas del Departamento de Sololá.
- ✓ Apoyo, aprobación y funcionamiento de la Escuela de Educación Especial ubicada en la colonia las Vegas cerca de la Aldea Patanatic, Panajachel, prestando los servicios educativos en los niveles de preprimaria y primaria en la educación especial con personal especializado en esta área.
- ✓ Apoyo, hacia FUNDABIEM/TELETÓN a través de la aprobación para que los centros educativos participen e involucren en las diferentes actividades que promueve y realizan estas instituciones.

La Supervisión Educativa es tomada en cuenta en diferentes reuniones con miembros de COCODES y consejo Municipal del municipio de Panajachel ya que la participación de esta institución es considerada de suma importancia ya que se hace mención de algunas problemáticas donde considera pueden prevenirse para no perjudicar a la población educativa.

La Supervisión Educativa está en la disposición de apoyar proyectos de enfoque solidario con la comunidad en general siempre estos tengan un vínculo con la educación y formación de los estudiantes, la institución está apoyando este año el proyecto de la compra de terreno de los institutos nacionales de educación media (básico y diversificado) pretenden apoyar con los tramites educativos en el orden correspondiente cuando ya cuenten con el inmueble las personas involucradas.

La Supervisión Educativa no tiene estipulado un tiempo determinado de realizar Adhonorem con instituciones de proyección social que se encuentran en la comunidad, pero si apoya actividades y proyectos que beneficien el desarrollo de la comunidad educativa, en casos especiales autoriza el ingreso de representantes de diferentes instituciones para enriquecer, fortalecer, fomentar y beneficiar la educación integral de los estudiantes,

algunas instituciones que ha permitido el ingreso a centros educativos tanto públicos como privados son: PNC, PDH, PGN, ESCUELA DE ARTE MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, CENTRO DE SALUD, DIACO, MINISTERIO DE TRABAJO, entre otras.

Cooperación con instituciones de asistencia social

- ✓ Aprobación y funcionamiento de colegios por madurez en diferentes niveles como también la aprobación y funcionamiento de instituciones educativas con proyección social, siendo estos:
 - ✓ Guardería PAIN-LA CENICIENTA.
 - ✓ COLEGIO PLAN FIN DE SEMANA TIJAX (primaria acelerada, básico acelerado, bachiller por madurez)
 - ✓ PROYECTO SEMILLA PAMI (apoya niños/as trabajadores con pocas posibilidades económicas)
 - ✓ Colegio IMPACTO EMPODERANDO MUJERES (proporcionan educación formal y semiformal)
 - ✓ Centro de Salud del municipio de Panajachel.
- ✓ Programa de Alimentación Escolar según Decreto 16-2017, Ley de Alimentación Escolar Art. 26

La Supervisión Educativa apoya toda acción que tenga como beneficio mejorar la calidad educativa del Distrito Escolar, en la actualidad la Supervisión se ha integrado en la participación con miembros de la comunidad y autoridades locales y nacionales que están organizados por comisiones para prevenir la violencia a través de la educación específicamente el problema de venta ilegal de drogas legales a menores de edad perjudicando la cercanía que tienen estos negocios al estar cerca de algunos centros educativos que atiende niños/as, adolescentes y jóvenes menores de edad. Coordina también actividades como planificación,

organización y ejecución de actividades con centros educativos oficiales, privados y por cooperativa de días conmemorativos en relación a actividades culturales como:

- Día de la Identidad y lengua materna
- Conmemoración de los Pueblos Mayas.
- Fiestas patrias.
- Fortalecen programas de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
- Planificación, organización y ejecución de la actividad de “Gobierno Escolar”, trabajado en todos los centros educativos sector oficial y privado, en todos los niveles (preprimaria, primaria, básico y diversificado), así como entrega de reporte en la Supervisión Educativa, con fotografías adjuntadas sobre las actividades realizadas, ya que la supervisión Educativa realiza consolidados de la participación de los 1. establecimiento.

1.2.6 Finanzas

El pago salarial de los trabajadores de la institución es a través del Ministerio de Educación y Municipalidad de la localidad, Supervisor Educativo – Ministerio de Educación, Secretaria en funciones- Ministerio de Educación

Secretaria auxiliar- Fondos municipales. Algunos centros educativos colaboran con material de apoyo, instalaciones para capacitaciones, reuniones y talleres en beneficio de los mismos centros educativos que atiende el Distrito Escolar; apoyan también con refacciones y apoyo de recurso humano hacia la Supervisión Educativa en diferentes ocasiones que la institución requiere de este apoyo. Algunas instituciones de asistencia social y que tienen vínculos con la educación han apoyado con algunos aportes tecnológicos para la Supervisión Educativa.

La Supervisión Educativa, no vende ningún bien o servicio a la población educativa o instituciones que se acercan para alguna información u orientación para la ejecución de alguna actividad con los centros educativos,

ya que el personal devenga un salario y el material que brindan en algunas oportunidades en reuniones, capacitaciones u talleres realizados por la Supervisión no se le vende a ningún centro educativo.

1.2.7 Política laboral.

A través de una sala de convocatoria que lleva a cabo la Dirección Departamental de Educación en orden cumplimiento y seguimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación. Perfiles para los puestos o cargos de la institución.

- ✓ ACUERDO MINISTERIAL No. 704 Guatemala, 25 de mayo del 2005 (a través de un jurado de oposición delegado por el MINEDUC)
- ✓ ACUERDO MINISTERIAL No. 2544-2009

1.2.8 Administración

La administración de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 se basa en la planeación, programación e investigación constante en relación a actividades con directores y docentes de los centros educativos que atiende el Distrito, para mantener un control y evaluación de las actividades y mantener una comunicación clara y precisa con los usuarios, todo trámite o información transmitida a los usuarios que pertenecen al distrito se maneja bajo condiciones de ética y una legislación concerniente establecida por el MINEDUC

1.2.9 Ambiente institucional

Las relaciones interpersonales entre el jefe inmediato (Supervisor Educativo) personal administrativo (secretarias) son de ambiente armonioso y de comunicación constante para mantener una sintonía y éxito en el ámbito laboral. Esta institución sostiene comunicación constante con directores y docentes del sector oficial y privado de establecimientos que están a cargo de su jurisdicción, esta comunicación que mantiene con esta área es de carácter laboral para trámites, procesos e información de suma importancia que debe ser transmitida para la ejecución de actividades y procedimientos

importantes en el desarrollo educativo. Internamente se maneja un normativo de reglas y normas para un desempeño eficiente de labores, no delegando ni más ni menos responsabilidades a los administradores de la institución. Al igual que en el aspecto anterior, la coherencia de mando es clara y precisa en la dirigencia de esta institución, uno de los objetivos y metas que este Distrito Escolar ha decidido mantener constante y aplicarlo es la claridad y transparencia en el traspaso de información a los centros educativos para realizar procesos correctos según lo requiera el MINEDUC.

En este aspecto, ha resultado desfavorecida en un porcentaje pequeño la dirigencia de la Supervisión Educativa ya que en algunas oportunidades algunos directores y docentes de los diferentes centros educativos que dirige esta institución se atrasa en la realización de los procesos y no entregando o realizando diversas responsabilidades y funciones en el tiempo calendarizado que maneja la institución, perjudicando el desarrollo y cumplimiento de los procesos de carácter importante en el sistema educativo.

Se respeta la jerarquía del MINEDUC, Ministro de Educación-Delegado del MINEDUC-Directora Departamental-Supervisor Educativo-Secretarias-Directores-Docentes-Padres de familia. Se realizan en ocasiones reuniones de participación obligatoria con directores y docentes tanto del sector oficial, privado y por cooperativa para transmitir información de suma importancia para realizar procesos directamente de forma virtual y confidencial de cada centro educativo. En la mayoría de ocasiones la información es enviada a los centros educativos a través de correo electrónico directamente a personal encargado de dirigir cada centro educativo con la finalidad de hacer uso de la tecnología, se envían normativos, oficios, circulares y citatorios que deben ser realizados, ejecutados y cumplidos en el proceso educativo.

El personal administrativo de la Supervisión Educativa, mantiene una comunicación constante, aunque debido a las distintas obligaciones y

responsabilidades que debe cumplir esta institución, en ocasiones se presentan inconformidades e incumplimiento de labores.

El compromiso laboral del personal administrativo de la institución adquiere los compromisos de responsabilidad y desenvolvimiento eficaz y eficiente al momento de desempeñarse en los diferentes puestos de trabajo, de igual forma los administradores de los centros educativos, representantes legales de los mismos, padres de familia y estudiantes, para el desempeño y funcionamiento eficiente del Distrito en general. Aunque en ocasiones esto ha sido una debilidad de la institución la falta de compromiso y desarrollo eficiente de algunos directores, personal docente y padres de familia. Se basan en aspectos legales que conforman la guía de ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA Y PREVENCION DE VIOLENCIA, la cual sirve como instrumento para la resolución de conflictos, en acompañamiento con las evidencias escritas de los casos (circulares, oficios, resoluciones, actas, conocimientos, dictámenes, providencias, entre otros).

La resolución de conflictos es tratada mediante el diálogo entre las partes involucradas en base a los reglamentos mencionados anteriormente, ya sean involucradas las partes como Dirección Departamental-Supervisor Educativo, Supervisor Educativo-secretarias, Supervisión Educativa-directores, director-docentes, director-estudiantes, director-padres de familia, docentes-estudiantes, docentes-padres de familia.

Los deberes y responsabilidades son delegados a cada miembro de la administración de la Supervisión Educativo según la organización delegada por el jefe inmediato en dirigencia y supervisión del mismo, fomentando de esta manera la responsabilidad y cooperación mutua entre los miembros del equipo de trabajo. Algunos centros educativos tanto oficiales como privados cooperan con recurso humano en apoyo a las funciones que realiza esta institución, en otras oportunidades cooperan con la organización de comisiones para coordinar eventos en relación al desarrollo educativo sin pasar desapercibido por la aprobación y visto bueno del Supervisor

Educativo. Es fundamental y de suma importancia el uso del dialogo en la institución ante cualquier situación de diferentes casos que atiende la Supervisión Educativa, antes de proceder a cualquier acción administrativa se hace el respectivo proceso de las llamadas de atención de forma oral y ante las reincidencias se proceden a los documentos escritos como evidencia.

1.2.10 Otros aspectos

La supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, cuenta con aparatos tecnológicos que permiten facilitar la elaboración de documentos que maneja esta dependencia, para facilitar los procesos de comunicación con directores, docentes y autoridades superiores como la DIDEDUC, a través de la tecnología se apoyan para agilizar procesos que permitan un desarrollo eficaz y eficiente. Cuenta con tres computadoras, tres impresoras y señal de internet”. (6)

1.3 Listado de carencias/deficiencias/fallas

- a. Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario.
- b. Deficiencia en el abastecimiento de agua en la comunidad en general.
- c. No se tiene un servicio sanitario propio.
- d. Espacios inadecuados para las oficinas de la Supervisión Educativa.
- e. Desinterés de los directores de algunos centros educativos por recibir capacitaciones por parte de la Supervisión Educativa.
- f. Insuficiente personal administrativo para atender la demanda de usuarios que solicitan servicios.
- g. Deficiencia en las planificaciones educativas, elaboradas en las escuelas primarias.
- h. Desorganización para llevar a cabo supervisión constante en los centros educativos del nivel primario.

- i. Falta de una dosificación distrital de contenidos para lenguaje y matemática.
- j. No se cuenta con un documento de información sobre bases legales para prevención de ventas de bebidas alcohólicas cerca de centros educativos.

1.4 Problematización

Carencias	Problemas
Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos de la niño dirigido a docentes del nivel primario	¿Cómo fortalecer la práctica derechos del niño en los centros educativos del nivel primario Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel?
Deficiencia en el abastecimiento de agua en la comunidad en general.	¿Cuáles son las causas por las que la comunidad no tiene acceso regular al agua potable?
No se tiene un servicio sanitario propio.	¿De qué manera se podría gestionar un servicio sanitario para la oficina de la Supervisión Educativa?
Espacios inadecuados para las oficinas de la Supervisión Educativa	¿Cuál sería la solución para que la oficina de la Supervisión Educativa cuente con instalaciones propias?
Desinterés de los directores de algunos centros educativos por recibir capacitaciones por parte de la Supervisión Educativa	¿Cómo motivar el interés en algunos directores de algunos centros educativos que han demostrado poca eficiencia en sus responsabilidades con la Supervisión Educativa?
Carencia	Problema
Insuficiente personal administrativo para atender la demanda de usuarios que solicitan servicios	¿Qué plan operativo podría aplicar el personal administrativo que labora en la Supervisión Educativa para coordinar las

	diferentes responsabilidades a su cargo?
Deficiencia en las planificaciones educativas, elaboradas en las escuelas primarias	¿Qué hacer para que se maneje planeaciones igualitarias en los centros educativos del nivel primario?
Desorganización para llevar a cabo supervisión constante en los centros educativos del nivel primario	¿Qué estrategias podrían implementarse para dar acompañamiento constante a los centros educativos que atiende la Supervisión Educativa?
Falta de una dosificación distrital de contenidos para lenguaje y matemática	¿De qué manera se podría elaborar una dosificación general distrital para lenguaje y matemáticas del nivel primario?
No se cuenta con un documento de información sobre bases legales para prevención de ventas de bebidas alcohólicas cerca de centros educativos	¿Cómo apoyar a los centros educativos con material informativo sobre la prevención de ventas de bebidas alcohólicas cercas de centros educativos?
Problema	Hipótesis-acción
¿Cómo fortalecer la práctica derechos del niño en los centros educativos del nivel primario Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel?	<u>Si</u> se implemente una guía sobre derechos del niño dirigido a los docentes del nivel primario, <u>entonces</u> se fortalecerá la práctica de estos derechos en los centros educativos Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.
Problema	Hipótesis-acción
¿Cuáles son las causas por las que la comunidad no tiene acceso regular al agua potable?	<u>Si</u> las autoridades locales dieran énfasis en el uso regular del agua potable, <u>entonces</u> los habitantes de la comunidad

	tendrían acceso regular a este recurso
¿De qué manera se podría gestionar un servicio sanitario para la oficina de la Supervisión Educativa?	<u>Si</u> se gestiona presupuesto para la construcción de un servicio sanitario de uso exclusivo para la Supervisión Educativa, <u>entonces</u> los usuarios que se dirigen a la institución no tendrán ningún inconveniente al utilizarlo en cualquier momento.
¿Cuál sería la solución para que la oficina de la Supervisión Educativa cuente con instalaciones propias?	<u>Si</u> se logra la gestión económica para obtener instalaciones propias para la Supervisión Educativa <u>entonces</u> el confort de la oficina sería amplio y cómodo para los administradores y usuarios.
¿Cómo motivar el interés en algunos directores de algunos centros educativos que han demostrado poca eficiencia en sus responsabilidades con la Supervisión Educativa?	<u>Si</u> se realizaran capacitaciones, talleres y reuniones constantes con los Directores de los centros educativos <u>entonces</u> se puede incentivar el interés y eficiencia en sus responsabilidades
¿Qué plan operativo podría aplicar el personal administrativo que labora en la Supervisión Educativa para coordinar las diferentes responsabilidades a su cargo?	<u>Si</u> se proponen estrategias establecidas en una planificación operativa dirigido al personal administrativo, <u>entonces</u> los procesos administrativos serán mejor coordinados en sus diferentes responsabilidades
Problema	Hipótesis-acción
¿Qué hacer para que se maneje planeaciones igualitarias en los centros educativos del nivel primario?	<u>Si</u> se establece una planificación general e igualitaria, <u>entonces</u> no habrá discersion en los contenidos planificados en los centros educativos del nivel

	primario.
¿Qué estrategias podrían implementarse para dar acompañamiento constante a los centros educativos que atiende la Supervisión Educativa?	<u>Si</u> se implementa un calendario de capacitaciones o talleres dirigidos a directores o docentes <u>entonces</u> se pueden implementar a través de ello, diversas estrategias pedagógica en apoyo a los centros educativos que atiende la Supervisión Educativa
¿De qué manera se podría elaborar una dosificación general distrital para lenguaje y matemáticas del nivel primario?	<u>Si</u> se establece una dosificación general sobre lenguaje y matemáticas <u>entonces</u> los centros educativos del nivel primario manejaran contenidos igualitarios
¿Cómo apoyar a los centros educativos con material informativo sobre la prevención de ventas de bebidas alcohólicas cerca de centros educativos?	<u>Si</u> se implementa una guía informativa sobre la importancia de la prevención venta de bebidas alcohólicas <u>entonces</u> se apoyara a los centros educativos a la prevención de este delito

1.5 Priorización del problema. (Matriz de priorización del problema)

Se realizó una reunión con el Supervisor Educativo del Distrito y personal administrativo, para seleccionar la carencia que debía ser atendida, planteando las siguientes problematizaciones.

Problema	Desinterés de los directores de algunos centros educativos por recibir capacitaciones	Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos de la niño dirigido a	Falta de una dosificación distrital de contenidos para lenguaje y matemática
-----------------	---	---	--

		docentes del nivel primario	
1) Desinterés de los directores de algunos centros educativos por recibir capacitaciones por parte de la Supervisión Educativa	XXXXXX	Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos de la niño dirigido a docentes del nivel primario	Falta de una dosificación distrital de contenidos para lenguaje y matemática
2) Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos de la niño dirigido a docentes del nivel primario	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX	Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos de la niño dirigido a docentes del nivel primario
3) Falta de una dosificación distrital de contenidos para lenguaje y matemática	Desinterés de los directores de algunos centros educativos por recibir capacitaciones	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

Problema 1= 2 probabilidades

Problema 2= 1 probabilidad

Problema 3= 1 probabilidad.

Se concluyó con los tres integrantes que forman parte de la administración de la Supervisión Educativa que se debía atender la siguiente carencia.

Inexistencia de material de apoyo para promover la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario.

HIPOTESIS- ACCIÓN	PROYECTO
Si se implemente una guía sobre derechos del niño dirigido a los docentes del nivel primario, <u>entonces</u> se fortalecerá la práctica de estos derechos en los centros educativos Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.	Guía para fortalecer la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad del problema.

Indicador VIABILIDAD		
	SI	NO
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

Indicador Factibilidad		
	SI	NO
Estudio técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	

¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?		
Estudio de mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
Estudio económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Sera necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		x
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		
¿Los gastos se harán en efectivo?		
¿Es necesario pagar impuesto?		
Estudio financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagara con fondos de la institución/ comunidad intervenida?	x	
¿Sera necesario gestionar crédito?		
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	X	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		

CAPITULO II

Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos.

¿Qué es una guía didáctica?

“La Guía Didáctica es una herramienta valiosa que complementa y dinamiza el texto básico; con la utilización de creativas estrategias didácticas, simula y reemplaza la presencia del profesor y genera un ambiente de diálogo, para ofrecer al estudiante diversas posibilidades que mejoren la comprensión y el autoaprendizaje.

Definición de derecho.

El derecho es el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.

El concepto de derecho proviene del latín “directum”, que significa aquello que está conforme a la regla. Se caracteriza por estar compuesto de una serie de normas jurídicas, que regulan las relaciones, entre dos o más personas, que posean obligaciones y derechos de forma recíproca.

El derecho puede dividirse en dos grandes grupos, el subjetivo y el objetivo:

Derecho objetivo. Tiene que ver con todas aquellas normas que regulan el accionar de las personas en el interior de la sociedad y a esta en su totalidad. Dentro del derecho objetivo se puede hablar del:

Derecho público. Que es aquel orientado a organizar la cosa pública, es decir, a la relación entre los Estados, a los individuos, a las organizaciones públicas y a las relaciones del individuo con la sociedad y a la sociedad en sí.

Derecho privado. aquel que se orienta a las relaciones entre los individuos entre sí para satisfacer necesidades personales.

Derecho subjetivo. Está compuesto por aquellos beneficios, privilegios, facultades y libertades que le corresponden a cada individuo. Este derecho puede orientarse a la conducta propia y a la ajena” (10)

Definición de deber.

“El deber supone una obligación, frente a otra parte, que por el contrario, tiene un derecho. El deber puede adoptar diferentes formas de obligaciones, de acuerdo al ámbito con el cual esté relacionado: moral, jurídico, tributario, financiero, social, por citar sólo algunos de ellos. En la mayoría de los casos, el incumplimiento del deber recae en una sanción, multa o castigo para la persona que poseía la obligación, y de acuerdo a la magnitud del deber no cumplido, será la magnitud de esas consecuencias”. (11)

¿Qué entendemos por niño y por los Derechos del Niño?

Definición de niño: “Etimológicamente, el término “niño” viene del latín *infans* que significa el que no habla. Los romanos utilizaban este término para designar a las personas desde su nacimiento hasta los 7 años de edad.

El significado evolucionó a través de los siglos y las culturas hasta llegar a ser usado para nombrar al ser humano en la etapa que comprende desde su nacimiento hasta la adultez. Esta concepción del niño, sin embargo, era muy amplia y la definición de mayoría de edad variaba dependiendo de la cultura.

La Convención de los Derechos del Niño de 1989 define el término “niño” de forma más precisa:

La idea detrás de esta definición y de todos los textos referentes al bienestar infantil es que los niños son seres humanos dignos y con derechos.

Lo que caracteriza a los niños es su juventud y vulnerabilidad. El niño, al estar en proceso de crecimiento, no cuenta con los medios ni las herramientas necesarias para protegerse a sí mismo.

El niño, por tanto, debe ser objeto de una atención especial y una protección específica. Bajo estas premisas han sido adoptados acuerdos que proclaman la protección del niño y sus derechos.

El reconocimiento de los Derechos del Niño

Los Derechos del Niño fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

La admisión de los Derechos del Niño se concretó definitivamente el 20 de noviembre de 1989 con la aceptación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que representa el primer texto de compromiso internacional que reconoce legalmente todos los derechos fundamentales de los niños.

Derechos de los niños: Derechos Humanos

Los derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales.

Los Derechos del Niño consagran las garantías fundamentales para todos los seres humanos: el derecho a la vida, el principio de no discriminación y el derecho a la dignidad a través de la protección de la integridad física y mental (protección contra la esclavitud, tortura y malos tratos, etc.).

Los Derechos del Niño son derechos políticos y civiles, tales como el derecho a una identidad, que incluye el derecho a una nacionalidad.

Los Derechos del Niño son derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, el derecho a una calidad de vida digna, Derecho a la Salud, etc.

Los Derechos del Niño incluyen también derechos individuales: el derecho a vivir con los padres, el derecho a la educación, el derecho a la protección, etc.

Los Derechos del Niño incluyen también *derechos colectivos*: derechos para niños refugiados y discapacitados, niños que pertenecen a grupos minoritarios.

Derechos del Niños: Derechos adaptados a los niños

Los Derechos del Niño son derechos humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de la edad de los niños.

Los Derechos del Niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta manera, los niños y niñas tienen el Derecho a la Vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado.

Los Derechos del Niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc.

Los Derechos del Niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles, un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños.

En definitiva, los niños deben ser apoyados, asistidos y protegidos contra la explotación laboral, el secuestro, se les debe brindar el tratamiento adecuado para enfermedades, etc". (12)

Historia de los Derechos del Niño.

Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño.

“En la antigüedad nadie pensaba en ofrecer protección especial a los niños.

En la Edad Media, los niños eran considerados “adultos pequeños”. A mediados del siglo XIX, surgió en Francia la idea de ofrecer protección especial a los niños; esto permitió el desarrollo progresivo de los derechos de los menores. A partir de 1841, las leyes comenzaron a proteger a los niños en su lugar de trabajo y, a partir de 1881, las leyes francesas garantizaron el derecho de los niños a una educación.

A principios del siglo XX, comenzó a implementarse la protección de los niños, incluso en el área social, jurídica y sanitaria. Este nuevo desarrollo, que comenzó en Francia, se extendió más adelante por toda Europa.

Desde 1919, tras la creación de la Liga de las Naciones (que luego se convertiría en la ONU), la comunidad internacional comenzó a otorgarle más importancia a este tema, por lo que elaboró el Comité para la Protección de los Niños.

El 16 de septiembre de 1924, la Liga de las Naciones aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (también llamada la Declaración de Ginebra), el primer tratado internacional sobre los Derechos de los Niños. A lo largo de cinco capítulos la Declaración otorga derechos específicos a los niños, así como responsabilidades a los adultos.

La Segunda Guerra Mundial dejó entre sus víctimas a miles de niños en una situación desesperada. Como consecuencia, en 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (conocido como UNICEF) al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente en 1953.

Durante sus inicios, la UNICEF se centró particularmente en ayudar a las jóvenes víctimas de la Segunda Guerra Mundial, principalmente a los niños europeos. Sin embargo, en 1953 su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a

auxiliar a niños en países en vías de desarrollo. La Organización luego estableció una serie de programas para que los niños tuvieran acceso a una educación, buena salud, agua potable y alimentos.

Desde el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Si bien este documento todavía no ha sido firmado por todos los países y sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño.

Luego de aprobar la Declaración de los Derechos Humanos, la ONU deseaba presentar una Carta de Derechos Fundamentales que exigiera a los gobiernos a respetarla. Como consecuencia, la Comisión de los Derechos Humanos se dispuso a redactar este documento.

La ONU proclamó al año 1979 como el Año Internacional del Niño. Durante este año, tuvo lugar un verdadero cambio de espíritu, ya que Polonia propuso crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de los Derechos Humanos que se encargara de redactar una carta internacional.

Así, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. A lo largo de 54 artículos el documento establece los derechos económicos, sociales y culturales de los niños.

Este es el tratado sobre derechos humanos que se ha aprobado más rápidamente. Se convirtió en un tratado internacional y el 2 de septiembre de 1990 entró en vigencia luego de ser ratificado por 20 países.

El 11 de julio de 1990 la Organización para la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño. Se adoptó el 17 de junio de 1999 la Convención sobre las peores formas de trabajo infantil.

En mayo de 2000, se ratificó el Protocolo facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño, que trata la participación de los niños en conflictos armados y entró en vigor en 2002. Este documento prohíbe que los menores participen en conflictos armados.

Hasta ahora, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido firmada por 190 de 192 Estados, aunque hay algunas reservas sobre ciertos fragmentos del documento. Sólo Estados Unidos y Somalia la han firmado, pero no ratificado.

Actualmente, su ideal y carácter contundente son universalmente aceptados. Sin embargo, su funcionamiento puede mejorar y aún es necesario transformar las palabras en acciones. En un mundo en dónde la urgencia es lo esencial, en dónde un niño muere de hambre cada 5 segundos, es hora de unificar la teoría con la práctica. Tal vez es así como deberíamos de haber comenzado”. (13)

Los niños de Guatemala la implementación de los derechos infantiles en Guatemala.

“Luego de 36 años de guerra civil, con más de 200.000 víctimas y 45.000 personas que han desaparecido, Guatemala está luchando por lograr su reconstrucción. La situación de los niños es difícil y ardua. Sus derechos son afectados por una serie de problemas, sobre todo en el caso de los niños aborígenes.

Principales problemas que afectan a los niños en Guatemala:

Pobreza.

El 56% de la población de Guatemala vive por debajo de la línea de pobreza. Esta situación tiene especial impacto sobre los niños de grupos minoritarios. Son

consecuencias de la pobreza en la vida de los niños: los problemas de salud, la malnutrición y la obligación de trabajar, que va en detrimento de su educación.

Derecho a la salud

Guatemala no ofrece servicios de salud suficientes como para satisfacer las necesidades de toda la población. Por ende, no se logra mejorar la situación en cuanto a algunos problemas de salud que afectan particularmente a los niños. Por ejemplo, la mortalidad infantil es muy alta.

Además, no cuenta con una gran parte de la infraestructura y el personal que sería adecuado para el país, por lo que, se hace difícil asegurar un buen servicio de salud para los niños, y las enfermedades son diversas y numerosas. También, varias cosmovisiones tradicionalistas se oponen al cuidado necesario, lo cual constituye una barrera adicional al cumplimiento de los derechos de salud de los niños.

Trabajo infantil

Más del 20% de los niños guatemaltecos se ven forzados a trabajar para contribuir a los ingresos de sus familias. En este aspecto, es uno de los países en peor situación de Latinoamérica.

Los empleadores se aprovechan de la corta edad y de la ignorancia de estos niños y les hacen hacer el trabajo más peligroso.

Trabajan en muchos sectores diferentes: lustran zapatos, trabajan de noche en fábricas, lavan autos, son vendedores ambulantes, obreros de la construcción, empleados domésticos e incluso recolectores de basura. Se les explota despiadadamente en situaciones intensas y a veces peligrosas. Las repercusiones son serias: sufren muchos problemas de salud y no pueden gozar de una educación normal.

Explotación de los niños.

Guatemala alberga una gran cantidad de tráfico ilícito y peligroso. Los niños son las primeras víctimas de los criminales, son usados por ellos sin ninguna

vacilación. Como ocurre en muchos otros países, la pobreza hace que proliferen actividades como el tráfico de drogas, la prostitución, la pornografía, el tráfico de niños y la adopción ilegal.

Los niños deben enfrentar violencia e inseguridad en las calles; son tanto el objeto como los medios de acción necesarios para los traficantes. El delito y la impunidad imperantes permiten que no se haga casi nada para frenar esta situación. Las niñas pequeñas son las principales víctimas de estos criminales. Son abusadas y presentan indicios de haber padecido torturas y abuso sexual.

Violencia infantil.

La violencia en Guatemala es muy destructiva y afecta a muchos niños.

Crea un clima de inseguridad y peligro en las calles. La cantidad de niños asesinados es alarmante, y muchas veces los criminales no reciben ningún castigo (en el 98% de los casos). El derecho de los niños a una protección adecuada, garantizado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) no está asegurado correctamente. En consecuencia, los niños guatemaltecos arriesgan sus vidas constantemente y se encuentran con violencia extrema y cruel con frecuencia.

Además, la violencia también está presente tanto dentro de las familias como en la escuela. El castigo corporal cuenta con una aceptación muy difundida, lo practica una población que no hace uso de ningún otro método. Muchos niños sufren abusos y terminan solos, sin un lugar seguro al que puedan recurrir. Ni sus familias ni la escuela son refugios de esa violencia.

Matrimonio infantil.

El 35% de las niñas guatemaltecas contraen matrimonio antes de los 18 años. Las preparan desde muy pequeñas para su futuro de mujeres casadas y aún no logran comprender todas las implicaciones del matrimonio. Estas uniones tienen consecuencias serias en la salud física y mental de las jóvenes.

Los derechos de los niños aborígenes.

Las minorías étnicas locales como los mayas, los garífunas y los xinca constituyen más de la mitad del total de la población de Guatemala. Constantemente son víctimas de actos de discriminación y marginados de la sociedad. Los niños aborígenes, principales víctimas de esta segregación, se encuentran con un gran número de obstáculos en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Hay una carencia importante de información acerca de sus derechos y de su protección en este país. Son tanto más vulnerables y afectados por estos problemas desenfrenados en Guatemala. Estos niños aborígenes sufren muchísimo por la pobreza extrema y la malnutrición que viene con ella. Son susceptibles de caer presa de la explotación sexual y económica. Su situación es dramática, sobre todo porque son ignorados, o peor, reciben el odio del resto de la población.

Derecho a la alimentación.

La falta de alimentos es una preocupación de todos los días para las familias guatemaltecas. La pobreza les impide obtener los alimentos suficientes como para cubrir las necesidades nutricionales de todos, y los niños son las primeras víctimas. En el 2009, la mitad de los niños sufrían de malnutrición crónica, y el porcentaje es aún más alto en los niños aborígenes.

Los problemas de salud relacionados con estos temas son numerosos y pueden ser muy serios: retrasos en el crecimiento, fatiga, un sistema inmune debilitado y diarrea". (14)

2.2 Fundamentos Legales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 1.- Protección a la Persona. “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Derechos individuales.

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 34.- Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de auto-defensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

Artículo 35.- Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan

denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos. Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho.

Artículo 36.- Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

Derechos sociales.

Familia.

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50.- Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 54.- Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Cultura.

Artículo 57.- Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58.- Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Comunidades indígenas

Artículo 66.- Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos

Educación.

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 74.- Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

Artículo 75.- Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

Artículo 76.- Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas

establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

Salud, seguridad y asistencia social.

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 100.- Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria”. (3:14-16)

La Declaración Universal de Derechos Humanos.

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de

cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades

fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. (1)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 24.

“Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su nombre”. (2:17)

La Convención sobre los Derechos del Niño.

“Las leyes de los derechos humanos definen como niño a todo ser humano menor de 18 años de edad. En 2005, UNICEF estimó que el número total de niños en el mundo era 2,2 billones. Los niños, niñas y adolescentes en Europa probablemente son alrededor de una décima parte de este número –unos 200 millones.

Los niños son seres humanos, por lo que tienen exactamente los mismos derechos humanos que los adultos. Sin embargo, los niños han sido reconocidos como seres en particular necesidad de atención y asistencia, y por eso también tienen sus “propios” tratados de derechos humanos, como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN)”

¿Por qué es importante la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño?

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado en el mundo. Es un hito en la historia de los derechos de los niños porque es el primer instrumento

internacional jurídicamente vinculante aprobado específicamente para proteger los derechos de estos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño no ofrece a los menores más derechos que a otros seres humanos, pero reconoce que pueden ser necesarias garantías adicionales para asegurarse de que los niños sean capaces de acceder a los derechos humanos que todos tienen. Es destacable entre los tratados internacionales porque abarca el espectro completo de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño marcó un cambio en la percepción de los niños, ya que considera a estos como personas con derechos y responsabilidades que reflejan la evolución de sus capacidades. Por otra parte, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ha establecido un marco específico para reclamar sus derechos.

Si todos los niños, independientemente de su sexo, origen étnico, condición social, lengua, edad, nacionalidad o religión tiene estos derechos, también tienen la responsabilidad de respetarse unos a otros como seres humanos. Si los niños tienen derecho a ser protegidos de los conflictos, la crueldad, la explotación y el abandono, también tienen la responsabilidad de no acosarse o dañarse mutuamente. Si tienen derecho a un medio ambiente limpio, también tienen la responsabilidad de hacer todo lo que puedan para cuidar del medio ambiente.

¿Cómo funciona la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño?

Cada 5 años, los países signatarios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño tienen que informar al Comité sobre los Derechos del Niño sobre los progresos realizados para garantizar el respeto de los derechos incluidos en la convención. También se anima a otras organizaciones a que presenten sus informes, y las ONGs, muy a menudo recogen posibles violaciones de la convención que no se han mencionado en el informe oficial del Gobierno.

El Comité está compuesto por expertos independientes, y después de haber examinado todos los informes recibidos, el del Gobierno, y los presentados por las organizaciones no gubernamentales, celebra un período de sesiones en Ginebra con preguntas a los representantes del Gobierno y emite una serie de observaciones finales. Estas observaciones están destinadas a ser recomendaciones que los países deben aplicar con el fin de corregir o mejorar en áreas en las que el Comité considera que la Convención no se respeta debidamente. Se comprueba si estas recomendaciones se han aplicado la próxima vez que el Gobierno presente su informe.

Protocolos facultativos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Hay dos protocolos facultativos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada en mayo de 2000, que también están supervisados por el Comité de los Derechos del Niño. El primero es el protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados; el segundo es el protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el borrador de un tercer protocolo facultativo sobre el procedimiento de examen de las comunicaciones de las violaciones de los derechos humanos. El nuevo protocolo permitirá que el Comité de los Derechos del Niño pueda examinar las comunicaciones de los niños a sus representantes en las que aleguen violaciones de sus derechos.

Características esenciales de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos que incluyen una plena y amplia gama de derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos, y que sirven de marco para la protección de los derechos de los seres humanos menores de 18 años. La Convención Internacional sobre

los Derechos del Niño se basa en 3 categorías de derechos y en cuatro principios fundamentales.

Las tres “Pes”.

Los artículos que protegen los derechos de los niños en la Convención pueden ser agrupados en tres categorías, a menudo conocidas como las tres “Pes”: participación, protección y provisión.

El elemento de participación era (y sigue siendo) muy innovador, y refleja la comprensión en la Convención de los niños como sujetos, en lugar de como objetos de derecho. Muchos adultos, y muchas sociedades, tienden a tratar a los niños como si fueran incapaces de pensar independientemente, y como si sus preferencias o sentimientos tuviesen pocas consecuencias al menos en relación con las decisiones sobre su bienestar. Sin embargo, la Convención promueve la idea de considerar a los niños como personas, cuyos deseos deben ser tenidos en cuenta. La Convención establece que los niños tienen derecho a ser respetados y tratados con dignidad simplemente porque son seres humanos, independientemente de su edad. En parte, ese “trato digno” es lo que les permite ser seres autónomos, expresar sus deseos y pensamientos tan pronto como sean capaces de hacerlo, y que sus deseos y pensamientos son un factor importante en las decisiones que les afectan.

Además de reconocer los derechos de los niños a participar, en la Convención también se reconoce que los niños pueden estar en necesidad de protección especial, por ejemplo contra el abuso, la violencia, la explotación y la crueldad. La tercera, “P”, para la provisión, cubre los derechos necesarios para la supervivencia básica y para el pleno desarrollo de los niños, por ejemplo, el derecho a una alimentación adecuada, al agua potable, la vivienda, a la educación formal y a la atención sanitaria.

Los cuatro principios.

Son un conjunto de cuatro principios rectores, o requisitos generales para todos los derechos contenidos en el tratado, que subyacen en la totalidad de la Convención. Estos principios también tienen artículos separados en el tratado. Cuando el Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño elaboró las directrices para la presentación de informes sobre la Convención, estos principios fueron incluidos como temas separados sobre los que se informa.

1er Principio: la no discriminación (artículo 2).

El artículo de la no discriminación tiene un final abierto: prohíbe la discriminación por los motivos enumerados, pero tampoco por otros que no menciona explícitamente. Las niñas deben tener las mismas posibilidades que los niños, los niños sin discapacidad las mismas que los niños con discapacidad, las mismas los musulmanes, que los hindúes, que los cristianos, las mismas los ricos que los pobres, y así sucesivamente.

Los Estados miembros respetarán los derechos enunciados en la presente convención de cada niño sujeto a su jurisdicción, sin discriminación de ningún tipo independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición social del niño o de sus padres o del tutor legal.

2º Principio: el interés superior del niño (artículo 3).

Este principio está relacionado con el hecho de que los niños son plenamente seres humanos, cuyos intereses son importantes. Sin embargo, va aún más lejos: no solo dice que las necesidades de los niños son importantes; dice que deben ser una consideración primordial en la toma de decisiones acerca del niño. Esto no significa, necesariamente, hacer exactamente lo que el niño quiere en cada ocasión, porque a veces alguien desde fuera es mejor juez de los intereses del niño, en particular a largo plazo.

3er Principio: el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (artículo 6).

Este principio es mucho más amplio de lo que parece una prioridad: impone obligaciones a los estados signatarios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a que presten atención no sólo al desarrollo físico de los niños, sino también a su salud mental, espiritual, moral, psicológica y social. Se supone que los gobiernos han de “crear el ambiente” que mejor se adapte a cada niño para preparar una vida individual en una sociedad libre.

4º Principio: respeto de las opiniones del niño (artículo 12).

Este principio ya se ha tratado bajo el título “participación”, anteriormente. Cuando el Estado miembro informa al Comité sobre los Derechos del Niño, debe subrayar las oportunidades para que los niños puedan expresar sus opiniones en el contexto de la vida familiar, vida en la escuela, las instituciones de acogida y otras formas de atención, lugares institucionales y otras formas de atención, así como en los procedimientos de solicitud de asilo”. (15)

La Declaración de los Derechos del Niño establece diez principios:

1. “El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.

8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.

9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.

10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal". (16)

Sus 10 artículos hacen referencia a los siguientes derechos.

Principio 1.

“El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. y así como se lo respeta, debe respetar a sus mismos". (17)

¿Qué es PNA?

“La Procuraduría de la niñez y Adolescencia (denominada PNA) es la entidad encargada de la promoción y representación de la protección de los derechos e interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Propicia el ejercicio y disfrute de sus derechos, esto conforme lo establece la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, y pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

Funciones y competencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia

Las funciones que realiza la PGN en materia de niñez y adolescencia se encuentran desarrolladas en el artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre ellas:

Representar legalmente a niños, niñas, y adolescentes que carecen de ella.

Dirigir de oficio o a requerimiento de parte o de juez competente, la investigación.

Presentar denuncia ante el MP cuando se comete delito en contra del NNA que carezca de representante legal, y apersonarse en el proceso penal para defender sus intereses.

Evacuar audiencia y emitir opinión jurídica en los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer derechos y garantías.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (documento) es una ley que funciona como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Todo ello de acuerdo al Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

¿Qué es?

Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e ir-restricto respeto a los derechos humanos.

¿Para qué?

Para garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal.

¿Por qué?

Porque es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes

¿Cómo?

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia”. (18)

“El carácter revolucionario y de avanzada de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (P.I.N.A.), es indiscutible. Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala (Decreto Número 27-2003), en el año 2003, y representa en definitiva, junto a la Convención Sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ambos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas), los instrumentos jurídicos más importantes con las que cuentan los niños, niñas y jóvenes para hacer valer sus más sensibles e importantes derechos dentro y fuera del hogar y de la escuela.

En el caso de la vida escolar, conscientes de que el problema del acoso en Guatemala va en aumento en los últimos años (aun sin tomar en consideración el evidente sub-registro debido a falta de denuncia por motivos económicos y de otra índole), desde la asociación **ADINA** hemos empezado un ciclo sistémico de charlas con escolares de primaria (ver fotos), con el objetivo de dar a conocer entre los niños y púberes de escuelas públicas y privadas, aspectos sustanciales contemplados en la Ley PINA.

En tal sentido, consideramos que la información y la reflexión crítica y colectiva con los estudiantes, es una manera efectiva de acción preventiva para reducir el impacto y la incidencia de ésta problemática.

Alerta Alba-Keneth.

La Ley del Sistema de la Alerta Alba-Keneth, se reformó en el año 2012, por medio del Decreto 5-2012, creando la Unidad Operativa de Alerta Alba-Keneth que pertenece a la Procuraduría de la niñez y adolescencia de la PGN. Esta es la encargada junto con las instituciones que conforman la Coordinadora Nacional del Sistema, de crear acciones coordinadas y articuladas que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o se encuentre desaparecido”. (19)

“Algunos de los artículos sobre los que estamos haciendo énfasis con los muchachos/as son los siguientes:

Derecho a la protección por el maltrato.

Artículo 53: Maltratos y agravios.

Todo niño, niña o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Así mismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psicosociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54: Obligación estatal.

El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) **Abuso físico:** que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) **Abuso sexual:** que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) **Descuidos o tratos negligentes:** que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) **Abuso emocional:** que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55: Obligación de denuncia.

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.” (4)

CAPÍTULO III

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201411237

Epesista: Beverly Juana María Citalán Velásquez.

3.1 Título: Guía para fortalecer la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

3.2 Problema: ¿Cómo fortalecer la práctica derechos del niño en los centros educativos del nivel primario Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel?

3.3 Hipótesis-acción: Si se implemente una guía sobre derechos del niño dirigido a los docentes del nivel primario, entonces se fortalecerá la práctica de estos derechos en los centros educativos Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

3.4 Ubicación: Municipio de Panajachel, departamento de Sololá

3.5 Unidad ejecutora: Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala, Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel.

3.6 Justificación: El plan de acción se lleva a cabo una vez detectada una carencia que su intervención sea necesaria atender, en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 se pudo detectar que en el nivel primario del municipio de

Panajachel es importante fortalecer el cumplimiento de los derechos en enfoque a niñez, lo cual los docentes deben de ser promotores y aplicadores fundamentales de los mismos; con el objeto principal de promover la reflexión sobre su práctica; es decir, para incentivar tanto a los docentes como autoridades educativas a enriquecer el conjunto de acciones que permiten ejecutar y controlar de manera permanente el cumplimiento de los derechos de los niños en la escuela, a través de interacciones pedagógicas de carácter profesional, interpersonal y de contexto que corresponda con las necesidades, requerimientos y características diferentes de cada uno de los niños que tienen bajo su responsabilidad.

3.7 Descripción de la intervención: El proyecto que se pretende ejecutar consiste en promover la práctica, el respeto y el cumplimiento de los derechos del niño en las escuelas del nivel primario sector oficial del municipio de Panajachel, para luego realizar talleres con los docentes de una determinada escuela, utilizando recursos humanos y materiales que permitan un conocimiento más directo y concreto de lo que se pretende transmitir en beneficio y ampliación de los conocimientos previos que los docentes ya tengan sobre la temática, así mismo favoreciendo el desarrollo integral del niño.

3.8 Objetivos

General.

Promover los derechos de los niños para mantener ambientes pacíficos, armoniosos y de respeto entre docentes y niños en los centros educativos del nivel primario.

Específicos.

Capacitar a docentes de un centro educativo interesado en fortalecer la práctica de derechos del niño como parte de la convivencia pacífica.

Elaborar una guía dirigida a docentes del nivel primario con bases legales y actividades que informen sobre la práctica de los derechos del niño.

Aportar material de apoyo para favorecer y enriquecer la promoción de los derechos del niño en el Distrito Escolar 07-10-01 a través de un aporte benéfico donado al establecimiento capacitado.

3.9 Metas.

Realizar dos talleres con docentes del nivel primario de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic.

Entregar dos guías para fortalecer el aprendizaje en derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.

Aportar veinte libros de texto sobre información y actividades lúdicas para promover los derechos del niño en el centro educativo donde se realicen los talleres.

3.10 Beneficiarios.

Directos.

Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01, docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic del nivel primario en el municipio de Panajachel

Indirectos.

Comunidad educativa del Distrito, comunidad de Patanatic.

3.11 Actividades

- ✓ Selección de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic por parte del Supervisor Educativo.
- ✓ Encuesta a Director y docentes del centro educativo involucrado, sobre el interés de promover y respetar la práctica de los derechos del niño.
- ✓ Recopilación y selección de información para el diseño de una guía
- ✓ Revisión y corrección de guía redactada.
- ✓ Planeación, coordinación y organización con autoridades correspondientes para la realización de los talleres.
- ✓ Preparación de material audiovisual para impartir en el taller.
- ✓ Revisión de material audiovisión previo a la realización del taller.
- ✓ Ejecución de dos talleres en el centro educativo sobre la temática seleccionada.
- ✓ Evaluación de la ejecución de los talleres, por autoridades competentes.
- ✓ Entrega de proyecto y aporte

3.12 Tiempo de realización. Cronograma.

No	Actividades	Octubre				Noviembre				Enero				Febrero		Marzo		
		1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	1	2	3				
1	Selección de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic por parte del Supervisor Educativo																	
2	Encuesta a Director y docentes del centro educativo involucrado, sobre el interés de promover y respetar la práctica de los derechos del niño																	
3	Recopilación y selección de																	

	información para el diseño de una guía																	
4	Revisión y corrección de guía redactada																	
No	Actividades	Octubre				Noviembre				Enero				Febrero		Marzo		
		1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	1	2	3	1	2	3	
5	Planeación, coordinación y organización con autoridades correspondientes para la realización de los talleres																	
6	Preparación de material audiovisual para impartir en el taller																	
7	Revisión de material audiovisión previo a la realización del taller																	
8	Ejecución de dos talleres en el centro educativo sobre la temática seleccionada																	
9	Evaluación de la ejecución de los talleres, por autoridades competentes																	
10	Entrega de proyecto y aporte																	

Fuente: Autoría propia.

3.13 Técnicas metodológicas.

- Entrevista
- Método de participación

- Técnica de la exposición
- Técnica de la demostración
- Técnica grupal.

3.14 Recursos

Humanos.

Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic.

Materiales.

Cañonera

Material didáctico

Hojas

Marcadores

Extensión

Energía eléctrica

Computadora

Físicos.

Salón de usos múltiple.

3.15 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Valor total
2	Resma de hojas tamaño carta	Q 40.00	Q80.00
700 hojas	Impresiones (diversos documentos)	Q0.50	Q350.00
13 personas	Refacciones para docentes, personal representantes de	Q7.00	Q91.00

	la Supervisión Educativa, en los talleres		
20	Libros de lectura motivacional a niños del nivel primario	Donación	Asociación CHIL AID
4 viajes	Transporte	Q15.00	Q60.00
2 meses	Servicio de internet	Q75.00	Q150.00
2 veces	Alquiler de cañonera y amplificador	Q200.00	Q400.00
TOTAL			Q1,131.00

Los fondos económicos para la realización del proyecto fueron aportados un 70% la municipalidad de Panajachel, un 20% la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, y un 10% la epesista.

3.16 Responsables

- Involucrados (director y docentes del centro educativo de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic)
- Aprobación e intervención del Supervisor Educativo Distrito Escolar 07-10-01
- Epesista coordinadora y ejecutora del proyecto

3.17 **Evaluación:** Elaborar un instrumento de evaluación (escala de rango) que permita valorar la pertinencia de cada uno de los aspectos contemplados en el plan.

Talleres realizados con Docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, sector oficial del Distrito Escolar 07-10-01				
4=Satisfactorio, 3=Esta Bien , 2= Escaso, 1=Necesita mejorar				
	4	3	2	1
Presento planificación previa de las actividades a realizar				
Investigo y recopilo suficiente información importante				
Preparación en la intervención de los temas en los talleres realizados				
Material audiovisual claro y conciso de los temas				
Participaron todos los involucrados en los talleres				
El contexto donde se llevó a cabo los talleres era apto para la actividad realizada				
Se cumplieron las metas establecidas en la planificación				

CAPÍTULO IV

Ejecución y sistematización de la intervención.

De acuerdo al diseño del plan de acción, se plantearon varias actividades; por lo que se plasman en el siguiente cronograma doble de planificación y ejecución; con la finalidad de tener un control de las diversas acciones a realizar

4.1. Descripción de las actividades realizadas.

FECHAS ACTIVIDADES	Octubre					Noviembre		Enero				Febrero		Marzo		
		1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	1	2	3		
Selección de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic por parte del Supervisor Educativo	P	X														
	E	X														
Encuesta a Director y docentes del centro educativo involucrado, sobre el interés de promover y respetar la práctica de los derechos del niño.	P				X	X										
	E				X	X										

FECHAS ACTIVIDADES	Octubr e				Novie	Enero				Febrer	Marzo		
	1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	1	2	3
Recopilación y selección de información para el diseño de una guía	P					x	x	x					
	E					x	x	x					
Revisión y corrección de guía redactada	P									x			
	E									x			
Planeación, coordinación y organización con autoridades correspondientes para la realización de los talleres	P									x			
	E									x			
Preparación de material audiovisual para impartir en el taller	P										x		
	E										x		
Revisión de material audiovisual previo a la realización del taller.	P											x	
	E											x	
Ejecución de dos talleres en el centro educativo sobre la temática seleccionada.	P												x
	E												x

FECHAS	Octubr e				Novie	Enero				Febrer	Marzo		
	1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	1	2	3
Evaluación de la ejecución de los talleres, por autoridades competentes.	P												x
	E												x
Entrega de proyecto y aporte	P												x
	E												x

Resultados obtenidos de acuerdo a las actividades señaladas

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Selección de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic por parte del Supervisor Educativo	El Supervisor Educativo del Distrito Escolar 07-10-01 indica que el centro educativo con el cual se realizaran los talleres enfocados con temas a derechos del niño será la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, y autorizo realizar y ejecutar dicho proyecto en este centro educativo
Encuesta a Director y docentes del centro educativo involucrado, sobre el interés de promover y respetar la práctica de los derechos del niño	Disposición del Director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic para recibir talleres sobre temas que fortalecerán los temas en derechos del niño para promover y proteger los mismos y tener practicas correctas sin perjudicar a los

	menores que tienen a su cargo
Recopilación y selección de información para el diseño de una guía	Elaboración de una guía para fortalecer la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario, que servirá como herramienta de apoyo Supervision Educativa para brindar información y orientación a los docentes sobre la una práctica y respeto de los derechos de la niñez.
Revisión y corrección de guía redactada.	Correcciones y mejoras en cada apartado que incluye la guía incluyendo actividades que pueden ser realizadas con docentes
Planeación, coordinación y organización con autoridades correspondientes para la realización del taller	La autorización por parte del Supervisor Educativo y Director del establecimiento de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, la realización de dos talleres juntamente con los docentes del nivel primario.
Preparación de material audiovisual para impartir en el taller.	Realización de diapositivas con información sobre derechos y deberes de los niños
Revisión de material audiovisión previo a la realización del taller.	Corrección y mejoras de aplicación de actividades lúdicas para la ejecución de los talleres.
Ejecución de dos talleres en el centro educativo sobre la temática seleccionada.	Participación, enriquecimiento en conocimientos, diversas actividades con los docentes del nivel primario de la Escuela Oficial Rural Patanatic con el apoyo y orientación de

	instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños.
Evaluación de la ejecución de los talleres, por autoridades competentes.	La importancia que tiene la orientación a docentes del nivel primario sobre temas de derechos y deberes del niño para llevar a cabo una práctica correcta de ellos y como autoridades educativas velar porque estos no sean dañados aun dentro de la escuela.
Entrega de proyecto y aporte	Agradecimiento por parte del Supervisor Educativo, Director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic por el aporte de material físico en apoyo y beneficio de los derechos de la niño y por orientarlos e instarlos a promover una cultura de paz y armonía tanto entre docentes como entre los mismos estudiantes principalmente hacia el Distrito Escolar 07-10-01 con sede en el municipio de Panajachel.

4 2. Productos, logros y evidencias.

Evidencia documental: Guía para fortalecer la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá.



Fuente:
<http://www.laotrazvozdigital.com/>

Índice

Contenido	Pág.
Introducción	i
CAPITULO I	1
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	1
Actividad I	15
Actividad II	16
Evaluación de la Actividad.	21
CAPITULO II	22
LEY P.I.NA. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia derechos de los niños	
Actividad I	34
Actividad II	35
Actividad de Evaluación	36
CAPITULO III	37
Deberes de los niños y las niñas según la Ley P.I.N.A	37
Actividad I	43
Actividad II	44
Evaluación de la actividad.	45
CAPITULO IV	46
Medidas de protección y a la niñez y adolescencia según la Ley P.I.N.A	46
Actividad I	50
Actividad II	52
Evaluación de la Actividad	53
CAPITULO V	54
Instituciones nacionales donde acudir para mayor información sobre los derechos del niño	54
Conclusiones	57
Recomendaciones	58
Bibliografía	59

Introducción

Los Derechos del Niño forman parte esencial en el desarrollo integral de una sociedad, velar por el cumplimiento de ello nos compromete a fortalecer, fomentar y promover que cada uno de los derechos de los menores sean aplicados en su cabalidad, en esta guía se pretende que el docente como uno de los pilares fundamentales en la educación, también se informe sobre algunas leyes que están ratificadas y en vigencia en Guatemala y que deben ser respetadas como tales, la finalidad también de esta guía es brindar un recurso físico a las autoridades educativas competentes de establecimientos educativos que cuenten con nivel primario en donde también se encuentran diversas actividades educativas para dar a conocer sobre esta temática tan importante, conocer sobre el tema de derechos del niño se ha tergiversado que solo favorecen a los menores lo cual no es así, ya que en la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia también aparece un apartado sobre deberes que los menores deben cumplir entre ellos mismos y con sus padres o encargados, el tema de niñez da inspiración una gran cantidad de Leyes y Reglamentos que son aplicados a nivel mundial, estudiados por el Derecho Internacional, y que están destinados exclusivamente para ser aplicados en los más pequeños, que todavía no cuentan con una mayoría de edad legal y cuyos derechos son ejercidos a través de sus padres o por quienes tengan su tutoría. Hay que reconocer que las entidades educativas han apoyado en gran parte a promover y respetar los derechos de los menores, pero también es de hacer énfasis que el magisterio ha sido en ocasiones ha abusado de la autoridad que este tiene sobre el menor cuando está dentro del establecimiento, por lo tanto, también podrían caer en el incumplimiento y la falta de respetar la integridad de los niños.



CAPITULO I

**CONVENCION
INTERNACIONAL
SOBRE LOS DERECHOS
DEL NIÑO**



CAPITULO I

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

La Convención fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989 para proteger los derechos de los niños de todo el mundo y mejorar sus condiciones de vida.



Artículo 1 – Definición de niño

La convención afecta a todos los niños. Si tienes menos de 18 años de edad, eres un niño, y por lo tanto te encuentras protegido por esta convención.

Artículo 2 – El derecho a no ser discriminado

La convención debe ser aplicada a todos los niños sin discriminación alguna: Tienes derecho a ser respetado, ya seas una niña o un niño, sin importar cuál sea tu estado de salud, tu origen social o étnico, el idioma que hables, tu religión, tus opiniones o tu nacionalidad. Tienes derecho a la igualdad; esto significa que los gobiernos deben respetar y proteger tus derechos, de la misma forma que los de los demás niños.

Artículo 3 – El derecho al bienestar

En todas las decisiones que tengan que ver contigo, se deben tener en cuenta tus intereses.

El estado debe proteger y garantizar tu bienestar si tus padres no pueden hacerlo.

El estado debe garantizar que todas las instituciones encargadas de tu bienestar (las escuelas, la policía, etc.) te ayuden y protejan de forma eficaz.

Artículo 4 – El derecho a ejercer tus derechos

El estado debe tomar todas las medidas necesarias para permitirte el ejercicio de todos tus derechos, reconocidos como tales por la Convención.

Artículo 5 – El derecho a ser orientado por tus padres

El estado debe respetar el derecho y la obligación de tus padres de guiarte y aconsejarte en el ejercicio de tus derechos y en el desarrollo de tus capacidades.

Artículo 6 – El derecho a la vida y al desarrollo

Como todos los niños, tienes derecho a vivir y a no ser asesinado.

El estado debe garantizar tu supervivencia y tu crecimiento, proporcionando todo lo que necesitas para tu desarrollo.

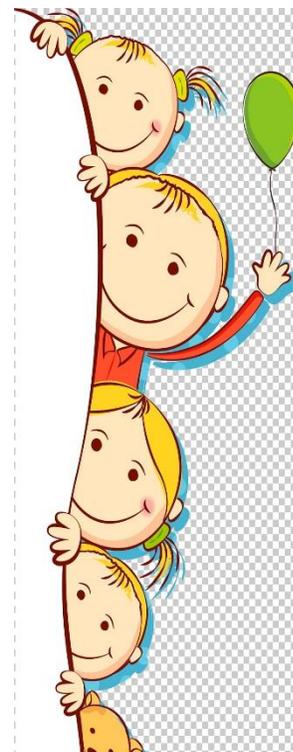
Artículo 7 – El derecho a un nombre y una nacionalidad

Desde tu nacimiento, tienes derecho a tener un nombre, un apellido y una nacionalidad. Tener una nacionalidad te permite ser aceptado y protegido por un país. También tienes derecho a conocer a tus padres y a vivir con ellos.

Si no tienes nacionalidad, aun así, los países deben respetar tu derecho a tener un nombre y un apellido, y a vivir con tus padres.

Artículo 8 – El derecho a la protección de tu identidad

Los estados deben respetar tu identidad. Deben ayudarte a preservar tu nombre, tu apellido, tu nacionalidad y la relación con tus padres.



Fuente: <https://www.pngocean.com>

En caso de que seas privado de tu identidad, los estados deben protegerte y ayudarte a recuperarla lo más rápido posible.



Fuente: <http://leschosettes.canalblog.com>

la separación.

Si eres separado de tus padres, tienes derecho a verlos regularmente, excepto cuando sea en contra de tus intereses y de tu bienestar.

Tienes derecho a saber dónde están tus padres (si están en prisión, por ejemplo), excepto cuando sea en contra de tus intereses y de tu bienestar.

Artículo 10 – El derecho a reencontrarte con tu familia

Si tú y tus padres se encuentran en diferentes países, tienes derecho a abandonar el país en el que te encuentres e ingresar en otro país para reencontrarte con ellos. Tus padres tienen el mismo derecho.

Si vives en un país diferente de tus padres, tienes derecho a reunirte con ellos.

Artículo 11 – Protección contra el secuestro y el traslado a otro país

El estado debe protegerte del riesgo de ser secuestrado y trasladado a otro país.

En caso de secuestro, para garantizar el reencuentro con tus padres, los países deben cooperar y trabajar en conjunto.

Artículo 12 – El derecho a la libertad de opinión

Apenas tengas edad suficiente para tener tu propia opinión, tienes derecho a expresarla en relación a todas las decisiones que te conciernen. Los adultos tienen la obligación de tomarla en cuenta.

El estado debe garantizar que tu opinión sea tomada en cuenta en todas las decisiones importantes que tengan que ver contigo (por ejemplo, en las decisiones judiciales).

Artículo 13 – El derecho a la libertad de expresión

Tienes derecho a expresar tu opinión libremente. También tienes derecho a investigar y a recibir y difundir información.

La libertad de expresión tiene ciertos límites:

Debes respetar los derechos y la reputación de los demás;

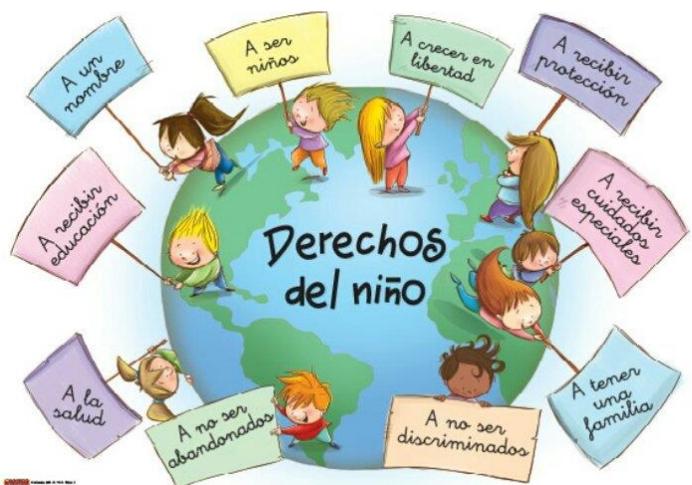
No debes poner a la sociedad en peligro.

Artículo 14 – El derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento.

Tienes derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento y a practicar una religión.

Tus padres tienen el derecho y el deber de guiarte en el ejercicio de este derecho, de acuerdo a tu edad y a tus capacidades.

La libertad de practicar una religión y de expresar tus convicciones (lo que piensas) tiene límites:



Fuente: <https://www.unomasenlafamilia.com>

Debes respetar las libertades y los derechos de los demás;

No debes poner a la sociedad en peligro.

Artículo 15 – El derecho a la libertad de asociación

Tienes derecho a formar grupos con otros niños o adultos y a participar en reuniones acerca de temas o actividades que te interesen.

La libertad de asociación tiene límites:

Debes respetar las libertades y los derechos de los demás;

No debes poner a la sociedad en peligro.

Artículo 16 – El derecho a la protección de la privacidad

Nadie tiene derecho a invadir, sin una razón legal, tu privacidad, es decir, tu vida privada o tu vida familiar. Tu casa, tu correo, así como tu honor y tu reputación, constituyen tu privacidad y están igualmente protegidos.

El estado debe crear leyes que protejan todos los aspectos de tu privacidad.

Artículo 17 – El derecho a la información

Tienes derecho a recibir información (a través de los medios de comunicación) que sea variada e imparcial:

a. El estado debe garantizar que los medios de comunicación (la radio, la televisión, los periódicos, etc.) brinden a los niños información útil;

Deben favorecer el desarrollo del conocimiento y la comprensión de otras culturas;

Deben alentar la producción de libros para niños;

Deben alentar a los medios de comunicación a tomar en consideración la cultura y el lenguaje de los niños pertenecientes a las minorías

El estado debe protegerte de cualquier información que pueda ir en contra de tu bienestar.

Artículo 18 –Las obligaciones de tus padres

Tus padres deben criarte y garantizarte un desarrollo adecuado.

El estado debe ayudar a tus padres en esta tarea, creando instituciones y servicios cuyo trabajo sea cuidar de tu bienestar.

Si tanto tu padre como tu madre trabajan, el estado debe ayudarlos a asumir esta responsabilidad.

Artículo 19 – El derecho a ser protegido contra el maltrato

El estado debe protegerte contra cualquier tipo de maltrato, estés bajo el cuidado de tus padres o de otra persona. Tienes derecho a ser protegido contra la violencia, el abandono, el descuido, la explotación y la violencia sexual.

El estado debe garantizar que nunca seas maltratado; y si llegara a sucederte, debe hacerse cargo de ti.

Artículo 20 – El derecho a ser protegido, aunque no tengas familia

Si no tienes familia, el estado debe protegerte y cuidarte.

Debe garantizar que haya gente que te cuide y que no estés solo.

Aquellos que te protejan deben tomar en consideración tu pasado y tu cultura.



Artículo 21 – El derecho a ser adoptado

Tu adopción solo será permitida si favorece tu bienestar.

Debe ser aceptada y permitida por quienes cuiden de ti.

Puedes ser adoptado en un país diferente al de tu nacimiento si constituye la mejor solución para ti.

Fuente: <https://es.slideshare.net/>

Si eres adoptado en otro país, debes tener los mismos derechos que los que tendrías si hubieras sido adoptado en tu país de nacimiento.

Tu adopción jamás debe ser una forma de obtener dinero para quienes te adopten.

Los países deben trabajar en conjunto, de forma que tu adopción sea supervisada por instituciones responsables y competentes.

Artículo 22 – Los derechos de los niños refugiados

En caso de que estés forzado a abandonar el país donde vives, tienes derecho a ser considerado un refugiado. Como tal, serás protegido por el Derecho Internacional (constituido por las leyes compartidas por todos los países) y por esta convención, tanto si te encuentras solo, con tus padres o con otros adultos.

Los estados y las organizaciones internacionales deben ayudarte y cuidarte. Deben ayudarte a encontrar a tus padres y a tu familia. En caso de no hallarla, no deben dejarte solo y otras personas deben cuidarte.

Artículo 23 – Los derechos de los niños discapacitados

Si eres discapacitado, tienes derecho a tener la mejor calidad de vida posible. Tienes derecho a recibir respeto hacia tu persona y tu dignidad. Tienes derecho a ser tratado como a cualquier otro niño para que te ayude a ser lo más independiente posible y a participar de la vida de tu comunidad.

El estado debe reconocer el derecho de los niños discapacitados a recibir un trato especial, lo cual es esencial para su bienestar.



Fuente: <https://asopormen.wordpress.com/>

El estado debe, por lo tanto, ofrecer ayuda adicional a tus padres. Esta ayuda, si es necesaria, será provista de forma gratuita para asegurarte el derecho a la educación,

a la capacitación, a la salud, al tratamiento, al trabajo, a las actividades recreativas, a la integración social y al desarrollo personal.

Los países deben trabajar en conjunto e intercambiar toda la información útil para ayudar a los niños discapacitados. Los países en vías de desarrollo deben recibir ayuda adicional.

Artículo 24 – El derecho a la salud y a la atención médica

El estado debe permitirte gozar de un buen estado de salud, brindándote todos los tratamientos médicos necesarios.

El estado debe trabajar, principalmente y por, sobre todo, en:

- a. Reducir el número de muertes infantiles;
- b. Mejorar la atención básica en salud para todos los niños;
- c. Desarrollar tratamientos preventivos (vacunas, etc.) y luchar contra la desnutrición (problemas causados por la falta de una dieta balanceada);



Fuente: <https://www.pinterest.com>

- d. Desarrollar medidas de asistencia para las madres antes y después de dar a luz;
- e. Desarrollar medios de acceso a información sobre salud, nutrición e higiene;
- f. Mejorar la planificación familiar (es decir, cualquier forma de ayudar a los padres a elegir el momento en que quieren tener un hijo).

El estado debe terminar con aquellas prácticas tradicionales que sean peligrosas para la salud de los niños.

Artículo 25 – El derecho a que tu internación sea revisada

Si fuiste ubicado en un centro de salud, tienes derecho a que tu situación sea examinada regularmente para saber si aún necesitas los tratamientos que recibes.



Fuente: <https://www.pinterest.com>

Artículo 26 – El derecho a la seguridad social

Tienes derecho al beneficio de la seguridad social, que es un sistema nacional que te brinda la posibilidad de satisfacer tus necesidades básicas (salud, educación, alimentación, etc.)

El estado debe ayudarte, dependiendo de tu situación y de la de aquellos que te cuidan.

Artículo 27 – El derecho a tener un buen nivel de vida.

Tienes derecho a tener un buen nivel de vida que te permita desarrollarte normalmente. Tus padres son responsables por tu desarrollo.

De ser necesario, el estado debe ayudar a tus padres, especialmente, a proveerte comida, vestimenta y vivienda.

Si tienes derecho a una pensión alimenticia, el estado debe garantizar que la recibas y que este derecho sea respetado dondequiera que estés.

Artículo 28 – El derecho a la educación

Los países reconocen que tienes derecho a la educación, al igual que cualquier otro niño:

- a. Tienes derecho a asistir a la escuela primaria de manera gratuita. La educación primaria es obligatoria;
- b. Tienes derecho a asistir a la escuela secundaria. La educación secundaria debe ser gratuita o debes recibir la ayuda necesaria para que puedas recibirla;
- c. Tienes derecho a la educación terciaria;

- d. Tienes derecho a acceder a información y orientación tanto educacional como vocacional;
- e. El estado debe realizar todo lo que esté a su alcance para fomentarla asistencia a la escuela.

La disciplina escolar debe respetar tus derechos y tu dignidad.

Los distintos países deben trabajar en conjunto para luchar contra el analfabetismo (es decir, la incapacidad de leer y escribir) en el mundo y para mejorar el acceso al conocimiento técnico y científico. Los países en vías de desarrollo deben recibir ayuda.

Artículo 29 – Los objetivos de tu educación

El objetivo de tu educación es:

- a. Promover tu crecimiento personal y el desarrollo de tus capacidades;
- d. Prepararte para tomar responsabilidades en una sociedad libre, con un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad;
- e. Enseñarte a respetar el medio ambiente natural que te rodea.

Artículo 30 – Derechos del niño para los grupos indígenas y las minorías.

Si perteneces a una minoría étnica, religiosa o lingüística, tú también tienes derecho a desarrollar tu vida cultural, a practicar tu religión y a hablar el idioma de tu grupo.

Artículo 31 – El derecho al tiempo libre

Tienes derecho a descansar, a gozar de tu tiempo libre, a jugar y a realizar actividades recreativas. También tienes derecho a participar en actividades artísticas y culturales para niños de tu edad.

El estado debe proteger y promover el desarrollo de tu derecho al tiempo libre.

Artículo 32 – El derecho a la protección contra la explotación laboral

El estado debe protegerte contra la explotación, es decir, el hecho de ser obligado a trabajar. No debes realizar ningún trabajo que sea peligroso o que sea considerado perjudicial para tu salud, tu desarrollo o tu educación.

El estado debe tomar todas las medidas necesarias para protegerte de la explotación laboral, que incluyen:

- a. El establecimiento de una edad mínima para trabajar;
- b. La instauración de reglas con respecto a las horas y las condiciones de trabajo;
- c. El castigo de quienes no respeten estas reglas.

Artículo 33 – El derecho a la protección contra las drogas ilegales

El estado debe tomar todas las medidas necesarias para protegerte de las drogas ilegales. Además, debe evitar que seas utilizado o involucrado en su producción y tráfico.

Artículo 34 – El derecho a la protección contra el abuso sexual

**ABUSO SEXUAL INFANTIL
NUNCA MÁS**

El estado debe protegerte contra toda forma de abuso o violencia sexual.

Los países deben trabajar juntos con el objetivo de establecer las medidas necesarias para:

- a. Evitar que seas alentado u obligado a realizar actividades sexuales ilegales;
- b. Evitar que seas utilizado para la prostitución;
- c. Evitar que seas utilizado para producciones pornográficas (fotos o videos).

Artículo 35 – El derecho a la protección contra el tráfico de personas

El estado debe protegerte de ser vendido o secuestrado.

Artículo 36 – El derecho a la protección contra cualquier otra forma de explotación

El estado debe protegerte contra cualquier otra forma de explotación que sea perjudicial para tu bienestar.

Artículo 37 – El derecho a la protección contra la tortura y el cautiverio

El estado debe garantizar que:

- a. No seas sometido a torturas o a cualquier otro castigo cruel o degradante. No puedes ser sentenciado a pena de muerte o prisión perpetua.
- b. No puedes ser arrestado arbitrariamente, es decir, sin una razón real. El arresto y el encarcelamiento deben ser la última solución posible.
- c. En caso de ser arrestado, debes ser tratado de manera humanitaria y digna, y no puedes ser encarcelado junto con adultos. Tus necesidades (de acuerdo con tu edad) deben ser tomadas en cuenta y tienes el derecho a mantenerte en contacto con tu familia.
- d. En caso de ser arrestado, tienes derecho a tener acceso a diferentes formas de ayuda. Tienes derecho a cuestionar la razón por la cual estás en prisión frente a un jurado justo, el cual debe emitir un veredicto lo más rápido posible.

Artículo 38 – El derecho a la protección de los conflictos armados

En caso de que exista un conflicto armado, el estado debe protegerte, respetando al mismo tiempo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (que regula los conflictos armados).

Si tienes menos de 15 años de edad, el estado debe evitar que participes en un combate de forma directa.

Si tienes menos de 15 años, no puedes ser reclutado en el ejército. Si tienes entre 15 y 18 años, el estado puede incluirte en las fuerzas armadas, pero primero debe seleccionar a las personas mayores.

Si estás involucrado en un conflicto armado, el estado debe protegerte y cuidarte.

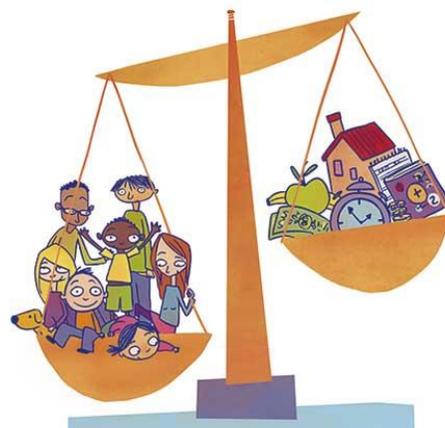
Artículo 39 – El derecho a la recuperación y la reinserción social

Si has sido víctima de negligencia, explotación, tortura o cualquier otra forma de maltrato, el estado debe ayudarte en tu recuperación y retorno a tu vida normal.

Artículo 40 – La Justicia y los derechos de los menores

En caso de ser sospechoso declarado culpable de un delito, el estado debe respetar tus derechos fundamentales. Tu edad debe ser tomada en cuenta y todas las acciones deben realizarse de manera que puedas reinserarte en la sociedad en buenas condiciones. El estado debe garantizar que:

- a. No seas falsamente acusado;
- b. Tus siguientes derechos sean respetados;



Fuente: <http://plataformadeinfancia.org/>

Eres inocente hasta que se demuestre lo contrario;

Debes recibir un juicio justo (un juicio frente a un jurado imparcial) que tenga en cuenta tu edad y tu bienestar;

No debes ser obligado a confesar tu culpabilidad;

Puedes apelar tu veredicto, es decir, tienes derecho a solicitar que tu primer veredicto sea revisado;

Puedes contar con la ayuda de un abogado;

Puedes recibir la ayuda de un intérprete si no hablas el idioma;

Debe respetarse tu vida y tu privacidad durante todo el proceso;

El estado debe adoptar leyes específicas para los niños de tu edad.

Debe tomar todas las medidas posibles para cuidar de ti sin necesidad de una intervención legal.

El estado debe organizar un sistema de desarrollo y educación en relación a tus condiciones de vida y el delito que hayas cometido para asegurar tu bienestar.

Artículo 41 – El derecho a la mejor protección

Si la ley del país en el que vives es más favorable que esta convención, la ley de tu país es la que debe ser aplicada.

Artículo 42 – La difusión de tus derechos

Tu país debe hacer que esta convención sea conocida tanto por los adultos como por los niños.



Fuente: <https://cedetrabajo.org/>



ACTIVIDAD

Actividad I

Actividad para realizar con estudiantes o docentes

Nombre de la actividad: “Conozcamos de los derechos de los niños”

Objetivo de la actividad: Conocer a través de los dibujos de forma divertida los derechos del niño y la niña.

Descripción de la actividad: Se inicia la actividad introduciendo la idea de los derechos del niño/a, a través de preguntas tipo:

- ¿Qué derechos conocemos?
- ¿Cuántos derechos tenemos?
- ¿Los derechos serán los mismos para niños y niñas?
- ¿La educación es un derecho?
- Etc. Para trabajar de forma conjunta podemos dividirnos en pequeños grupos, a cada grupo de estudiantes o docentes.

Reflexión Esta actividad nos va a permitir conocer a través de los dibujos los derechos básicos de los niños y niñas. Reflexionar mediante los dibujos con otros ejemplos que pueden ir dando los-as alumnos-as durante la puesta en común, de esta forma conseguimos acercar su significado a su día a día.

Actividad II



ACTIVIDAD CON DOCENTES INDIVIDUAL

Desarrolle brevemente en las siguientes imágenes en las líneas que aparecen en la parte de abajo de qué manera le han dado cumplimiento, realizado actividades dentro del establecimiento o propuesta de actividades con estudiantes para cumplir estos diez derechos fundamentales del niño.



1

Derecho a la **igualdad**, sin discriminación de raza, religión o nacionalidad.

quino

unicef  para cada niño



2

Derecho a una **protección** especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.

unicef  para cada niño



3

Derecho a tener un **nombre** y una **nacionalidad**.

unicef  para cada niño



4

Derecho a una **alimentación**, **vivienda** y **atención médica** adecuadas.

unicef  para cada niño



5

Derecho a **educación** y **atenciones especiales** para los niños y niñas con discapacidad.

unicef  para cada niño



6

Derecho a **comprensión amor** por parte de las familias y de la sociedad.

unicef  para cada niño



QUINSO

Derecho a una **educación gratuita.**
Derecho a **divertirse y jugar.**

7

unicef  para cada niño



QUINSO

Derecho a **atención y ayuda**
preferentes en caso de peligro.

8

unicef  para cada niño



caíno

9

Derecho a **ser protegido** contra el abandono y el trabajo infantil.

unicef  para cada niño



caíno

10

Derecho a recibir una **educación** que fomente la **solidaridad**, la **amistad** y la **justicia** entre todo el mundo.

unicef  para cada niño

Evaluación de la Actividad.

Dentro del siguiente cuadro realice un PNI (tres aspectos Positivos, tres Negativos y tres Interesantes) sobre su opinión desde el punto de vista como docente la promoción sobre “Los Derechos el niño”.

POSITIVO	NEGATIVO	INTERESANTE
1	1	1
2	2	2
3	3	3



CAPITULO II

LEY PINA

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DERECHOS DE LOS NIÑOS

Fuente: <http://www.laotravozdigital.com/>

CAPITULO II

LEY P.I.NA. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia derechos de los niños

Derechos individuales

Derecho a la vida

Artículo 9. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.



Fuente: <http://defgnigarcia.blogspot.com>

Derecho a la igualdad

Artículo 10. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y e respeto debido a la dignidad humana.

Derecho a la integridad personal

Artículo 11. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición

Artículo 12. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.



Fuente: <http://laeticamomento2.blogspot.com>

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado

garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.



El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Derecho a la familia y a la adopción

Artículo 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia

de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

Artículo 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Derechos Sociales

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.



Fuente: <https://www.123rf.com/>

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley ya la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.



Fuente: <https://www.pinterest.com>

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los

mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

Artículo 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 42. Investigaciones. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, curricular y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

Artículo 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad

Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Artículo 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido.



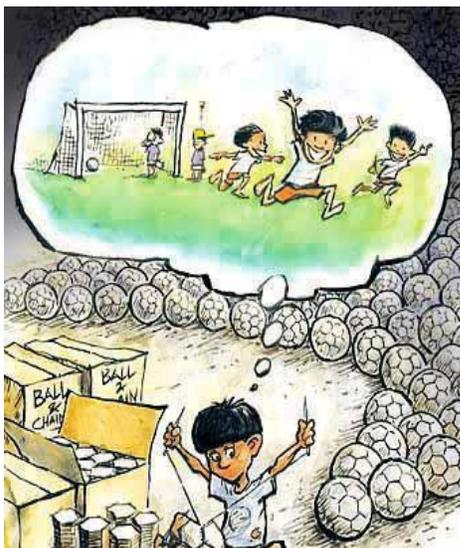
Fuente: [https://asopormen.wordpress.com /](https://asopormen.wordpress.com/)

Derecho a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

Derecho a la protección contra la explotación económica

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen



Fuente: <https://www.ecured.cu/>

derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Derecho a la protección por el uso ilícito de sustancias que produzcan dependencia

Artículo 52. Sustancias que producen dependencia. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

Derecho a la protección por el maltrato

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente. Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55. Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual,

incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Derecho a la protección por conflicto armado

Artículo 57. Derecho internacional humanitario. En caso de conflicto armado, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a su no reclutamiento y que el Estado respete y vele porque se cumplan las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables. El Estado adoptará todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los dieciocho años de edad, no participen directamente en las hostilidades, ni sean reclutados para servicio militar en cualquier época.

Derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes refugiados

Artículo 58. Garantías. Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva



Fuente: <https://www.ecured.cu/>

durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia.

Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia

Artículo 59. Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

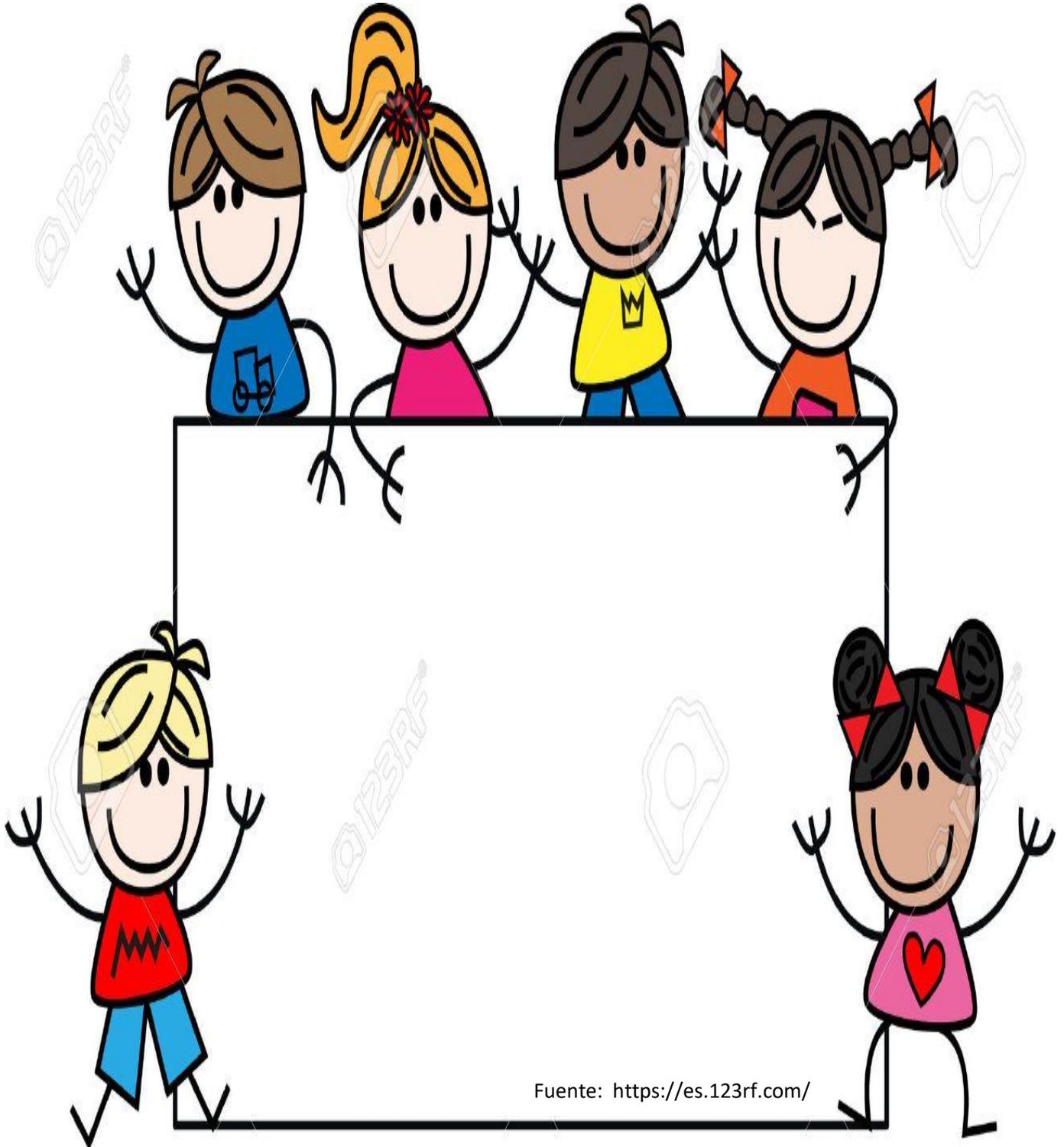
Artículo 60. Medios de comunicación. Se reconoce la importancia de la función que desempeñan los medios de comunicación social del Estado, como instrumentos de promoción, desarrollo del bienestar social, espiritual, moral, de la salud física y mental de todos los niños, niñas y adolescentes. Con tal objeto deberán:

- a) Facilitar el acceso a información.
- b) Calificar, clasificar y supervisar toda la información, espectáculos, programas o material que sea puesto en su conocimiento.
- c) Promover la participación directa en los programas o ediciones de niños, niñas o adolescentes.
- d) Informar de la clasificación y contenido de los programas, antes y durante los mismos.
- e) Los que tengan presencia en aquellos lugares de predominancia maya, garífuna o xinka, difundan, transmitan, publiquen y editen material y programas en esos idiomas.
- f) Apoyar a los órganos jurisdiccionales e instituciones de bienestar social, a localizar a los familiares de los niños, niñas y adolescentes extraviados.
- g) Promover la divulgación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en general.

Actividad I

Actividad en grupo con docentes o estudiantes.

Realizar un acróstico con la siguiente frase, DERECHOS DEL NIÑO

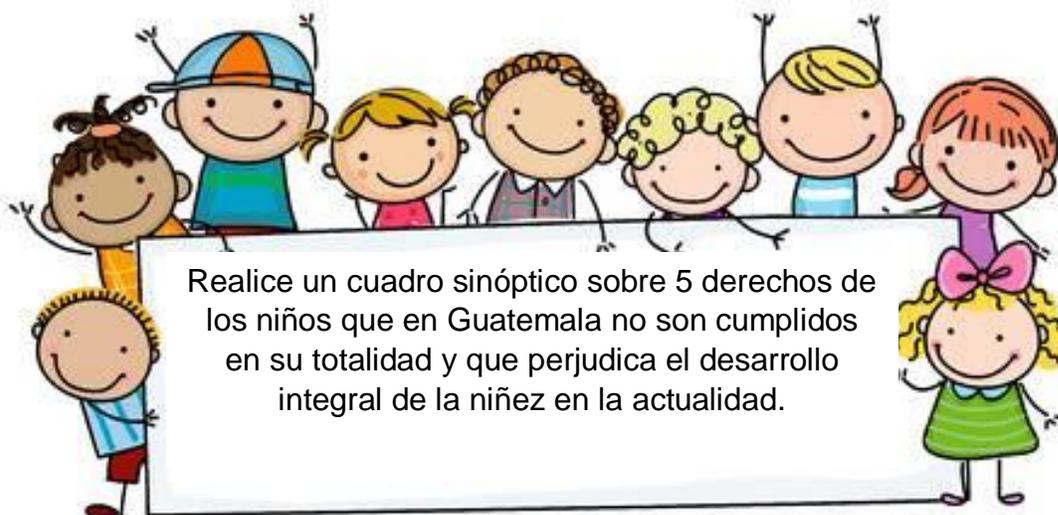


Fuente: <https://es.123rf.com/>

Actividad II



ACTIVIDAD CON DOCENTES INDIVIDUAL



Fuente: <https://es.123rf.com/>

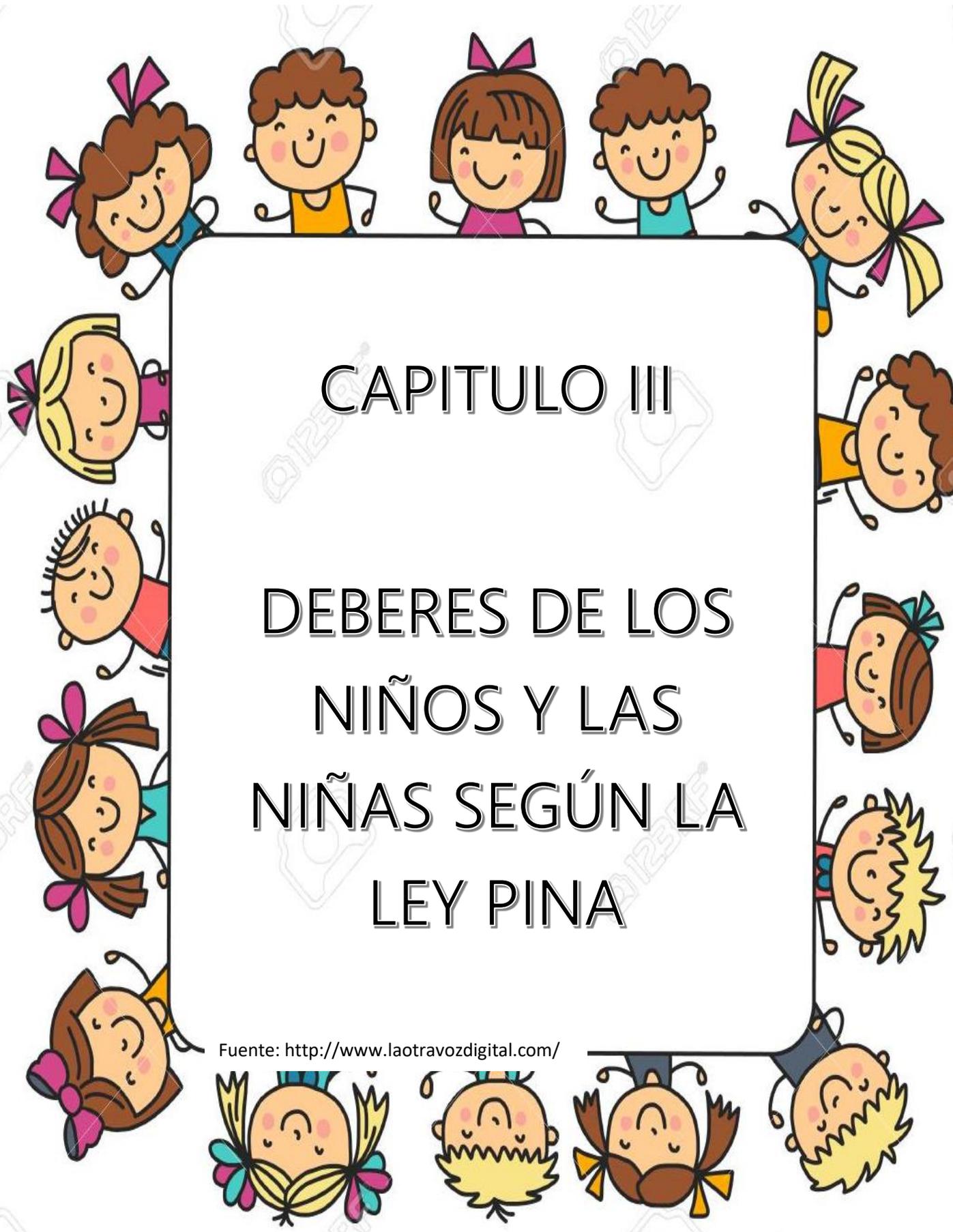
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	

Actividad de Evaluación

Actividad: En el siguiente cuadro de ventaja y desventaja realice lo siguiente, en el cuadro de ventaja desarrolle de manera breve su opinión como docente como puede favorecer la promoción de los Derechos de los Niños en los centros educativos, y en el cuadro de desventaja como podría ser una posible consecuencia si los padres y docentes no respetaran los Derechos de los menores o bien como podría ser una posible consecuencia si no se aplica una sanción correcta si este incumple sus deberes tanto en el hogar, escuela o con sus mismos compañeros de estudio.

VENTAJA	DESVENTAJA

Al finalizar la actividad anterior, se procederá a una socialización para discutir aspectos en común con los demás docentes y aspectos que deben mejorar en el ambiente de armonía y convivencia pacífica entre docentes, estudiantes y entre los mismos menores.

A decorative border of cartoon children's faces surrounds the central text. The children are drawn in a simple, friendly style with various hairstyles and colors. The text is centered within a white rounded rectangle.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SEGÚN LA LEY PINA

Fuente: <http://www.laotrazvzdigital.com/>

CAPITULO III

Deberes de los niños y las niñas según la Ley P.I.N.A

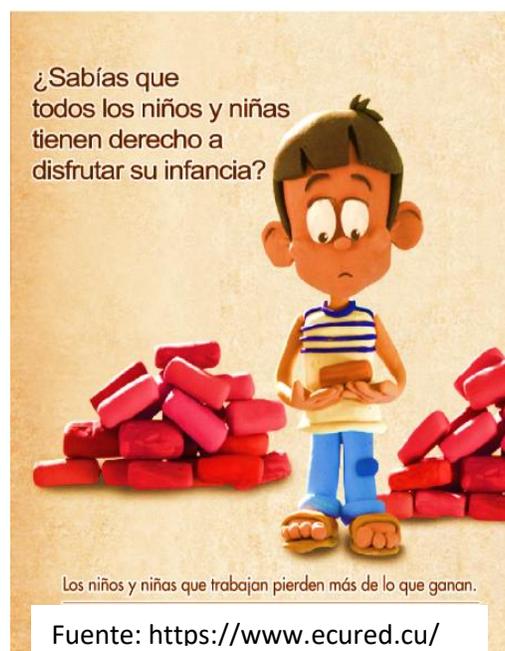
Deberes inherentes

Artículo 62. Deberes y limitaciones.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.



Adolescentes trabajadores

Artículo 63. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar. Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, cultura les y no deberá interferir con su asistencia a la escuela.

Artículo 64. Sector formal. Para los efectos de esta Ley, se entiende por adolescente trabajador del sector formal, al mayor de catorce años de edad, que tenga como patrono aun empleador individual o jurídico, o que labore para una empresa de acuerdo con las normas del Código de Comercio; en ambos casos, en virtud de una relación directa de subordinación y dependencia, dentro de un horario determinado y sujeto a un contrato individual de trabajo.



<https://www.pinterest.com>

Profesionalización y protección

Artículo 66. Prohibición. Es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentadas.

Artículo 67. Protección. La protección a los adolescentes trabajadores será, además de las normas contenidas en esta Ley, la que dispone la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esa materia ratificados por Guatemala.

Amenaza o violación de derechos a niños, niñas y adolescentes



<https://www.pinterest.com>

Artículo 75. Para los efectos de la presente Ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes se amenazan o se violan por:

- a) Acción u omisión de cualquier miembro de la sociedad o del Estado.
- b) Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.
- c) Acciones u omisiones contra sí mismos.

Obligaciones del estado, sociedad, padres, tutores o encargados

Artículo 76. Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, las siguientes:

a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral y digno.



<https://www.pinterest.com>



Fuente: <https://migueladame.blogspot.com/>

b) Coordinar acciones e impulsar programas que fomenten la unidad y estabilidad familiar, el civismo, identidad nacional, los valores morales, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo para el desarrollo de la comunidad.

c) Impulsar y ejecutar, dentro de sus capacidades, en horarios adecuados, programas complementarios de educación para niños, niñas y adolescentes.

d) Velar que se desarrollen actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbano marginales y rurales del país y fomentar la práctica de éstos a través del Ministerio de Cultura y Deportes.

e) Establecer con participación comunitaria, programas de capacitación para el trabajo calificado de adolescentes que viven en extrema pobreza a efecto de brindarles una opción de superación económica.

f) Velar porque los niños, niñas y adolescentes en orfandad, sean entregados inmediatamente a otros familiares, previa investigación, facilitándoles los trámites legales.

g) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables.

Artículo 77. Obligación de los particulares. Es deber de las personas participar en todos aquellos programas gubernamentales y no gubernamentales que se ejecuten a favor de la niñez y la adolescencia, que reencuentren amenazados o violados en sus derechos.

Artículo 78. Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes para garantizarle el goce de sus derechos:

a) Brindarles afecto y dedicación.

b) Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades económicas.

c) Orientarles preventivamente, así como participar activamente en programas comunitarios de prevención y rehabilitación.

d) Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos.

e) Recibir tratamiento especializado para superar las adicciones y conductas agresivas que presenten.

f) Esforzarse por identificar el talento de sus hijos, hijas y pupilos a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerite.

Artículo 79. Obligación de informar a los padres o responsables.

Los directores, maestros y personal de instituciones educativas o de asistencia que detecten en los niños, niñas y adolescentes, bajo su responsabilidad, casos de tenencia, consumo de sustancias alcohólicas o psicotrópicas que produzcan dependencia, deberán informar a los padres o personas responsables para que adopten las medidas de protección correspondientes, debiendo estos participar activamente en el proceso de rehabilitación.

Si fuesen huérfanos o abandonados por sus padres, los referirán a instituciones



especializadas para su tratamiento y rehabilitación. En ningún caso, quienes estén en el proceso de rehabilitación o hayan sido rehabilitados podrán ser privados del acceso a los establecimientos educativos o de asistencia.

Los establecimientos educativos podrán aplicar las medidas preventivas y disciplinarias establecidas en su reglamentación interna, relativa a la conducta de sus alumnos y personal técnico y administrativo. Siempre que se respeten su dignidad, su integridad personal y los derechos y garantías del niño, niña y adolescente, especialmente el debido proceso y su derecho de defensa.

Fuente: <https://es.123rf.com/>

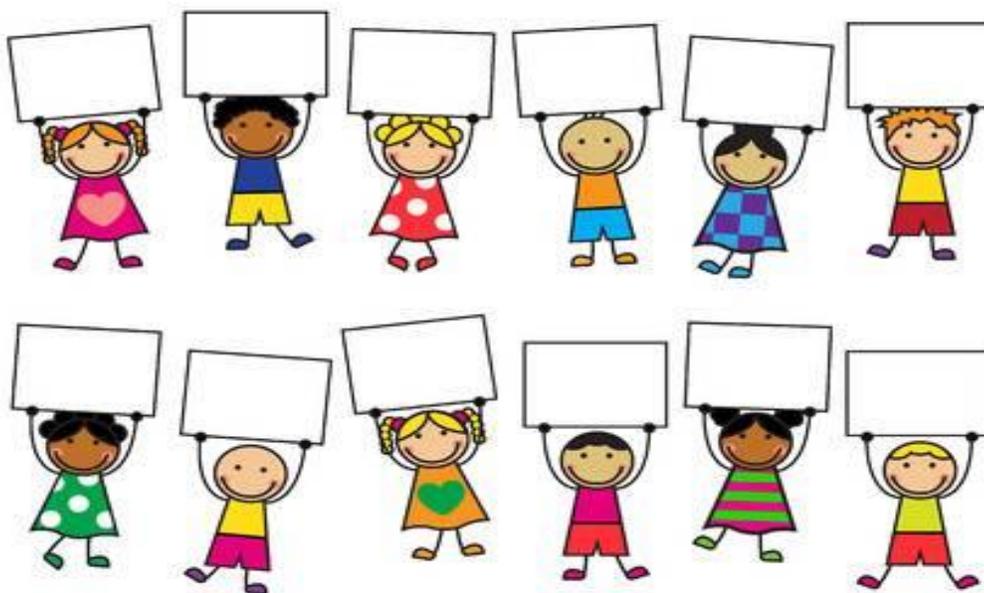
ACTIVIDAD

Actividad I

ACTIVIDAD CON DOCENTES EN GRUPO.

- ✓ Realice un organizador con material didáctico gráfico sobre 5 deberes y 5 limitaciones que los niños deben de respetar con sus padres, encargados o tutores.
- ✓ Utilice este material en su salón de clase o en algún espacio que tenga con los estudiantes, dé a conocer la importancia de cumplir con sus deberes y responsabilidades en casa y en la escuela.
- ✓ En el curso de formación ciudadana puede fomentar como docente la importancia de cumplir con las responsabilidades que tienen los menores con sus padres o encargados, promoviendo valores éticos y morales a la vez.

Ejemplo de un posible organizador gráfico.



Fuente: <https://es.123rf.com/>

ACTIVIDAD

Actividad II

¿Qué listado de recomendaciones le daría usted a un padre, madre o encargado de familia para que el niño o niña cumpla con sus responsabilidades tanto en casa como en la escuela?

ENLISTE 10 RECOMENDACIONES BASADO EN SU EXPERIENCIA COMO DOCENTE

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Socialícelo con los demás docentes para realizar un solo listado para manejar un mismo criterio en reuniones con padres o encargados de los estudiantes



Fuente: <https://www.ecured.cu/>

Evaluación de la actividad.



Fuente: <https://es.123rf.com/>

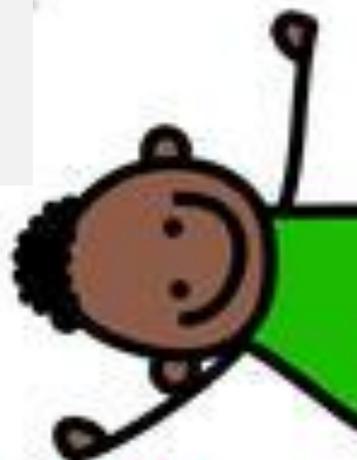
No	Aseveración	F	V
1	Se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar. Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad		
2	Es deber del estado y entidades educativas impulsar y ejecutar, dentro de sus capacidades, en horarios adecuados, programas complementarios de educación para niños, niñas y adolescentes.		
3	Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes para garantizarle el goce de sus derechos: brindarles afecto y dedicación, proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades económicas.		
4	Mostrar actitudes de intolerancia, groserías, falta de afecto, incomprensión y faltas de respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.		
5	Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos		



CAPITULO IV

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA SEGÚN LA LEY PINA



Fuente: <http://www.laotrazvozdigital.com/>



CAPITULO IV

Medidas de protección y a la niñez y adolescencia según la Ley P.I.N.A

Niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos

Artículo 98. Creación. Se crearán los siguientes juzgados que sean necesarios en la República.

- a) De la Niñez y la Adolescencia.
- b) De Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
- c) De Control de Ejecución de Medidas; y,
- d) Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia.

La Corte Suprema de Justicia creará las demás instancias necesarias para el cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Medidas de protección para la niñez y la adolescencia, amenazada o violada en sus derechos humanos

Artículo 109. Aplicabilidad de medidas. Las medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes serán aplicables, siempre que los derechos reconocidos en esta Ley sean amenazados o violados.



<https://es.123rf.com>

Medidas específicas de protección a la niñez y adolescencia, padres y responsables

Artículo 112. Medidas. Los juzgados de la Niñez y la Adolescencia podrán determinar, entre otras, las siguientes medidas a) Amonestación verbal o escrita al responsable de la violación o amenaza del derecho humano del niño, niña o adolescente.

- b) Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.

c) Remisión de la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación apoyo y seguimiento temporal.

d) Ordenar la matrícula de niños, niñas y adolescentes, en establecimientos oficiales de enseñanza y observar su asistencia y aprovechamiento escolar.

e) Ordenar tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio.



f) Ordenar a los padres, tutores o responsables, su inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio, que impliquen orientación, tratamiento y rehabilitación a cualquier desviación de conducta, problemas de alcoholismo o drogadicción.

g) Colocación provisional del niño, niña o adolescente en familia sustituta.

h) Abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, conforme las circunstancias particulares del caso.

i) En caso de delito o falta cometido por adulto o adolescente, certificar lo conducente a un juzgado correspondiente.

Artículo 113. Intervención de otras partes. En caso de violaciones a derechos económicos, sociales y culturales, las organizaciones de derechos humanos podrán intervenir como partes en el proceso.

Artículo 114. Abrigo provisional y excepcional. El abrigo será medida provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará

en ningún caso privación de la libertad.

Artículo 115. Retiro del agresor o separación de la víctima del hogar. En caso de maltrato o abuso sexual realizado por los padres o responsables, la autoridad competente podrá determinar, como medida cautelar, el retiro del agresor del hogar o la separación de la víctima de su núcleo familiar según las circunstancias.

Derechos y garantías fundamentales en el proceso de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos

Artículo 116. Garantías procesales. La niñez y la adolescencia amenazadas o violadas en sus derechos gozarán de las siguientes garantías procesales:

- a) Ser escuchado en su idioma en todas las etapas del proceso y que su opinión y versiones sean tomadas en cuenta y consideradas en la resolución que dicte el juzgado, debiendo en su caso, estar presente un intérprete.
- b) No ser abrigado en institución pública o privada, sino mediante declaración de autoridad competente, previo a agotar las demás opciones de colocación. Asimismo, no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser internados en instituciones destinadas a adolescentes en conflicto con la ley penal, incurriendo en responsabilidad los funcionarios que no cumplieren esta disposición.
- c) Asistir a las audiencias judiciales programadas, acompañado por un trabajador social, psicólogo o cualquier otro profesional similar.
- d) Recibir información clara y precisa en su idioma materno, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como del contenido y las razones de cada una de las decisiones.
- e) Que todo procedimiento sea desarrollado sin demora.
- f) La justificación y determinación de la medida de protección ordenada. En la resolución en la que se le determine la medida de protección, el juez le deberá

explicar, de acuerdo a su edad y madurez, el motivo por el cual fue seleccionada esta medida.

g) Una jurisdicción especializada.

h) La discreción y reserva de las actuaciones.

i) Tener y seleccionar un intérprete cuando fuere el caso.

j) A no ser separado de sus padres o responsables contra la voluntad de estos, excepto cuando el juez determine, previa investigación de los antecedentes, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño, en caso en que éste sea objeto de maltrato o descuido.

k) A evitar que sea re victimizado al confrontarse con su agresor en cualquier etapa del proceso.

Inicio del proceso de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos

Artículo 117. Inicio del proceso. El proceso judicial puede iniciarse:

a) Por remisión de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia respectiva y/o del Juzgado de Paz.

b) De oficio o por denuncia presentada por cualquier persona o autoridad. Durante el desarrollo del proceso, el juez deberá tomar en cuenta las garantías procesales establecidas en el artículo anterior.

Actividad I**ACTIVIDAD****ACTIVIDAD CON DOCENTES INDIVIDUAL**

En el siguiente caso al finalizar la lectura brinde una posible propuesta de solución basándose en situaciones anteriores con estudiantes que han tenido esta situación y por tal razón el rendimiento académico de los niños ha sido bajo debida a dicha situación

¿En qué afecta la participación de los padres de familia en la educación?

Es esencial anotar que la participación de los padres de familia en la escuela no siempre refleja el valor que le dan a la educación. Hay muchos factores que influyen en su participación directa en la educación de los hijos. Los factores primarios de la participación de padres de familia, es lo que creen los padres acerca de lo que es importante, necesario y permisible que hagan; cuanto creen que puedan tener influencia positiva en la educación de sus hijos, y las percepciones que sus hijos y la escuela quieren que se involucren. Para entender las acciones e ideas de los padres de familia en esta comunidad, es importante entender cómo han sido sus experiencias con la educación. Su pasado ha afectado su visión hacia la educación y las oportunidades que tienen sus hijos.

Las razones identificadas que no permitieron a los padres seguir estudiando fueron:

- El alcoholismo por parte del padre y la necesidad de ayudar en la casa para el cuidado de los hermanos.
- La violencia que afectó a la comunidad en los años 80 y a finales de los 90.
- La repitencia de grado de algunos niños. Para muchos padres de familia la repitencia significa que están malgastando los recursos económicos y el tiempo.
- El desinterés por parte del niño o de los padres de familia.
- Para poder trabajar tiempo completo.

Propuesta de solución.

Actividad II

ACTIVIDAD

Como autoridades educativas (supervisor educativo, directores, docentes), han presenciado este tipo de situaciones que a continuación se presentaran en el siguiente párrafo, ¿cómo ha sido su actuar con los estudiantes o el apoyo brindado ante esta situación que afecta a muchos niños en la actualidad?

¿Por qué los niños trabajan?

Según la Organización Internacional de Trabajo OIT, se define el trabajo infantil como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Muchos de los trabajos que hacen los niños en la comunidad no cabrían en esa definición, pero en algunos casos sí podrían afectar el bienestar de los niños. Según los docentes de la comunidad, el trabajo infantil tiene muchas consecuencias, dicen que sí se evidencia la diferencia en el comportamiento y rendimiento de los niños varones que están trabajando y tienen muchas actividades físicas como la agricultura o la cortada de leña, en comparación con aquellos que solo se dedican a estudiar y esto se traduce al final del año en el alto número de niños varones que deberán de repetir el año escolar.



Fuente: <https://es.123rf.com>

Evaluación de la Actividad

Instrucción: Responda las siguientes preguntas de acuerdo a lo que recuerde sobre el tema de “Medidas de protección a los Niños”



PREGUNTAS DIRECTAS

1. ¿Por qué es necesario conocer información en los centros educativos sobre medidas de protección a nivel legislativo sobre los niños?
2. ¿Cómo ha actuado usted como docente ante una situación sobre amenaza a la violación de los Derechos y este perjudique en el rendimiento escolar del niño o niña?
3. ¿Quiénes han intervenido en el centro educativo y de qué manera han actuado en casos donde el niño o niña manifiesta que está siendo víctima de violencia intrafamiliar?
4. ¿Qué instituciones públicas conoce usted como docente, que resguardan la integridad de los niños y niñas y que pueden brindar información sobre la práctica de los Derechos y Deberes de los Niños?
5. ¿De qué manera usted como docente ha promovido la práctica de los Derechos y Deberes de los Niños en el centro educativo donde labora para fomentar un ambiente armonioso y de convivencia pacífica entre los mismos menores?



CAPITULO V

INSTITUCIONES
NACIONALES DONDE
ACUDIR PARA PROTEGER
LOS DERECHOS DEL NIÑO

Fuente:
<http://www.laotravozdigital.com/>

CAPITULO V

Instituciones nacionales donde acudir para mayor información sobre los derechos del niño



Fuente:
<http://www.pgn.com.gt>

- Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos 6ª avenida 3-34 zona 1, Barrio El Calvario municipio de Sololá. Tel. 2503-9139 / 5046-9595. Correo electrónico: auxsol@pdh.org.gt

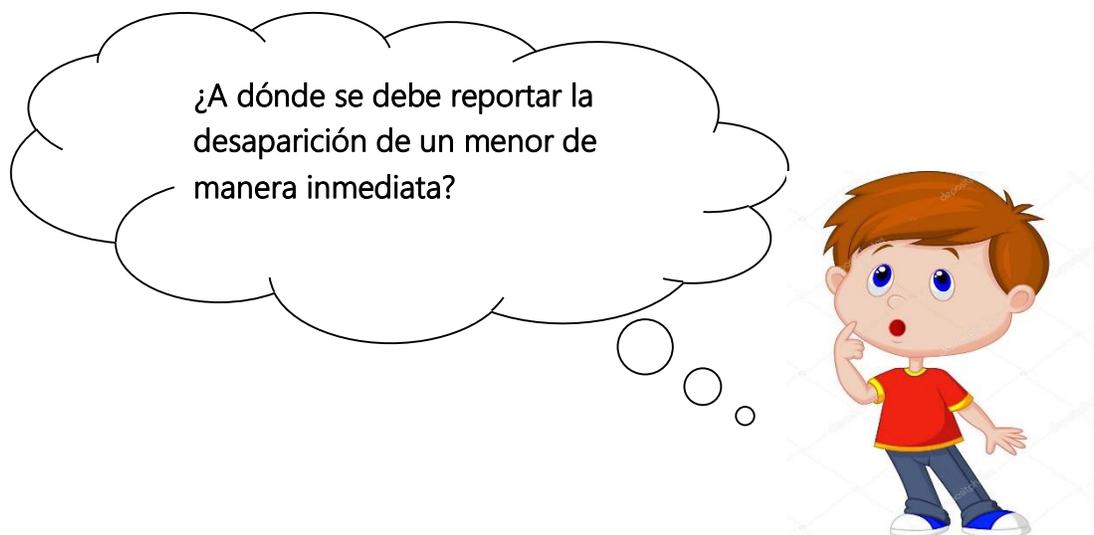
- Policía Nacional Civil.

- Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Sololá, 9 avenida 11-86 zona 2 Barrio San Bartolo municipio de Sololá. Teléfonos: 7762-4890

- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Horario administrativo:
Lunes – viernes de 8:00 am – 4:00 pm.
Teléfono: (502) 2414-8787.
Dirección: 15 Avenida 9-69 Zona 13 Ciudad, Guatemala.

Atención de denuncias y rescates:
Teléfono: (502) 4987-2285.
24 horas al día los 365 días del año.

- Ministerio público Sololá 9 avenida 11-86, zona 2 Barrio San Bartolo municipio de Sololá.



Fuente: <https://www.ecured.cu/>

- La Ley del Sistema de la Alerta Alba-Keneth, se reformó en el año 2012, por medio del Decreto 5-2012, creando la Unidad Operativa de Alerta Alba-Keneth que pertenece a la Procuraduría de la niñez y adolescencia de la PGN. Esta es la encargada junto con las instituciones que conforman la Coordinadora Nacional del Sistema, de crear acciones coordinadas y articuladas que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o se encuentre desaparecido.
- **NÚMERO DE EMERGENCIA 1546** Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth: Número de emergencia: 1546. 24 horas al día los 365 días del año.

¿Quién puede poner una denuncia en caso de violación al incumplimiento de los derechos de los niños?

- Cualquier menor
- Persona adulta particular
- Cualquier institución NO gubernamental
- Cualquier institución gubernamental



<https://es.123rf.com/photo>

Conclusiones

- Conocer sobre derechos del niño, pero en conjunto con las obligaciones y deberes que también deben cumplir los menores, darles a conocer que como persona también puede recibir sanciones acordes a la edad en que se encuentre y que existen instituciones que se encargan por darle cumplimiento a sus derechos como niños y niñas, pero también las mismas instituciones son encargadas de sancionar faltas.
- En Guatemala existen instituciones gubernamentales que el Estado ha establecido para resguardar la integridad de los Niños y Niñas, pero también cuenta con instituciones de carácter judicial que permiten mantener el orden cuando en situaciones el menor rompe con sus deberes y responsabilidades cayendo en casos en delitos.
- Las instituciones educativas y personas encargadas de menores de edad por determinado horario del día, deben ser promotores fundamentales sobre los derechos y deberes de los niños y niñas, ya que se pretende prevalecer la convivencia armoniosa y pacífica en los centros educativa, fomentando el respeto, tolerancia y demás valores

Recomendaciones

- Es importante conocer y promover los derechos de los niños a través de actividades, capacitaciones con personas encargadas de instituciones que velan por el cumplimiento de estos derechos, ya que esto fortalecerá y evitará cometer actos que infrinjan la ley de protección a menores.
- Las autoridades educativas competentes de los diferentes centros educativos deben de mantener informados a sus docentes sobre temas de derechos del niño y documentos legales que estos amparan para que también se maneje un ambiente de convivencia pacífica tanto entre docente y estudiante como entre los mismos estudiantes.
- Las autoridades educativas también deben de transmitir tanto a los docentes como estudiantes, las diferentes sanciones e instituciones que pueden intervenir en caso del incumplimiento y la falta de los derechos sobre otro menor, y que la finalidad de promover y fomentar la práctica de los derechos de los menores es para crear un ambiente de respeto aplicar valores morales y éticos y mantener un ambiente de armonía y comunicación tanto entre autoridades educativas, docentes, estudiantes y comunidad en general.

Bibliografía

- Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos sede municipio de Sololá.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia P.I.N.A
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Decreto número 27-90 del Congreso de la República de Guatemala.
- Procuraduría de la Niñez y Adolescencia sede municipio de Sololá.

PRODUCTOS	LOGROS
<p>La realización de una guía para fortalecer la práctica de los derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá</p> <p>Ejecución dos talleres “Promoción de derechos y deberes de los niños e Instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños”.</p>	<p>Promover los derechos y deberes de los niños a través de una guía para fortalecer la práctica de los derechos de los niños que va dirigida a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01, herramienta que apoyara a las autoridades educativas.</p> <p>La participación entusiasta por parte del director y los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, involucrándose e interesándose se forma participativa durante los dos talleres.</p>

Evidencia fotográfica.



1

Fotografía 1 tomada por docente de la escuela: Epeesista Beverly dando la bienvenida a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, para iniciar taller sobre "Promoción de Deberes y Derechos del Niño"

Fotografía 2. Inicio de uno de los talleres realizado en la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, al fondo la estudiante epeesista



2



3

Fotografía 3. Actividades lúdicas durante el taller con los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic,



4

Fotografía 4. Realización de actividades grupales con docentes sobre el tema de “Derechos y Deberes de los Niños”

Fotografía 5. Entrega de afiches a niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Patanatic sobre información de Derechos y Deberes de los Niños



5



Fotografía 6. Entrega de libros sobre actividades para promover los Derechos de los Niños, para fomentar una convivencia pacífica y armoniosa con los niños y niñas de la Escuela Patanatic



Fotografía 7 y 8. Dando instrucciones a una de docentes sobre las diferentes actividades y evaluaciones que se realizaron según el tema sobre Derechos de los Niños.

8



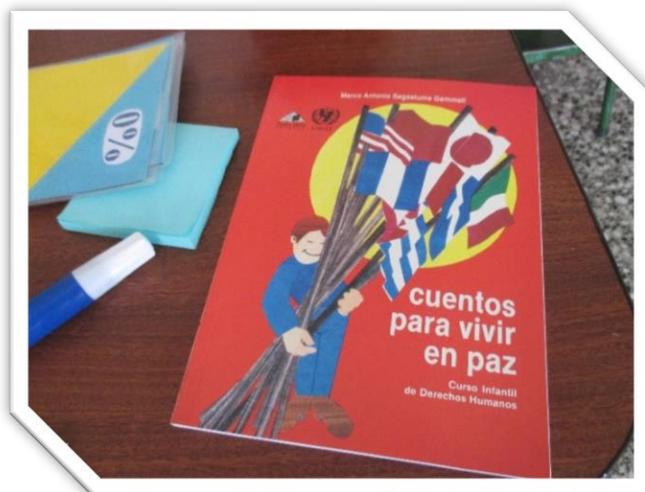
Fotografía 8. Promoción de Derechos y Deberes a los niños y niñas de la Escuela Patanatic

9



Fotografía 9. Durante el Desarrollo del 2do taller sobre funciones de instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los Derechos de los Niños.

10



Fotografía 10. Material de apoyo para docentes para promover una cultura de paz entre los niños y el respeto y cumplimiento de los Derechos del Niños entre los mismos menores.



11

Fotografía 11. Docentes realizando actividades individuales sobre el tema de Deberes de los Niños, dando opiniones según su experiencia como docentes ante diferentes casos que presencian día a día con los niños dentro de la Escuela



12

Fotografía 15. Entrega de Guía para fortalecer la práctica de los Derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario, entregado al Supervisor Educativo del Distrito Escolar 07-10-01 Licenciado Porfirio Geremias Par Chavajay

4.3 Sistematización de la experiencia.

Resumen descriptivo del diagnóstico.

Durante esta etapa realizada me presente a las instalaciones que ocupa la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel un veinte de junio del año dos mil dieciocho ante el CTA el Licenciado Porfirio Geremias Par Chavajay para solicitar un espacio en la institución que él tiene en su jurisdicción para llevar a cabo mi EPS, el Supervisor me indico que siempre era bien recibido todo aquel apoyo que tuviera enfoque a educación y desde luego a estudiantes, me aprobó la solicitud que llevaba y me indico la fecha que podía dar inicio.

Inicie mi ejercicio profesional supervisado un dos de julio del año dos mil dieciocho momento en el cual se me dieron instrucciones sobre cómo era el sistema de trabajo en esta institución educativa, se me proporcionó información de forma oral sobre cómo era el trabajo que realizaban a diario ya que la institución atiende a los centros educativos oficiales y privados en los municipios de Panajachel, aldea Patanatic, Caserío San Luis, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó, Santa Cruz La Laguna, dicha institución depende del financiamiento del estado para cubrir los pagos de las personas que laboran en la Supervisión Educativa y presta servicios sin fines de lucro; se me hizo énfasis sobre la discreción, ética y profesionalismo que manejan dentro y fuera de la institución ya que una de las finalidades de parte de la misión de la institución es contribuir al rendimiento escolar como entidad rectora de la educación de este distrito, respondiendo a las políticas educativas del Ministerio de Educación se dejó constancia de todo ello en un acta de inicio redactada por la secretaria del CTA.

Apoye durante doscientas diez horas en la jornada vespertina en las diferentes actividades, redacción y envió de documentos que redactan y envían a los centros educativos, en diferentes oportunidades redacte oficios, resoluciones, dictámenes, lleve papelería a diferentes oficinas de la dirección departamental, en otras oportunidades participe en actividades sociales, culturales y educativas

donde represente a la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01 por órdenes del CTA, me fue de enriquecimiento personal el involucrarme en el desarrollo del trabajo de esta dependencia educativa, ya que poco a poco me fui ganando la confianza y el aprecio de las personas que laboran en esta institución, comentarios positivos sobre el apoyo que realizaba con ellos, era poco el tiempo que me proporcionaban para recopilar la información que yo necesitaba para realizar la etapa del diagnóstico razón por la cual el desarrollo de esta etapa me fue dificultoso llevarlo a cabo solo en las doscientas horas dentro de la institución.

El CTA me indico que contaba con el apoyo para cualquier proceso que necesitara ya que él estaba muy satisfecho por el trabajo que realice en la institución; en la lista de carencias que diagnostique en el proceso identifique que la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-10 no contaba con una guía para fortalecer la práctica sobre derechos del niño dirigidas a docentes del nivel primario y que en diferentes oportunidades algunos directores de diferentes centros educativos le habían manifestado al CTA la importancia conocer procesos administrativos para poner en práctica en situaciones donde requiere aplicar sanciones a estudiantes y a docentes, ya que una de las responsabilidades y finalidades de cada centro educativo era velar por el bienestar de los niños que tienen a su cargo.

Resumen descriptivo de la fundamentación teórica.

Este proceso del ejercicio profesional supervisado requiere de la recopilación, selección y redacción de información que tenga relación al tema seleccionado en la hipótesis-acción del diagnóstico realizado, durante el desarrollo de esta etapa consulte diversas fuentes de información documental, visite instituciones como la Procuraduría General de la Nación con sede en Sololá, específicamente el área de Protección de Niñez y Adolescencia, Ministerio Público y la auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos con sede en el municipio de Sololá, ya que dichas instituciones cuentan con información importante y verídica; durante el mes de octubre del año dos mil dieciocho estuve realizando

las diversas consultas a diferentes páginas web ya que esta también fue una herramienta muy útil que me permitió acceder a diferente tipo de información, me fue fundamental el apoyo de mi asesora ya que su punto de vista hacia la redacción y selección de la información era importante. Me fue muy interesante conocer e involucrarme en toda esta temática ya que esto fortaleció mi objetividad para prestar atención y apoyo hacia la hipótesis-acción seleccionada en mi diagnóstico.

Resumen descriptivo del plan de acción.

Este proceso es fundamental durante el proceso de EPS, ya que a través de ello se traza con claridad y precisión la objetividad de la planeación y ejecución del proyecto a realizarse. Se planteó el problema y la hipótesis -acción que debía ser atendido y la unidad ejecutora. Se justificó dentro de este plan la importancia que tiene que la Supervisión Educativa del distrito cuente con una guía para fortalecer la práctica de derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario por si en algún momento las autoridades educativas organizan capacitaciones o talleres dirigido a los docentes del nivel primario del distrito escolar 07-10-01 para fortalecer todos los procesos educativos que realizan los docentes dentro del aula. Una de las primeras actividades que lleve a cabo fue la realización de una guía para fortalecer la practica sobre derechos del niño dirigida hacia docentes del nivel primario la cual lleva información seleccionada y redactada en temas como la Convención de los Derechos del Niño, Ley de Protección de la Niñez y la función que tienen diferentes instituciones gubernamentales para velar el cumplimiento de los derechos del niños en cualquier contexto que estos se encuentren, dicha guía la realice consultando diferentes fuentes institucionales, documentales y virtuales para la selección de la información desde luego que la importancia de esta guía tiene al momento de ser utilizada es como una herramienta de apoyo para los docentes de cualquier centro educativo con el que cuente con el nivel primario y poder resguardar la integridad de cada niño que tienen a su cargo.

Este plan también tiene la finalidad de ejecutar actividades donde se ponga en práctica la funcionalidad de la guía elaborada, en el desarrollo del plan se plantearon objetivos enfocados como promover los derechos y deberes de los niños para fomentar la armonía y la convivencia pacífica entre los mismos menores, como también la meta principal al ejecutar dicho proyecto es apoyar a las autoridades educativas y la labor del docente durante los ciento ochenta días de clases y de convivencia con diferentes caracteres y actitudes en los niños; durante la planeación de esta etapa se contempló el tiempo de ejecución, la preparación del material audiovisual para realizar los talleres con los docentes con actividades motivacionales; se elaboró un presupuesto para poder llevar a cabo la realización de dicho proyecto, considerando que serían dos talleres los que se realizarían, se incluyó dentro del plan la donación de libros de texto con información sobre derechos del niño y con diversas actividades que pueden ser realizadas tanto con docentes como con niños del nivel primario, aparte de la guía que estará en la Supervisión Educativa.

Resumen descriptivo de la ejecución del proyecto.

Durante este espacio el apoyo e intervención del CTA del distrito y director del centro educativo involucrado fueron de suma importancia, ya que demostraron interés y apoyo hacia las diferentes actividades que se realizaron.

De primero elabore una planificación que presente ante el supervisor educativo para que él tuviera conocimiento de todo el desarrollo de la actividad que se realizaría con los docentes, también le presente el material didáctico y audiovisual que utilice para la ejecución de los talleres, para tener la aprobación y visto bueno de lo planificado para llevarse a cabo la actividad, el CTA envió un oficio dirigido al Director del establecimiento, donde estuvo de acuerdo que esta actividad se realizara en la Escuela que está a su cargo, ya que en determinado momento ellos como centro educativo han requerido se han involucrado y han demostrado interés en este tipo de actividades, se acordaron fechas con el Director del establecimiento y horarios en el cual se llevarían a cabo los talleres; en el primer taller impartido con los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta

Patanatic, se dio la bienvenida se proyectó un video reflexivo previo a dar a conocer las temáticas, se impartió el tema sobre Derechos y Deberes de los niños, realizando actividades lúdicas y emotivas con los docentes y realizando diversas actividades en grupo e individual, durante el desarrollo de este taller se estuvieron aportando libros donados por la institución CHILD AID para niños de primaria para que esto sirva como apoyo a los docentes (aproximadamente veinte libros de estos se estuvieron dando a los docentes durante el desarrollo de la actividad).

En el segundo taller se impartió la temática de funciones de las instituciones gubernamentales encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los menores y encargados de los mismos, al finalizar el segundo taller realice una evaluación sobre la actividad con los docentes y director de la escuela, lo cual manifestaron de forma oral que estaban muy agradecidos por las temáticas impartidas, manifestaron agradecimiento por prestar atención a una de las necesidades de la comunidad educativa para brindar una mejor atención y fortalecer las prácticas de los derechos de los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, hice presencia en la oficina que ocupa la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 para hacer entrega de una guía para fortalecer la práctica de los derechos de los niños dirigida a docentes del nivel primario, expresándome el CTA su conformidad y agradecimiento con dicho proyecto que es de utilidad para la comunidad educativa y el apoyo indirecto hacia la educación Panajachelense.

Sistematización.

Un veintiocho de junio del año dos mil dieciocho me presente a la oficina que ocupa la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01 que tiene sede en el municipio de Panajachel del departamento de Sololá, espere tener cita con el Licenciado Porfirio Geremias Par Chavajay, Supervisor Educativo, cuando la secretaria me cedió espacio para platicar con el Licenciado yo llevaba mi solicitud para realizar el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, el Supervisor Educativo me indico que la institución apoyaba en este sentido a los

estudiantes universitarios y con mayor razón si las intenciones eran colaborar con el desarrollo educativo de la comunidad, desde luego me recibió mi solicitud y me indico que me presentara a la institución el día lunes dos de julio del año dos mil dieciocho.

El día dos de julio del año dos mil dieciocho di inicio a mi Ejercicio Profesional Supervisado, me dieron instrucciones sobre aspectos importantes que manejan dentro de la institución, entre ellos la discreción sobre todos los asuntos y documentos que se trataban a diario dentro de la oficina, el Supervisor Educativo me dijo que ellos estaban a la disposición de apoyar para que yo recopilara en determinado momento información para la fase del diagnóstico pero que él requería de mi apoyo dentro de la institución ya que por la cantidad de trabajo que ellos tienen a diario pues el recurso humano es escaso, me fue satisfactorio notar como poco a poco se me fue dando confianza por parte del personal administrativo, y en espacios libres podía recopilar información que requería, otra información fue a través de la observación y preguntas orales directas que hacia al personal administrativo o al mismo Supervisor Educativo.

La información de la fase del diagnóstico la recopile en dos centros de información, uno de ellos fue en la Supervisión Educativa aplicando diversos instrumentos y otro fue en la Oficina Municipal de Medio Ambiente donde me proporcionaron un documento en digital donde estaba la mayor parte de información sobre el contexto de la comunidad de Panajachel. Dentro de la institución realice mi listado de carencias encontradas y a través de una tabla de priorización realizada con el Supervisor Educativo y personal administrativo de la institución se determinó la importancia de orientar e informar a los docentes sobre la importancia de fortalecer y promover de una manera correcta la práctica de los derechos del niño para contribuir con la labor educativa que realizan durante un año con niños que tiene a su cargo y que debido a esto se habían organizado algunos talleres y capacitaciones sobre estos temas pero que debido a la falta de tiempo por todos los asuntos que también atiende la institución no se

realizaban muy seguidas estas actividades, pero que consideraba de interés e importancia.

Me fue de interesante enfocarme a esta temática sobre derechos del niño ya que la Supervisión Educativa debe transmitir a los docentes de todos los niveles educativos, pero especialmente a los del nivel primario que fue donde el Supervisor Educativo me comento en la conversación. Durante el proceso y mi estancia en la institución me involucraron en diferentes actividades donde participaban la Supervisión Educativa, estuve durante la jornada vespertina, fue bastante gratificante notar como en diferentes ocasiones me delegaron representar a la institución en actividades como: “Prevenir la Violencia con Educación” con representantes de la Policía Nacional Civil, PDH, Cocodes del municipio, y representantes de la municipalidad de Panajachel, actividad que fue llevada a cabo en cuatro reuniones para tratar asuntos sobre la venta de bebidas alcohólicas cerca de centros educativos; también participe en actividades culturales y cívicas junto al Supervisor Educativo, especialmente en el mes de la independencia, en determinado momento el Supervisor Educativo envió un oficio a los centros educativos del distrito, indicando que la estudiante epesista Beverly Juana María Citalán Velásquez era apoyo en la Supervisión Educativa por tal razón cualquier diligencia que yo realizara por parte de la Supervisión Educativa llevaraba la debida autorización de la institución, eso me daba una suma importancia dentro de la institución. Como profesional este tiempo dentro de la institución me favoreció de mucho, conocer el trabajo que realizan y el contacto con otros docentes y directores de los diferentes centros educativos que atiende la Supervisión Educativa, donde se puede hacer mención que atiende los municipios de Santa Cruz La Laguna, Panajachel Aldea Patanatic y Caserío San Luis, ambos pertenecen al municipio, Santa Catarina Palopó, San Antonio Palopó.

Culmine el tiempo del proceso de diagnóstico dentro de la institución la primera semana del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ya que como iba por la jornada de la tarde dure cuatro meses en el desarrollo de las doscientas horas

que establece el normativo –EPS- , le planteé al supervisor Educativo los procesos que debía seguir realizando él me indico que por el mes en el estábamos en ese entonces la ejecución del proyecto se planificara para el año dos mil diecinueve debiendo presentar planificación de todas la actividades que llevarían a acabo.

Durante el mes de octubre y noviembre del año dos mil dieciocho estuve realizando la fase de la fundamentación teórica para lo cual tuve consultar algunas fuentes en internet, aunque mi Asesora me indicaba que era mejor consultar fuentes documentales, también aproveche para buscar información para la elaboración de una guía que posteriormente realice y era el proyecto a ejecutarse. Seguidamente realice el plan de acción donde planteaba la objetividad de realizar dicho proyecto y la finalidad de este, para luego realizar una guía para fortalecer la practica sobre los derechos de los niños dirigida a docentes del nivel primario con el apoyo de mi Asesora, realice los cambios necesarios, enfoque y la funcionalidad que este tendrá como herramienta educativa dentro de la institución, para este proceso me lleve aproximadamente dos meses y medio, ya que debía de consultar diversas fuentes documentales y seleccionar la información.

Durante el mes de enero del año dos mil diecinueve me acerque nuevamente a la Supervisión Educativa en donde presente mi planificación sobre los talleres que debía realizar con docentes del nivel primario, en esa ocasión el Supervisor Educativo me hizo mención que la Escuela a la que iba ir dirigido dicho proyecto sería la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, ya que él así lo consideraba apropiado, pero que debía de esperar la fecha en que se me autorizaría realizar las actividades debido a que los centros educativos en general debían de presentar diferentes documentos de carácter urgente durante el mes de enero y febrero en la institución, así que me fueron programados realizar los debidos procesos en fechas posteriores para llevar a cabo la ejecución del proyecto, previo a esto se extendió un oficio dirigido al Director de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, donde el Supervisor Educativo me daba la autorización para

realizar una actividad con fines educativos con los docentes dentro y en horarios del establecimiento.

Tuve el tiempo necesario para elaborar y prepara material audiovisual y físico para la realización de los talleres con los docentes, también para gestionar unos libros que fueron donados al centro educativo y otros a los docentes, previo a la realización de esta actividad, las secretarias del Supervisor Educativo revisaron el material y el programa de las actividades, dando el visto bueno. Llevar a cabo los talleres con los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, me hizo presencia una experiencia bastante gratificante, ya que tanto como el director como los docentes colaboraron, mostraron interés y manifestaron conformidad antes, durante y después de la actividad, manifestaron estar de acuerdo que el docente es un promotor fundamental de los derechos y deberes del niño dentro de la escuela y que en parte deben velar porque sean cumplidos para favorecer su desarrollo académico, social y cultural.

4.3.1 Actores

En el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- realizado en la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en el municipio de Panajachel del departamento de Sololá, se tuvo el apoyo tanto del Supervisor Educativo Licenciado Porfirio Geremias Par Chavajay y de las dos secretarias que laboran en dicha institución educativa siendo ellas Yasmín Lisbeth Socón y Zuleney García Apén quienes me brindaron su apoyo y colaboración hacia todos los procedimientos que realice en dicha institución, también al Director y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic quienes colaboraron durante la actividad de la ejecución del plan de acción.

4.3.2 Acciones.

Como resultado en la intervención en la institución, se llevó a cabo la realización de dos talleres con temas como “Promoción de Derechos y Deberes de los niños y funciones de las instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños” con los docentes y director del centro educativo Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, establecimiento que

pertenece al Distrito Escolar, durante uno de los talleres realizados se estuvieron donando libros de textos con relación al tema de derechos del niño, con la finalidad de promover una práctica adecuada sobre los derechos de los niños y así favorecer el desarrollo en este aspecto social en la educación.

4.3.3 Resultados.

Los resultados de los talleres fueron de éxito y enriquecimiento para los docentes involucrados, el Supervisor Educativo manifestó en determinado momento que la guía y el aporte entregados tanto en la Supervisión Educativa como en el establecimiento donde se llevaron a cabo los talleres son de beneficio para el fortalecimiento en los docentes, manifestó también que la guía será una herramienta de uso para cuando se planifican capacitaciones o talleres con los docentes del nivel primario, manifestando a la vez el Supervisor Educativo y docentes involucrados, los beneficios y ventajas de recibir la información que es de beneficio para mantener un ambiente de armonía con los estudiantes y el impacto positivo que tiene la realización de proyectos educativos

4.3.4 Implicaciones.

El impacto de la intervención al ejecutar el plan de acción genero la intervención de una institución llamada Child Aid que proporciona material sobre información de derechos del niño y niña a escuelas del departamento de Sololá con el afán de fortalecer la educación que imparten y crear espacios armoniosos, de paz y comunicación entre docentes, estudiantes y toda la comunidad educativa involucrada con la educación de la niñez, por lo regular proporcionan material a escuelas de zona rural, en este caso me fue interesante plantearles sobre el plan a realizarse en la Supervisión Educativa y en efecto apoyaron dicha actividad con la donación de libros. Cabe mencionar que los aspectos financieros para cubrir todos los gastos de la ejecución del proyecto corrieron en efecto por gestión de la estudiante epesista, como también planificación y coordinación de los talleres realizados, el apoyo y autorización de las autoridades tanto de la Supervisión Educativa como la del Director de la

Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic fue de suma importancia para llevar a cabo dicha actividad.

4.3.5 Lecciones aprendidas.

En el aspecto académico fue una experiencia bastante favorable y enriquecedora conocer la función que tiene una Supervisión Educativa en el sistema educativo de Guatemala, los asuntos que resuelve, los casos que atiende y en ocasiones de favorecer y proteger los derechos de la niñez por la cantidad de establecimientos que tiene a cargo y en su mayoría con el nivel primario. El tipo de documentación que se maneja; es una instancia inmediata a la que recurren las autoridades de los centros educativos para tratar asuntos directamente con relación a docentes, padres de familia y estudiantes.

El manejo de valores éticos dentro de la institución debido a los diferentes asuntos que se tratan en la institución me hizo ganar confianza por parte del personal administrativo de la Supervisión Educativa, uno de los roles que trata de cumplir a cabalidad esta institución es supervisar el desarrollo del docente en los centros educativos, principalmente en los del sector público, para velar que el desempeño del docente es aceptable y satisfactorio.

Dentro de una de las fases se enlisto las carencias de la Supervisión Educativa, pero una de ellas era la que en efecto debía ser atendida, por lo cual se optó por la importancia que tiene el énfasis sobre darle a conocer a los docentes de los diferentes centros educativos sobre la promoción de derechos y deberes a los niños ya que es de suma importancia en la formación social de los estudiantes y que en determinado momento la Supervisión Educativa ha sido un mediador de la resolución de conflictos de distinta índole y que las autoridades de los centros educativos acuden a la institución como medio inmediato para proporcionarle soluciones a las situaciones conflictivas que en algún momento presencian. Una de las tareas bastante fuerte fue el coordinar los talleres, preparar material para los docentes, ya que se deseaba durante la planeación que esta fuese de un impacto satisfactorio, interesante y de provecho para los docentes.

Ser parte de la promoción de derechos y deberes de los niños me dejó un aprendizaje en lo personal bastante satisfactorio ya que informarme directamente con personas encargadas de velar por el cumplimiento sobre los derechos del niño, como lo es la Procuraduría General de la Nación y la auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos me dio a conocer aspectos en lo que las autoridades educativas deben ser mediadores inmediatos para promover una cultura de paz y una convivencia pacífica, una lección bastante impactante como epesista fue notar que muchos docentes estuvieron interesados en los talleres y participaron durante el desarrollo de las actividades del taller.

Capítulo V

Evaluación del proceso

Para la elaboración de la evaluación ex ante, durante o de desarrollo y ex post se utilizará listas de cotejo y escala de valoración para cada una de las fases.

5.1 Evaluación de la etapa de diagnóstico

Lista de cotejo del diagnóstico

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Actividad / aspecto / elemento	Si	No	Comentario
¿Se presentó plan para elaboración del diagnóstico?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?		x	
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para realizar el diagnóstico?	x		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	x		
¿Se obtuvo la caracterización del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	x		

¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	x		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	x		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	x		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	x		
¿Se prestó el listado de las fuentes consultadas?	x		

f. _____

Licda. Edna Aracely Colindres
Asesora EPS

Resultados de la fase del diagnóstico.

Se logró la aprobación del diagnóstico por parte de la Licenciada Asesora Edna Aracely Colindres Reyes; tomando muy en cuenta las carencias de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 y necesidades latentes. El tiempo de para la realización se extendió debido a que en la institución debía brindar apoyo en las actividades que realizan a diario y el tiempo para recopilar información era escaso.

5.2 Lista de cotejo de la fundamentación teórica

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Actividad / aspecto / elemento	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?	x		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuentes?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	x		

f. _____

Licda. Edna Aracely Colindres

Asesora EPS.

Resultados de la fase de la fundamentación teórica.

La recopilación y selección de información para la elaboración del marco teórico fue en base al título del proyecto, dicha información es evidenciada a través de sus fuentes bibliográficas para dar validez a lo investigado.

5.3 Lista de cotejo para evaluar el plan de acción

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación instruccional del (la) epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		

¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

f. _____

Licda. Edna Aracely Colindres
Asesora EPS

Resultados de la fase del plan de acción

Fueron satisfactorios ya que el cumplimiento de los objetivos y las metas a alcanzar fueron cumplidas y con resultados exitosos, considerando que la planificación de cada taller, la preparación del material y la elaboración de la guía sirvieron de gran apoyo para obtener dichos resultados.

5.4 Lista de cotejo para evaluar la fase de sistematización y evaluación

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

f. _____

Licda. Edna Aracely Colindres
Asesora EPS

Resultados de la fase de sistematización y evaluación.

Se describió las experiencias vivenciadas durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS-, dejando constancia de todo lo realizado en la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, Sololá. En donde se hace un relato de las experiencias, lecciones aprendidas, principales actores que intervinieron durante el proceso.

Lista de cotejo para evaluar la fase del Voluntariado

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se efectúa una descripción clara y precisa de las acciones emprendidas en el voluntariado?	X		
¿Se realiza una narración cronológica de los acontecimientos?	X		
¿Se adjunta al voluntariado documentos de soporte y respaldo a las acciones emprendidas?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Se tiene evidencia fotográfica de las acciones realizadas?	X		

f. _____

Licda. Edna Aracely Colindres

Asesora EPS

Resultados de la fase del Voluntariado.

En esta fase del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- debido que se logró realizar una actividad con el medio ambiente, acción que fue realizada con un grupo de estudiantes epesistas, se presentó una planificación previa a su ejecución, una descripción de todo lo presenciado y evidencia fotográfica que comprueban la veracidad de dicha actividad y con la comunidad del municipio de Mixco, Guatemala. Contribuyendo con la madre naturaleza a través de la reforestación.

Lista de cotejo de Evaluación final del eps con base al informe final.

Instrucción:	Marca una "X", según corresponda, emitiendo un comentario si se considera prudente.		
Aspecto / elemento	Si	No	Comentario
¿Se evaluó cada una de las fases del eps?	X		
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollo?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

f. _____
Licda. Edna Aracely Colindres
Asesora EPS

Resultados de la Evaluación final con base al informe final.

Los resultados reúnen todos los requerimientos solicitados en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, teniendo en cuenta la redacción, y un lenguaje claro y preciso, se utilizó el sistema Lancaster para las citas bibliográficas.

CAPÍTULO VI

El Voluntariado

6.1 Plan de reforestación Voluntariado, FAHUSAC El Naranjo, Mixco 2018.

Datos generales.

Nombre de la planificación: Reforestación

Ubicación geográfica/lugar: El Naranjo, Mixco

Duración: 1 semana

Beneficiarios: estudiantes, pobladores del Naranjo, Mixco

Responsables: Epesistas FAHUSAC, Comisión de Medio Ambiente y Atención permanente de la Universidad de San Carlos, municipalidad de Mixco, municipalidad de Villa Nueva.

Justificación

El pasado ocho de abril en el municipio de Mixco se perdió por un incendio uno de los pulmones importantes para Guatemala, convirtiéndose esto en una de las problemáticas a solucionar por las autoridades de comunidades vecinas del municipio, una de las alternativas fue el proyecto de reforestación de esta área afectada, con el apoyo de autoridades locales e instituciones interesadas en salvaguardar este recurso importante para la población guatemalteca, cabe resaltar que sin la reforestación, el conocido efecto invernadero aumenta; y es que el calor de la tierra se retiene en la atmósfera. Por esta razón la Universidad de San Carlos en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente y epesistas de la carrera del grado de licenciatura en Administración Educativa y Derechos Humanos, han decidido participar e involucrarse en este proyecto para ser parte de la solución de problemas relacionados con el medio ambiente y cumplir con lo acordado en el proceso de EPS de los estudiantes de la Facultad de Humanidades.

Objetivos.

Objetivo general.

Contribuir con la sociedad guatemalteca a reforestar áreas vulnerables de la comunidad de El Naranjo, Mixco, incentivando en niños, jóvenes y adultos la importancia y el sentido de plantar un árbol, misma que ayudara a mantener un ambiente sano.

Objetivos específicos.

Mejorar las condiciones de la madre naturaleza, a través de plantación de árboles en áreas que han sido deforestadas por incendios.

Brindar atención y apoyo a la comunidad de El Naranjo, Mixco para reforestar una de las áreas afectadas el pasado ocho de abril en un incendio que afecto uno de los pulmones que benefician al país.

Cronograma de Actividades “Jornada de reforestación, El Naranjo, Mixco, Guatemala”

No.	Meses	JUNIO 2018				JULIO 2018			
		1	2	3	4	1	2	3	4
	ACTIVIDADES								
	Semanas								
01	Solicitud a la Comisión de Medio Ambiente y Atención permanente de la Facultad de Humanidades, para la plantación de árboles en el área metropolitana.								
02	Resultado de la solicitud de parte de la comisión de M.A.								

03	Inducción sobre la forma de plantación de parte de la Comisión de M.A.								
04	Elaboración de diseño de manta vinílica								
05	Elaboración de diseño de 600 etiquetas por epesista.								
06	Elaboración de plan de clases								
07	Gestión sobre financiamiento para la compra de refacción a los voluntarios de la actividad								
08	Reconocimiento de área de plantación								
09	Diseño cartográfica del área y diseño de plantación de los arboles								
10	Investigación bibliográfica sobre los distintos tipos de árboles a plantar								
11	Desarrollo de Clase magistral								
12	Plantación de árboles								
13	Evaluación de la actividad								
14	Socialización de resultado								
15	Redacción de informe								
16	Revisión consensual del informe final								
17	Entrega del informe								

Fuente: Autoría propia

Recursos:

Humanos: Epesistas, miembros de la comunidad, voluntarios miembros

Materiales: Piochas, machetes, cubetas, botas de hule, sacatierra, cajas, transporte, alimentos para voluntarios

6.2 Sistematización (descripción de la acción realizada)

En la fecha 8 de abril del presente año hubo una incidencia (incendio forestal) muy grande en uno de los lugares considerados como el “pulmón de la ciudad Capital” se está hablando del lugar Bulevar el Naranjo, zona 4 de Mixco, en donde se perdió muchas hectáreas de árboles, hábitat de animales que se encontraban en el lugar, entre otros. Durante una semana se estuvo tratando de controlar y apagar el fuego en dicho lugar, con la participación de bomberos voluntarios, transportistas (de Mixco), el ejército guatemalteco y voluntarios que llegaron al lugar, pero todos estos no eran suficientes para controlar el fuego, fue necesario la utilización de helicópteros (especializados para apagar incendios) y también la colaboración de lugares turísticos con piscinas (para que los helicópteros llenaran sus bolsas de agua), con todo este apoyo se logró controlar y posteriormente apagar el incendio, pero esto solo sirvió para ver la magnitud del desastre, el suelo se quedó quemado y la mayoría de la vegetación fue consumido por el fuego.

Por todo esto, los Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quisieron participar en la reforestación de este lugar, ya que es necesario para la conservación de áreas verdes y porque los árboles ofrecen muchos beneficios, uno de los más importantes es la proporción de oxígeno y la absorción de dióxido de carbono. La actividad se realizó el 24 de junio del año en curso, en el acto protocolario hablaron personas representantes de instituciones y el alcalde de Mixco. Antes de la siembra se les indicó a los participantes la forma correcta de plantar, luego cada quien transporto sus plántulas para su respectiva siembra.

El lugar se encontraba en una pendiente, la cual dificultaba el acceso al lugar, esto fue resuelto por los bomberos que ataron cuerdas para que los participantes se apoyaran en descender y ascender del lugar, con esta actividad se logró el objetivo de repoblar la superficie afectado por el incendio, sembrar correctamente las plántulas e identificarlos y sobre todo contribuir al cuidado del medio ambiente.

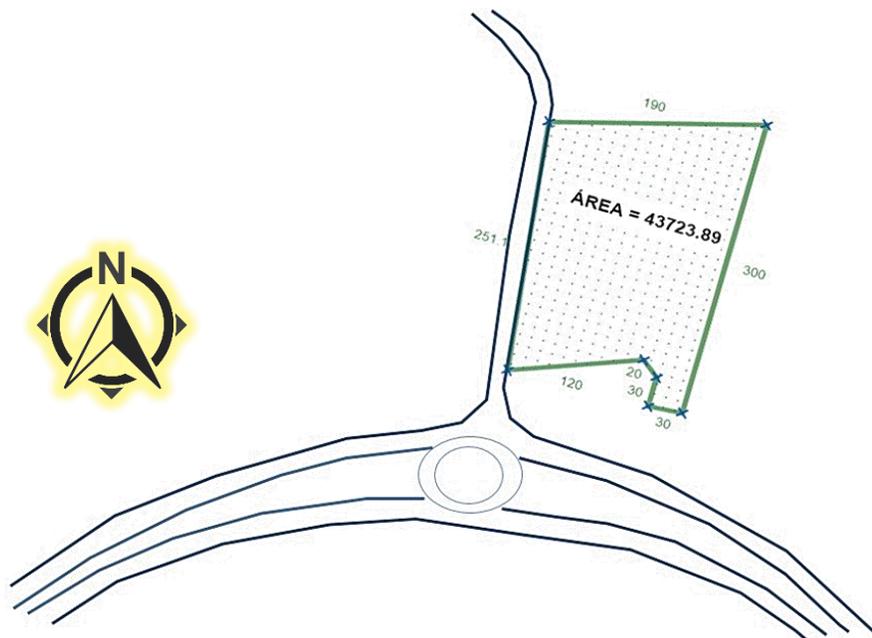
En los últimos años nos hemos encontrando con un problema sumamente serio y es el calentamiento global, debido en gran parte a la tala inmoderada de bosques y la inconciencia del ser humano, , lo cual ha provocado en nuestro planeta una gran diversidad de problemas; erosión, encarecimiento de suelos ricos en minerales, desaparición de fauna y una gran pérdida de la flora. Estos problemas han evidenciado la explotación de los bosques, los cuáles son conocidos como pulmones del mundo. Esto ha llevado a que la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Humanidades haya creado un departamento de voluntariado del EPS llamado Comisión de Medio Ambiente y atención Permanente el cual se ha preocupado en rescatar los pulmones de Guatemala y las cuencas de lagos, ríos, lagunas o nacimientos de agua, entre otras.

Entre las actividades que promueve esta comisión en conjunto con estudiantes epesistas del grado de licenciatura, es, reforestar alguna área antes mencionadas donde se deben realizar procesos sistemáticos para dar una solución al problema de la deforestación haciendo conciencia a la comunidad de la importancia de los bosques y los beneficios que de ellos recibimos, por tal razón se determinó reforestar el área del bosque de El Naranjo, Mixco, considerado uno de los pulmones más importantes del país, el cual fue víctima de un incendio de gran magnitud el ocho de abril del presente año causando serios daños a la población cercana y alrededores provocando gastos del presupuesto de diferentes municipalidades aledañas, cabe mencionar que con ello el hábitat de muchas especies fue exterminado. Al momento de reforestar esta área se beneficia directamente a los pobladores del Naranjo Mixco siendo

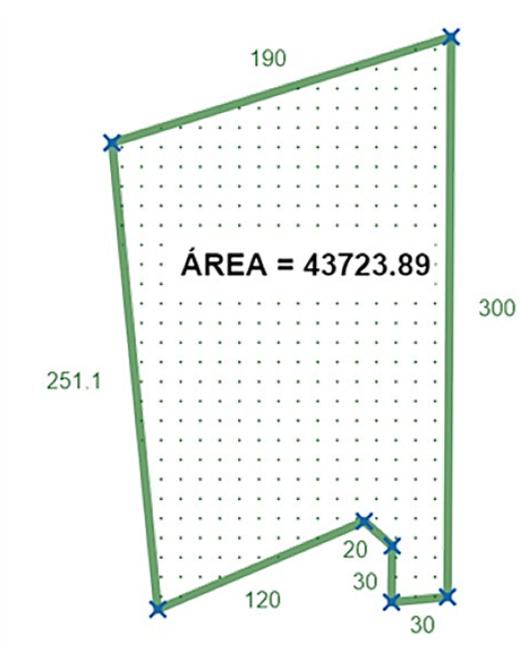
estos aproximadamente unas mil 500 familias -10 mil personas- además de toda la comunidad de Mixco comprendida en 688.124 pobladores (según censo 2010) y sus alrededores, para ello se han involucrado y a la vez comprometiéndose las siguientes instituciones con la plantación y cuidados posteriores a la reforestación de aproximadamente 10,200 árboles, siendo estas: municipalidades de Villa Nueva, Mixco, San Lucas Sacatepéquez, Universidad de San Carlos de Guatemala-Facultad de Humanidades, epeistas del grado de licenciatura, personas voluntarias y vecinos del municipio de Mixco.

Al llevar este Proyecto a cabo se logrará un cambio donde se ayuda a la naturaleza y donde se involucra a la sociedad en general, en el cuidado de los recursos naturales que se han ido agotando para un futuro mejor para las próximas generaciones comenzando desde ya, sembrando árboles, haciendo campañas contra la tala excesiva de árboles y procurando no botar basura. El problema está, la solución es lo que nos hace falta y en la cual la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Humanidades con el departamento de voluntariado del EPS y la Comisión de Medio Ambiente y atención Permanente ya está trabajando.

Plano del terreno reforestado en total se reforesto 43,723.89 Metros Cuadrados.



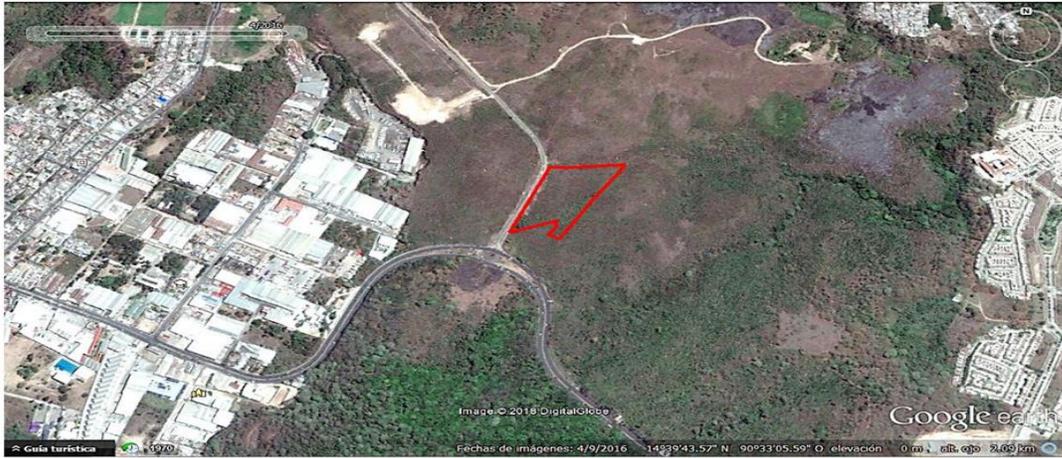
Fuente: Autoría propia.



Fuente: Autoría propia.

Área de Influencia

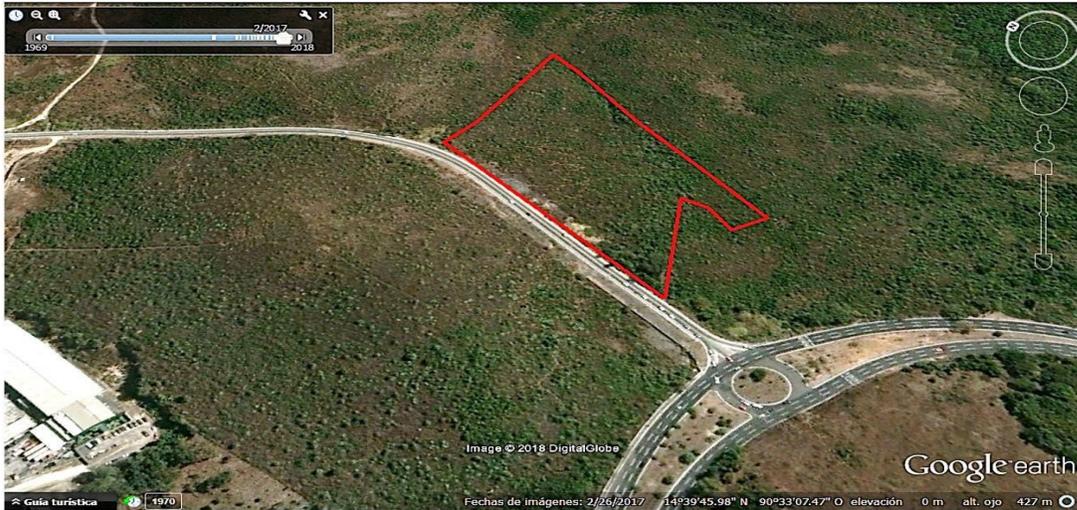
Fotografía satelital, se observa el espacio geográfico del proyecto de reforestación, ejemplificándolo el área de influencia con un cuadro rojo para su mayor visibilidad.



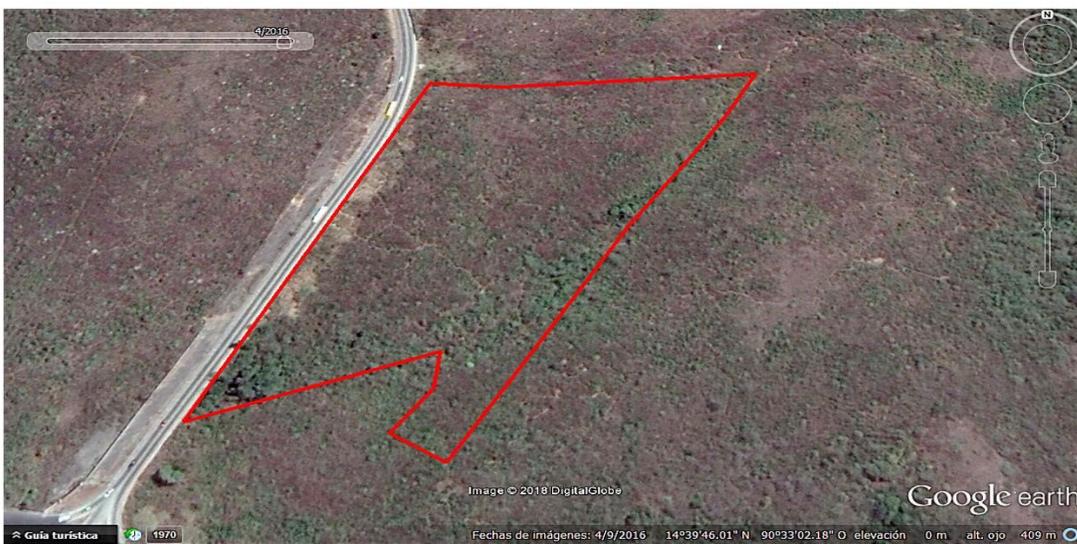
Fuente: Aplicación Google Earth

El espacio enmarcado con el cuadro rojo es el lugar del proyecto con las colindancias correspondientes. En el Norte. Se observa un área forestal, más adelante Alta Villa el Naranjo lugar urbano del municipio. Vista Este, se colinda con el condominio Santa Gabriela, San Agustín Candado Naranjo. En el Sur se observa un área boscosa, finca el Naranjo, Cerro el Naranjo. En el Oeste se ubica la zona 4 de Mixco, en esta área es la mayor parte del urbanismo del municipio de Mixco de la Ciudad Guatemala. También es importante resaltar que esta zona es un lugar estratégico para medio ambiente, por ello el proyecto viene hacer un factor importante con las 60 hectáreas aproximadamente en reforestación, el área es accesible ya que se ubica cerca de la carretera entre el Bulevar el Naranjo y la zona 4 del lugar ya mencionada.

Fotografías específicas de diferentes perspectivas para su mayor visibilidad y ubicación del lugar de la actividad.

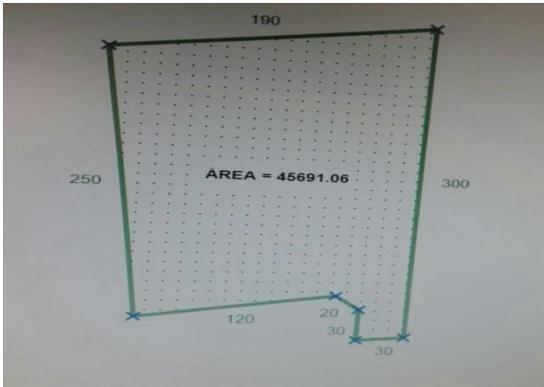


Fuente: Aplicación Google Earth



Fuente: Aplicación Google Earth

En esta grafica se muestra el área de la actividad forestal, con las medidas aproximadas.



Fuente: Autoría propia.

Vista Este del lugar. Se evidencia el área afectada de los incendios y carece de reforestación.



Fuente: Epesista Wilson Saquic Mus

Vista del Norte al Este del área. Se observa el área urbana y el terreno a reforestar



Fuente: Epesista David Israel Meletz

Fecha de Siembra

El día 24 de Junio fue el día seleccionado para la reforestación en el área del Naranjo, Mixco y se cumplió con lo contemplado, para la reforestación sólo se necesitó acudir este día puesta que se contó con voluntarios que ayudaron a alcanzar el objetivo de sembrar los 6,000 árboles.

Limitaciones y logros.

Limitaciones.

Al inicio del día se encontró con pequeños inconvenientes por el clima, ya que había amanecido lloviendo, por ello se dificultó el ingreso al terreno, porque el suelo estaba resbaloso.

Durante el proceso de capacitación hubo algunas dificultades con los estudiantes, ya que el tiempo era limitado para poder llevar a cabalidad con lo que se había planificado.

Logros.

- ✓ Se logró realizar una breve capacitación, en la cual se dio a conocer la importancia de reforestar y apoyar al medio ambiente, de la misma manera dar las instrucciones de como sembrar un árbol, para que este tenga frutos y vida en un futuro.
- ✓ Se brindó ayuda para reforestar el área que fue afectada debido al incendio que sucedió en el mes de abril, en el Naranjo, del municipio de Villa Nueva, Ciudad de Guatemala, con la cual abarcó gran cantidad de árboles.
- ✓ Se obtuvo orgullo y satisfacción al poder participar y dejar nuestro grano de arena, ser partícipes del rescate de nuestros bosques, uno de los pulmones de nuestro querido y apreciado país, Guatemala.
- ✓ Al finalizar con la ejecución del proyecto, se logró llevar a cabo los objetivos y las metas establecidas en el proyecto.

6.3 Evidencia Fotográfica.



Fotografía 1: Tomada por un trabajador de la municipalidad de Mixco.

Epesistas de la Facultad de Humanidades de las carreras de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, sosteniendo los diversos tipos de arbolitos que fueron sembrados.



Fotografía 2: Tomada por el epesista Wilson Saquic **Fotografía 3:** Tomada por el epesista Mayk Quinó

Al lado izquierdo la fotografía del lugar antes de iniciar la reforestación, al lado izquierdo estudiantes epesistas junto al jefe edil de la municipalidad de Mixco, agradeciendo su apoyo hacia este proyecto de reforestación.



Fotografía 4: Fotografía tomada por la epesista Yolanda Cuy

Voluntarios, epesistas, autoridades locales y distintas instituciones involucradas, entre ellas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente, realizando el sembrado de distintos tipos de arbolitos.



Fotografía 5: Tomada por la epesista Kimberly Cigarroa



Facultad de  Humanidades

Fotografía 6: Tomada por la epesista Diana Muj

Fotografía 7: Tomada por la epesista Abigail Hernández



Fotografía 8 y 9: Tomada por la epesista Beverly Juana María Citalán Velásquez, al área antes de la reforestación.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

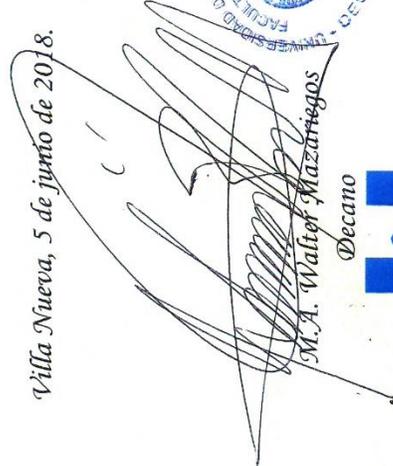
Comisión de Medio Ambiente y atención permanente

Otorgan diploma a:

Borely Juana María Citalán Velásquez

Por su participación en las jornadas de reforestación de la Facultad de Humanidades, para plantar 300,000 árboles en el área del municipio de Villa Nueva y comunidades cercanas, a realizarse en los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Villa Nueva, 5 de junio de 2018.



M.A. Walter Mazariegos
Decano



Facultad de Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 08 de junio de 2018.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de barrancos urbanos en el Área Metropolitana de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la(el) estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-: _____ con número de carnet: _____, participará en las actividades de reforestación en la cuenca del Lago de Amatitlán, Villa Nueva, Mixco, municipios del departamento de Guatemala, en las siguientes fechas _____, en los diferentes puntos de reforestación oficial en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Robertha Solórzano

Licda. Dafne Rodríguez.

Comisión de Medio Ambiente y Atención Peramente.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 20 de agosto de 2018.

A quien Interese:

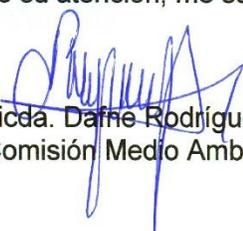
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Beverly Juana María Citalán Velásquez**, con número de carnet **201411237**, participó en la reforestación en El Naranjo, Mixco, municipio de Guatemala, 17 de julio de 2018 en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dairne Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión



Conclusiones.

1. Se diseñó una guía para promover la práctica sobre Derechos del niño dirigido a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel, con información documental recopilada, seleccionada y actividades previo a su estructuración.
2. Se planearon y ejecutaron talleres que se realizaron en la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, impartiendo las temáticas de la importancia de los derechos del niño, deberes de los niños e instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los mismos.
3. Se entregó al Supervisor Educativo una guía para fortalecer la práctica de los derechos de los niños dirigida a docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 para hacer uso de ella al momento que delegue o realice actividades con los docentes de los centros educativos que cuenten con nivel primario, con la finalidad de que el docente se informe sobre los derechos del niño y apoye en promover dentro y fuera del centro educativo el cumplimiento de estos.

Recomendaciones.

- ✓ Se recomienda a la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 promover actividades donde se fomente el respeto, la convivencia armoniosa y pacífica entre estudiantes y docentes en los centros educativos que cuenten con el nivel primario ya que esto también define como los docentes mejoran la calidad de sus prácticas pedagógicas.

- ✓ Es importante llevar a cabo capacitaciones o talleres con los docentes del nivel donde se involucren a instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños, para conocer y proteger los derechos de los menores y que ellos conozcan que también deberes y que existen sanciones que la ley aplica y que como centro educativo deben velar que la convivencia pacífica sea una de las principales prácticas que sean alcanzadas.

- ✓ Se insta a los docentes del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 a informarse sobre la temática de derechos del niño, ya que la responsabilidad que requiere convivir a diario con menores, implica respetar, fomentar y proteger la integridad de todos los menores sin distinción alguna, ya que las autoridades educativas y docentes en general son pilares fundamentales en proteger y velar el cumplimiento de los derechos de los niños como también son en parte encargados de fomentar la práctica de deberes y responsabilidades aun siendo menores de edad.

Bibliografía

1. Asamblea general de las Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. Asamblea general de las Naciones Unidas (2008) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pp. 17
3. Constitución Política de la República de Guatemala. Pp.14,15,16.
4. Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala, Guatemala.
5. Diagnóstico socioeconómico, municipio de Panajachel 2,006 y censo socioeconómico y de Servicios Públicos, 2010.
6. Entrevista a personal administrativo de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07- 10 – 01.
7. Plan del Municipio de Panajachel con Enfoque Territorial, Género y Pertinencia Cultural 2012-2019
8. Plan operativo, Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01

E-grafía.

9. https://www.ecured.cu/Municipio_Panajachel#Suelos
10. <https://concepto.de/derecho/#ixzz63UamoVar>
11. <https://definicion.mx/deber/>
12. <https://www.humanium.org/es/definicion/>
13. <https://www.humanium.org/es/historia/>
14. <https://www.humanium.org/es/guatemala/>
15. <https://www.coe.int/es/web/compass/children>
16. <https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>
17. https://es.wikipedia.org/wiki/Declaración_de_los_Derechos_del_Niño
18. <https://www.pgn.gob.gt/procuraduria-de-la-ninez-y-adolescencia/>
19. <http://defgnigarcia.blogspot.com/2018/05/ley-de-proteccion-integral-de-la-ninez.html>

Apéndices

- A) **Universidad de San Carlos de Guatemala**
Facultad de Humanidades
Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Epesista: Beverly Juana María Citalán Velásquez
Carné: 201411237

Plan de diagnóstico

- B) **Nombre de la Institución:** Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01
Panajachel, Sololá
- C) **Ubicación de la institución:** Oficina de la Supervisión Educativa, segundo nivel
de la biblioteca municipal de Panajachel, Sololá.
- D) **Objetivos.**

Objetivo general

Investigar diferentes aspectos que componen la fase del diagnóstico institucional a través de métodos e instrumentos, como a la vez plantear una posible solución a alguna carencia encontrada, por medio de procesos sistematizados.

Objetivos específicos

Analizar y seleccionar información recabada o proporcionada por los distintos centros de información.

Determinar a través de diferentes métodos e instrumentos de investigación las fortalezas y carencias de la institución.

Seleccionar una carencia viable y factible para una posible solución en beneficio de los usuarios de la institución

- E) **Justificación:** Es importante realizar en el proceso del Ejercicio Profesional

Supervisado una fase de diagnóstico institucional y comunitario que permitirá conocer distintas áreas en las que se involucra e incide la institución seleccionada, esta actividad de diagnóstico permite realizar un sondeo general de cómo está organizada la institución, funciones, financiamiento y el cumplimiento de la misión para alcanzar una excelente visión, entre otros aspectos. También permite sugerir mejoras para algunas áreas que deben ser beneficiadas o aportar ideas de desarrollo en beneficio de la institución; los procesos sistemáticos de esta fase son sumamente importante ya que no se puede omitir alguno, ya que perdería la objetividad de realizar este, el aporte documental e informativo de personal administrativo de las instituciones involucrada es de gran ayuda y beneficio para esta fase indagadora.

F) Actividades.

- Presentación de solicitud a la institución elegida.
- Elaboración del plan del diagnóstico.
- Estructuración de cuestionarios y demás instrumentos para recabar información
- Aplicación los instrumentos.
- Análisis de la información recabada.
- Selección de la problemática y propuesta de solución.
- Análisis de viabilidad y factibilidad.
- Determinación de la problemática institucional.
- Elaboración del informe del diagnóstico institucional
- Entrega y revisión del informe por parte de la asesora para revisión.

G) Tiempo.

El tiempo estipulado aproximado para trabajar en la fase del diagnóstico es de 2 meses y 2 semanas.

Cronograma

No.	ACTIVIDADES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	Presentación de solicitud a la institución elegida.			
2	Elaboración del plan del diagnóstico.			
3	Estructuración de cuestionarios y demás instrumentos para recabar información			
4	Aplicación los instrumentos.			
5	Análisis de la información recabada.			
6	Selección de la problemática y propuesta de solución.			
7	Análisis de viabilidad y factibilidad.			
8	Determinación de la problemática institucional.			
9	Elaboración del informe del diagnóstico institucional			
10	Evaluación de la fase			
11	Entrega y revisión del informe por parte del asesor para revisión.			

Fuente: Autoría propia.

H) Técnicas e instrumentos.

Técnicas de investigación:

Observación

Análisis documental

Instrumentos

Libreta de notas.

Entrevista

Cuestionarios

I) Recursos.

Humanos.

- Supervisor Educativo Distrito Escolar 07-10-01.
- Secretarias de la Supervisión Educativa.
- Personal de Centros de información (municipalidad).
- Epesista.
- Asesor de la epesista.

Materiales

- Hojas de papel bond.
- Impresora.
- Cuaderno de notas.
- Computadora.
- Instrumentos de evaluación.
- Fotocopias

Institucionales.

- Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01
- Municipalidad de Panajachel.

J) Responsable.

Epesista Beverly Juana María Citalán Velásquez carnet 201411237

K) Evaluación.

La evaluación se realizará por medio de la lista de cotejo, por parte del coordinador de la Sede 104 Sololá y asesora del curso.

Beverly Juana Maria Citalan Velasquez
Epesista 201411237

Licda. Aracely Colindres de Barreno
Asesora EPS



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

INSTRUMENTO: ENTREVISTA ESCRITA

Como epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, me encuentro en el proceso de Diagnostico Institucional como parte del Ejercicio Profesional Supervisado por lo que, solicito su colaboración al responder el siguiente cedula de entrevista para recabar información.

1. ¿Cómo Supervisor Educativo realiza talleres con los docentes en temas de derechos del niño a los centros educativos del nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01?

SI NO

¿Por qué?

2. ¿Los centros educativos a nivel primario sector oficial promueven actividades lúdicas con los niños para fortalecer la práctica de sus derechos?

SI NO

¿Por qué?

3. ¿Existe en la Supervisión Educativa Distrito Escolar 07-10-01 documentos que sirvan como herramienta de apoyo a los centros educativos del nivel primario promover los derechos del niño?

SI NO

¿Por qué?

4. ¿A cada cuanto se realizan capacitaciones o talleres sobre convivencia pacífica entre docentes y estudiantes y entre los mismos menores del nivel primario?

SI NO

¿Por qué?

5. ¿Se les ha impartido a los docentes charlas sobre la importancia de promover la deberes y responsabilidades en los niños en las escuelas del nivel primario?

SI NO

¿Por qué?



UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
INSTRUMENTO: ENCUESTA

La siguiente encuesta trata sobre las “LA PROMOCION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS”. Con el objetivo de apoyar su labor como docente, se desea conocer en su interés en conocer sobre esta temática, ya que como docentes somos responsables de que estos derechos sean respetados y cumplidos en los niños que están a nuestro cargo durante el ciclo escolar. Cordialmente le pedimos que marque con una X la respuesta y justifique su respuesta.

1. ¿Estaría usted interesado en recibir un taller sobre la importancia de los Derechos de los niños en Guatemala?

SI NO

¿Por qué?

2. ¿Estaría usted interesado en conocer las sanciones que pueden recibir los menores al no respetar los derechos de otro menor de edad?

SI NO

¿Por qué?

3. ¿Estaría usted interesado recibir un taller sobre Derechos y deberes de los niños y niñas?

SI NO

¿Por qué?

4. ¿Estaría usted interesado en recibir un taller sobre las funciones de las instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños?

SI NO

¿Por qué?

5. ¿Estaría usted interesado en recibir un taller sobre como promover los derechos de los niños en el centro educativo donde labora para que se mantenga una convivencia armoniosa y pacífica?

SI NO

¿Por qué?

6. ¿Estaría usted interesado en conocer como está conformada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

SI NO

¿Por qué?

Plan de actividad de talleres.

Establecimiento: Escuela Oficial Rural Mixta "Patanatic", Aldea Patanatic,
Panajachel, Sololá
Supervisión Educativa, Distrito Escolar 07-10-01

Objetivo general:

Fortalecer la práctica de los derechos del niño en la escuela Oficial Rural Mixta Patanatic del sector oficial Distrito Escolar 07-10-01, promoviendo a la vez deberes y responsabilidades que las autoridades educativas deben ser fomentados en los menores que tienen a su cargo

Objetivos específicos:

Brindar información sobre los principales derechos de los niños según la Convención Internacional.

Apoyar la convivencia pacífica en los centros educativos que cuenten con nivel primario, tanto entre docentes y estudiantes y entre los mismos menores.

Aportar material educativo como apoyo al centro educativo para facilitar la realización de actividades sobre derechos del niño.

PLAN DE ACTIVIDAD TALLER "PROMOCION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS"		
Duración: 3 hrs		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE
✓ Organización de material para taller	Elaboración de diapositivas para exposición del tema (colocación de cañonera)	Beverly Citalán V.
✓ Bienvenida	A autoridades de la Supervisión Educativa, director del establecimiento, docentes.	Beverly Citalán V.
✓ Dinámica		Beverly Citalán V.
✓ Presentación	Desarrollo de una breve dinámica venado, rifles y	Beverly Citalán V.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo del taller sobre “Promoción de derechos y deberes de los niños y niñas” ✓ Refacción ✓ Agradecimientos 	<p>muro</p> <p>Presentación de Epesista</p> <p>Presentación de un video corto “Los niños me han enseñado”</p> <p>Promoción de Derechos y Deberes de los niños en Guatemala.</p> <p>Deberes de los niños den Guatemala, ¿Ser niño en Guatemala es una ingratitud?</p> <p>Actividades y evaluaciones durante el taller con los docentes de la escuela.</p> <p>Refrigerio para docentes.</p> <p>Al Supervisor Educativo del Distrito, director y a docentes por el espacio.</p>	<p>Beverly Citalán V.</p>
<p>Tema: Funciones de instituciones gubernamentales PGN (PNA), Ministerio Publico, Derechos Humanos, Policía Nacional Civil</p> <p>Duración 3 hrs</p>		
ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización de material para taller ✓ Bienvenida ✓ Dinámica 	<p>Elaboración de material para exposición del tema (colocación de cañonera)</p> <p>Director del establecimiento, docentes.</p>	<p>Beverly Citalán V.</p> <p>Beverly Citalán V.</p> <p>Beverly Citalán V.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación ✓ Desarrollo del taller sobre “Funciones de Instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos del niño” ✓ Refacción ✓ Entrega de guía para fortalecer la práctica de derechos del niño dirigido hacia docentes del nivel. ✓ Agradecimientos 	<p>Presentación de Epesista</p> <p>“Funciones de la PDH Y PGN” según la Ley PINA”.</p> <p>“Función de la Policía Nacional Civil” Preguntas y respuestas</p> <p>Sanciones que pueden recibir los encargados de los menores y los mismos menores, tipificados en la LEY PINA.</p> <p>Refrigerio.</p> <p>Al Supervisor Educativo del Distrito, director y a docentes por el espacio.</p>	<p>Beverly Citalán V.</p> <p>Epesista, Delegado PGN Sololá, fiscal del Ministerio Publico, Policía Nacional Civil.</p> <p>Beverly Citalán V, Licenciado Geremias Par (Supervisor Educativo del Distrito Escolar 07-10-10 del municipio de Panajachel)</p>
<p>Recursos: Computadora, cañonera, aula amplia, escritorios, marcadores, hojas, lapiceros.</p>		
<p>Evaluación: A través de una lista de cotejo.</p>		

F. _____

Beverly Juana María Citalán Velásquez

Epesista

Fotografías tomadas durante las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.



Fotografía 1: Tomada por el Director de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, inicio de uno de los talleres.

Fotografía 2: Tomada por el Director de la Escuela Oficial Rural Mixta Patanatic, durante el desarrollo del Tema: Promoción de derechos y deberes de los niños.



Fotografía 3: Tomada por la estudiante epesista Beverly Citalán, actividad lúdica durante el desarrollo del taller:





Fotografía 4: Tomada por la estudiante epesista Beverly Citalán, Realización de dinámica durante el taller Promoción de los derechos y deberes del niño.

Fotografía 5: Tomada por la epesita Beverly Citalán, docentes participando en el taller: Funciones de las Instituciones gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos del niño.



Asistencias Etapa Diagnostico Institucional

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
02/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
03/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
04/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
05/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
06/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
Total de horas			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____


 Lic. Porfirio Geremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
09/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
10/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
11/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
12/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
13/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

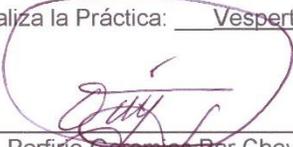


CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
16/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
17/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	0 Viaje a la ciudad capital, entrega informe fase de Voluntariado
18/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
19/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
20/07/2,018	2:00 p. m.	5: 00 p. m.	3
			12

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. 
 Lic. Porfirio Garamjas Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



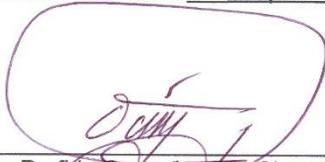
CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
23/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
24/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
25/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
26/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
27/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo.


 Lic. Porfirio Geremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
30/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
31/07/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
01/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
02/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
03/08/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	3
Total			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá





CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
06/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
07/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
08/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
09/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	3
10/08/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	3
		Total	15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo.


 Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



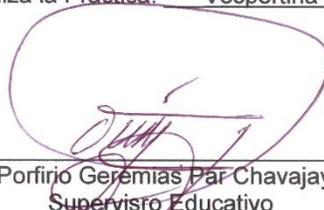
CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
13/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
14/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
15/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
16/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
17/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	0 Viaje a la ciudad capital por correcciones fase del Voluntariado
Total			10

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo.


 Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

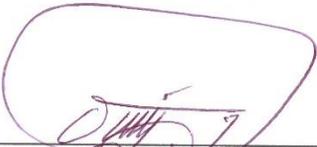


CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
20/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
21/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
22/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
23/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
24/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
		Total	12 ½

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. 
 Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



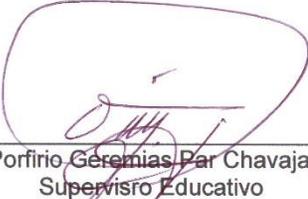
CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
27/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
28/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
29/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
30/08/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
31/08/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	2 ½
Total			12 ½

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____


 Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
03/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	0 Viaje a la ciudad capital por certificación fase de Voluntariado
04/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
05/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
06/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
07/09/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	2 ½
		Total	10

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Jeremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá





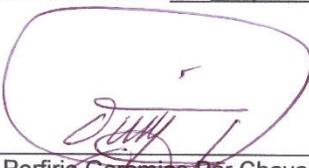
CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
10/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
11/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
12/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
13/09/2,018	8:30 a. m. a 11: 30 a. m	2:30 a.m a 5:00 p. m.	5 ½ Participación Desfile Patrio
14/09/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	2 ½
Total			15 ½

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____


 Lic. Porfirio Geremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
17/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	0 ASUETO
18/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
19/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
20/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
21/09/2,018	2:30 p. m.	5: 00 p. m.	2 ½
Total			10

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
24/09/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
25/09/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
26/09/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
27/09/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
28/09/2,018	2:00 p. m.	5: 00 p. m.	3
Total			14 1/2

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
08/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
09/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
10/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
11/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
12/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
Total			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremias Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
01/10/2,018	8:30 a. m.	3:30 p. m.	8
02/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
03/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
04/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	FERIADO FERIA
05/10/2,018	8:00 a. m.	1: 00 p. m.	Viaje a San Pedro L.L 5
		Total	21

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____


 Lic. Porfirio Geremias Par-Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
15/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
16/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
17/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
18/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
19/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	FERIADO
Total			12

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremías Par Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
22/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
23/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
24/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
25/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
26/10/2,018	2:00 p. m.	5:00 p. m.	3
Total			15

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Géremias Par-Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO



CONTROL DE ASISTENCIA SEMANAL

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, por este medio me permito agradecer la oportunidad que se me da a mí: **Beverly Juana María Citalán Velásquez** con carné No. **201411237**, realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución que usted tiene a su jurisdicción. Con el objeto de que ésta sea más efectiva, solicito a usted con todo respeto, firmar en la presente hoja de asistencia y así obtener un mejor control.

FECHA	ENTRADA	SALIDA	Subtotal de horas al día
29/10/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
30/10/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
31/10/2,018	2:30 p. m.	5:00 p. m.	2 ½
		Total	7 ½

Jornada durante la cual realiza la Práctica: Vespertina

Vo. Bo. _____

Lic. Porfirio Geremías Par-Chavajay
 Supervisor Educativo
 Distrito Escolar 07-10-01
 Panajachel, Sololá



Fotografías tomadas durante la fase de la reforestación

Fotografía 7 por Bárbara González de León:
la epesista Beverly con un árbol de pino



Fotografía 8: Tomada por la Diana Muj, estudiantes epesistas realizando una jornada de reforestación en el municipio de Mixto, Guatemala

Fotografía 9: Tomada por la epesista Beverly Citalán, pasos para sembrar un árbol, previo a la reforestación en Mixco.



Anexos

**Manta Vinílica 1 metro de altura por 1.50 metros de ancho,
Para la entrada del terreno reforestado.**

Etiqueta que realizaron cada estudiante para identificar los
árboles sembrado el día de la reforestación

A rectangular form with a green border. At the top left is the USAC logo. To its right is the Faculty of Humanities logo. Below the logos, the text reads: "Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades Departamento de Extensión Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente". Below this is a section titled "Georreferencia (Ficha Técnica del terreno)" followed by a list of three items: "Nombre del estudiante:", "Tipo de árbol:", and "Fecha de siembra:". There is a small circle to the left of the text, likely for a stamp or mark.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 04 de Junio 2018

Licenciado
HECTOR TIMOTEO CHÁVEZ Y CHÁVEZ
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

BEVERLY JUANA MARÍA CITALÁN VELÁSQUEZ
201411237

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión




V.o. Bq. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Recibido

16/6/2018

Comunicación Suplente, Inclusión e Integración
Edificio S-4 Ciudad Universitaria Zona 12
Teléfonos: 24188002 24188019-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

231

Facultad de Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 24 de Agosto 2018

Licenciada
EDNA ARACELY COLINDRES REYES
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

BEVERLY JUANA MARÍA CITALÁN VELÁSQUEZ
201411237

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M/A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Recibido
Edna de Barrios
13-9-2018

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Panajachel, Sololá 28 de junio del 2018.

Licenciado
Porfirio Geremias Par Chavajay, Supervisor Educativo
Distrito Escolar 07-10-01 Panajachel, Sololá
Presente

Estimado Licenciado:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Beverly Juana María Citalán Velásquez CUI 1616222830701, Registro Académico (carné) 201411237. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

Handwritten signature in blue ink: Geremias Par Chavajay, 28-6-2018

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"

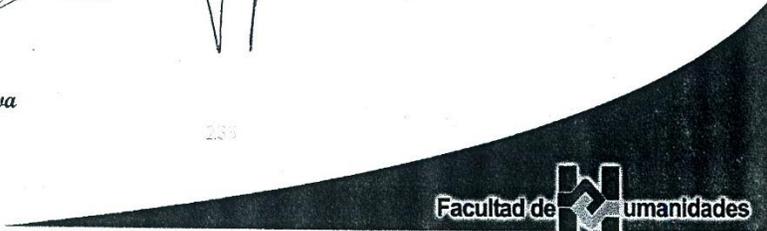
Handwritten signature in black ink
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión



mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 7 de Mayo de 2019

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Citalán Velásquez Beverly Juana María
201411237

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: Guía metodológica y pedagógica dirigida a docentes de nivel primario del Distrito Escolar 07-10-01 con sede en Panajachel.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Edna Aracely Colindres Reyes**
REVISOR 1: **Lic. Juan Carlos Garcia Espinoza**
REVISOR 2: **Lic Miguel Alexander Rojas Sáenz**


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión




Bo. V. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.
3724-2019

253



Acta No. 34 - 2018 En el municipio de Panajachel del departamento de Solola, siendo las catorce horas con cinco minutos del día lunes nuevo de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la Oficina de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar No. 07-10-07 las siguientes personas Licenciado Rofino Geremias Paz Garrajay, Supervisor Educativo del Distrito Escolar No. 07-10-07, Señorita Beverly Juana María Citalán Velásquez estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Truchos Humanos y Elena Sulery García Arpen, secretaria en funciones de la Supervisión para d[ic]on constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene a la vista el oficio sin número de fecha dos de julio del dos mil dieciocho, donde solicita su autorice a la señorita: Beverly Juana María Citalán Velásquez estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Truchos Humanos, pueda Desarrollar su Ejercicio Profesional Supervisado - E.P.S. en esta Supervisión Educativa, debiendo cumplir doscientas horas de práctica.

SEGUNDO: El Licenciado: Rofino Geremias Paz Garrajay, Supervisor Educativo **QUINTO:** que la señorita Beverly Juana María Citalán Velásquez realice su Ejercicio Profesional Supervisado en esta Supervisión Educativa, ya que es requisito, para poder optar



al título de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así mismo se deja constancia en este documento que la estudiante Beverly Juana María Citalán Velásquez con Registro Académico (carné) 201471237 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos debe cumplir 200 horas de prácticas, realizando sus horas diarias de dos de la tarde a cinco de la tarde.

FECHERO: Se deja constancia que la estudiante Beverly Juana María Citalán Velásquez inicio sus prácticas desde el dos de julio del dos mil dieciocho, recomendándole la puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus actividades diarias.

QUORRTO: No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha una hora después de iniciado. Damos fe.

[Handwritten signature]

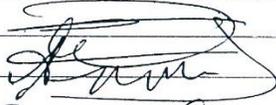
[Handwritten signature]
 Lic. P. Geremías Paz Chavajay
 Supervisor Educativo



Acta No. 35-2018 En el municipio de Panajachel del departamento de Sololá, siendo las ocho horas en punto del día martes diez de julio del dos mil dieciocho reunidos en la Oficina de la Supervisión



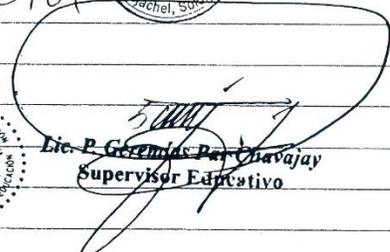
CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las diez horas con treinta minutos firmando de conformidad quienes intervinimos. Damos Fe. Testado Lease: García Sic, omitase Sic García.


 Geremia García
 1926979780701








 Lic. P. Geremias Pax Chauvajay
 Supervisor Educativo

Acta No. 62-2019. En el municipio de Panajachel del departamento de Sololá, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día martes veintitres de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar No. 07-10-01, ubicada en el municipio de Panajachel-Sololá, Las siguientes personas: Licenciado Porfirio Geremias Pax Chauvajay, Supervisor Educativo del Distrito Escolar 07-10-01, epesista Beverly Juana Maxia Citalán Velásquez estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala quien se identifica con No. de Carnet 201411237 y Yasmín Lisbeth Liteana Sorón Jaj, secretaria en funciones de la Supervisión Educativa quien suscribe la presente acta para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El Supervisor ¹⁷¹Educativo, Licenciado Porfirio Geremias Pax Chauvajay le brinda la palabra a la



Epesista Beverly Juana Maxra Citalán Velásquez quien agradece al Supervisor Educativo por el espacio brindado dentro de la Institución a su cargo y el apoyo brindado hacia los diferentes procesos que realizó donde requiera la autorización del Supervisor Educativo, así mismo manifiesta de las experiencias vividas durante el tiempo en la institución sirvieron de enriquecimiento y crecimiento profesional, haciéndole a la vez mención sobre los resultados y logros obtenidos en el desarrollo de los talleres realizados con los docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta Patzún, el interés entusiasmo y participación por parte del Profesor Cesar Eras García Martín Director del centro educativo ya mencionado y el interés de los docentes a la hora de impartir los talleres planificados por la epesista; esto con la finalidad de brindar apoyo pedagógico y metodológico a los docentes del centro educativo en mención. Así también informa que entregó una guía metodológica y pedagógica dirigida a los docentes del nivel primario, para que puedan hacer uso de la misma; por lo que también hizo entrega de un ejemplar al Supervisor Educativo de dicha guía.

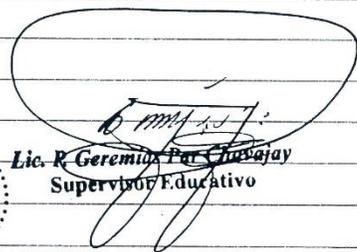
SEGUNDO; El Supervisor Educativo agradece a la estudiante Beverly Juana Maxra Citalán Velásquez por el trabajo y apoyo realizado en la institución a su cargo, haciendo mención que siempre está a favor de los proyectos educativos que fortalezcan el desarrollo y desempeño de la misma, la estudiante epesista hace mención que ha culminado los procesos de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en donde se involucró la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 07-10-01, como parte de la unidad ejecutora para la realización del proyecto ya culminado; así mismo se deja constancia en la presente acta que la estudiante ha analizado el proceso donde en determinado momento requirió a la In

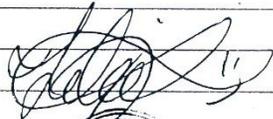
titución a través de una solicitud para la realización de su ejercicio profesional Supervisión de las etapas que le solicitaron.

TERCERO: No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente una hora después de iniciada. Damos Fé.


Beverly Juana María
Citalán Velásquez




Lic. P. Geremías Pax Chavajay
Supervisor Educativo





Acta No. 63-2019. En el municipio de Panajachel del departamento de Sololá, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día miércoles cinco de junio del año dos mil diecinueve (05/06/2019) reunidos en las instalaciones de la Escuela Oficial de Párvulos Jornada Matutina, ubicada en el municipio de Panajachel-Sololá, las siguientes personas: Licenciado Porfirio Geremías Pax Chavajay Supervisor Educativo del Distrito Escolar No. 07-10-01, Directores de centros educativos de todos los niveles del municipio de Panajachel-Sololá y Yasmin Lisbeth Lileana Socón Joy secretaria en funciones de la Supervisión Educativa quien suscribe la presente acta para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Por convocatoria del Supervisor Educativo Licenciado Porfirio Geremías Pax Chavajay se presentaron las personas mencionadas en el encabezado, donde se les da la bienvenida y se les informa el